BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.186 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 6 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial
en el día 5 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	1.994.—
Por marcas	740.—
Por adicionales de marcas	325.—
Por suscripciones	152.10
Por venta de ejemplares y folletos	20.—
Total	3.231.10

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas

Resolución Ministerial

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Reglamentando actividad de los "façonniers", en la elaboración de hilados destinados al telar, importados con franquicia condicional de derechos, por los industriales, inscriptos ante la Aduana.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938.

6.814. — 1.683. — Expte. 21.066-C-1936. — Dto. N.º 146. — Vistas estas actuaciones, iniciadas por la presentación de la Cámara Industrial de la Seda para procurar el reconocimiento por parte de la autoridad aduanera, de la actividad que ejercen ciertos industriales que fabrican tejidos por cuenta de otros y que son conocidos bajo el nombre de "façonniers", y

Considerando:

Que la existencia de los façonniers responde a una modalidad de la industria del tejido de seda y cuya actividad es necesario reglamentar;

Que, a tal efecto, la Dirección General de Aduanas ha elaborado un anteproyecto cuyos lineamientos generales satisfacen la necesidad de adoptar recaudos para la defensa de la integridad de la renta;

Que, ello no obstante, los requisitos y precauciones a adoptarse deben ser complementados por la misma Dirección General con medidas que aseguren la finalidad de precaver la renta fiscal contra posibles evasiones, estableciendo para ello un límite razonable, proporcional al número de telares con que cuente cada industrial inscripto, a la facilidad de entregar hilados a los façonniers;

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los industriales inscriptos ante las Aduanas a los efectos de importar hilados destinados al telar

con franquicia condicional de derechos, podrán pasar parte de dichos hilados importados, sin transmitir la propiedad de los mismos, a los façonniers para que los elaboren, debiendo, a tal fin, cumplirse las condiciones y requisitos siguientes:

a) Dichos industriales llevarán, además del libro manual de registro de que habla el artículo 6.° del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, otro libro manual, rubricado por la Aduana, en el que, llevado al día, asentarán la fecha de entrega del hilado, cantidad y calidad del mismo y nombre y domicilio del façonnier a quien se le hace la entrega; fecha de reintegro al industrial de la mercadería elaborada, peso de la misma, y medida o número de piezas según fuere la clase de la mercadería confeccionada;

b) El industrial es responsable ante la Aduana por los derechos fiscales y penas que correspondan si el hilado no tiene el destino en cuya virtud se le acordó la franquicia o si con él se infringen las prescripciones legales que sean aplicables; pero si se comprueba que la infracción se ha producido después que el façonnier reciba el hilado y antes que haya devuelto el mismo o el tejido resultante, será solidariamente responsable con el industrial ante la Aduana, por los derechos y la pena;

c) Las entregas de hilados sólo podrán efectuarse bajo remitos, en boletas talonarios duplicadas que tendrán numeración correlativa, a los façonniers que se encuentren inscriptos en los términos de la presente reglamentación, los que conservarán en su poder el primer ejemplar de los mencionados remitos devolviendo a los industriales el segundo ejemplar, con el respectivo recibo conforme, inmediatamente que hayan recibido el hilado para elaborar, a efectos de que éstos los retengan en archivo para su presentación a los funcionarios aduaneros cada vez que los mismos les requieran como prueba de las constancias asentadas en el libro mencionado por el inciso a).

Igual procedimiento se seguirá para la devolución a los industriales del hilado o del tejido que devuelva el façonnier, guardando éste para su descargo la boleta duplicado conformada por el industrial o persona autorizada por él.

Art. 2.° — Los façonniers que elaboren hilados propiedad de los industriales referidos en el artículo anterior, deberán inscribirse, al efecto, ante las Aduanas en que también se encuentren inscriptos los industriales que les pasen la materia prima citada, en un registro especial que las mismas llevarán a tal fin, debiendo, dichos façonniers, ajustarse a la presente reglamentación y a los siguientes requisitos:

a) A fin de ser inscriptos los façonniers se presentarán por escrito, en sellado de actuación, ante las Aduanas y dicha inscripción se acordará previa comprobación de la identidad y del domicilio, y de la cantidad de telares instalados en cada establecimiento, sin exigirse capital determinado;

b) Los façonniers inscriptos deberán llevar un libro manual rubricado por la Aduana en el que asentarán, al día, la cantidad y calidad de los hilados que recibieran, nombre y domicilio del industrial que entregó los mismos, fecha de reintegro de la mercadería elaborada al citado industrial y peso de ésta, además de la medida o número de piezas, según fuere la clase de los artículos confeccionados;

c) Deberán retener en archivo, a los fines de las comprobaciones que correspondan, el primer ejemplar de remitos de que habla el inciso c) del artículo 1.°, y llevar el libro mencionado en el inciso anterior sin interlineaciones o raspaduras, debiendo, las omisiones o errores que en los asientos de los mismos se cometieran, ser salvados por notas marginales.

Toda omisión o error que, sin ser salvada en la forma indicada, fuera observada en el libro aludido, autorizará la aplicación de sanciones graduables desde el llamado de atención hasta la eliminación del registro, según la gravedad de la falta o la reiteración de éstas que se comprobaren.

Las sanciones mencionadas serán también aplicables cuando el façonnier no presente a los funcionarios aduaneros los ejemplares de remitos que deben tener archivados, conforme se establece en el primer párrafo de este inciso, y asimismo, a aquellos a quienes se pruebe haber incurrido en las infracciones que prevé el artículo 7.° del Decreto N.° 99.020 (14), de fecha 30 de enero de 1937, y el artículo 36 de la Ley N.° 12.345.

Art. 3.° — Las autoridades aduaneras inspeccionarán cuando lo consideren necesario, los establecimientos de los industriales y de façonniers inscriptos, los que están obligados a exhibir a los inspectores sus libros comerciales principales y auxiliares y documentos de contabilidad, y proporcionar cualquier dato que, a los efectos de la comprobación que motiva la inspección, les fuera requerido.

Art. 4.° — La inscripción en el carácter de façonniers no da derecho para importar hilados en franquicia o menores derechos condicionales.

Art. 5.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Acordando el beneficio de la beca a que se refiere el artículo 2.°, apartados a) y b) de la Ley N.° 12.338.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938.

6.379. — 792. — S-206. — Visto este expediente por el que el señor Presidente de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias eleva a la consideración del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley N.° 12.338, las ternas de candidatos para optar a las becas externas a que se refiere el apartado a) del artículo 2.° de la citada ley, atento lo informado por el Ministerio de Instrucción Pública y de acuerdo con lo dispuesto en la primera parte del referido artículo 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase el beneficio de la beca a que se refiere el artículo 2.°, apartado a) de la Ley N.° 12.338, "para personas que se hayan formado o actúen en las universidades o institutos científicos de Córdoba o del Litoral, y que se comprometan a su regreso a desarrollar sus actividades en las mismas universidades o institutos", al perito químico don Víctor Samuel Wicollier; y el de las becas a que se refiere el artículo 2.°, apartado b), "libre para todo estudioso del país", al ingeniero agrónomo don José Vallega, al doctor en ciencias físico-matemáticas, don Ernesto Roque Sábato y al doctor en medicina, don Alberto Carlos Taquini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Decreto creando la Dirección de Educación Física

Buenos Aires, Junio 17 de 1938.

6.446. — 809. —

CONSIDERANDO:

Que la educación física constituye un complemento indispensable para la formación de la personalidad moral e intelectual de la infancia y la adolescencia;

Que de acuerdo con ese principio, es necesario coordinar el servicio de los institutos especializados en la materia, con la educación y enseñanza que se imparte en los Colegios, para que sus alumnos practiquen la gimnasia metódica, racional y científica que convenga a sus edades, desarrollo y aptitudes físicas, en base a la ficha médica, psicopedagógica y vocacional, que debe poseer cada alumno;

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 1.° del corriente, ha designado una Comisión para que redacte un proyecto de Ley de Educación, la que deberá incluir disposiciones especiales sobre cultura física, considerándola como materia integrante de la enseñanza general, pero entretanto es indispensable subsanar las deficiencias que se notan en escuelas y colegios donde la gimnasia y el atletismo se practican sin unidad de métodos y programas, sin estudiarse la capacidad física de cada alumno y sin una dirección ejecutiva que dirija y controle esa rama de la enseñanza en los establecimientos educativos del Ministerio;

Que para ello es necesario organizar en el Departamento, la Dirección de Educación Física, la cual deberá armonizar su acción con el Consejo Nacional de Educación Física, creado por Decreto del 4 de junio de 1937, y con las instituciones públicas o privadas que en distintas formas contribuyen al mejoramiento de la salud física y moral de la raza;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Dirección de Educación Física, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Son funciones de la Dirección:

a) La superintendencia de los establecimientos destinados a la educación física o deportes, que por ley de presupuesto dependan del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

b) Coordinar su acción con el Patronato Nacional de Menores y la Inspección General de Enseñanza, para que los beneficios de la educación física y de los deportes alcance a todos los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio. Con este fin, la Dirección, el Patronato y la Inspección General, formularán conjuntamente, un proyecto de correlación de servicios en lo que se refiere a la cultura física, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio;

c) Proyectar los programas y métodos oficiales de enseñanza de la educación física, con el asesoramiento del Consejo Nacional de Educación Física;

d) Proyectar la reglamentación de becas para el perfeccionamiento de su personal técnico y proponer su otorgamiento, a los que las merezcan;

e) Organizar exhibiciones y torneos deportivos de carácter escolar;

f) Fomentar la cultura física por todos los medios a su alcance;

g) Coordinar su acción con el Consejo Nacional de Educación Física;

Art. 3.° — Son funciones de la Dirección, con respecto a los establecimientos de su dependencia:

a) Disponer la admisión de alumnos de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; hacer cumplir los planes de estudios, métodos y programas aprobados para cada establecimiento; fijar el horario de estudio, de ejercicios y de recreación; y controlar los exámenes;

b) Dictar los reglamentos internos de los establecimientos a su cargo;

c) Fijar el racionamiento de los alumnos en sus colonias de vacaciones e internados, siguiendo las normas aconsejadas por el Instituto Nacional de la Nutrición;

d) Organizar el fichero del personal de los establecimientos a su cargo, llevando la foja de concepto y aptitudes de cada empleado, sin perjuicio de las comunicaciones que deban hacerse a la Dirección de Estadística y Personal; informar al Ministerio cuando se produzcan vacantes, acompañando una nómina de las personas con condiciones para ocupar el cargo; instruir los sumarios administrativos y suspender provisoriamente a los empleados de su dependencia, cuando fuere necesario para el buen servicio, debiendo dar cuenta al Ministerio; tramitar los expedientes de licencia, observando las prescripciones vigentes;

e) Intervenir en la distribución de las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios y extraordinarios, lo mismo que en las licitaciones y manejo de fondos, conforme a las leyes y decretos respectivos;

f) Organizar la inspección permanente de los institutos de su dependencia;

g) Inspeccionar el desarrollo de la cultura física en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, conforme a las normas que se establezcan por el reglamento que se ordena proyectar en el punto b), artículo 2.° de este decreto;

h) Proyectar el presupuesto anual de los establecimientos a su cargo;

i) Requerir directamente de las distintas Direcciones del Ministerio, informes conducentes a sus propias funciones;

j) Elevar a la Subsecretaría, una memoria anual, sobre el desenvolvimiento de su acción.

Art. 4.° — Son establecimientos dependientes de la Dirección:

a) El Instituto Nacional de Educación Física;

b) La Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Quinta Presidencial);

c) El campo de Deportes ubicado en San Fernando (Provincia de Buenos Aires), de propiedad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — Los establecimientos mencionados en el artículo anterior, tendrán las siguientes funciones:

a) El Instituto Nacional de Educación Física, proseguirá su misión de preparar profesores de la materia, conforme a los planes, métodos y programas que se le fijen, los cuales deben basarse en un criterio científico, racional y positivo de la cultura física, sin olvidar en ningún instante que la gimnasia debe enseñarse con el ejemplo del propio maestro;

b) La Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, (Quinta Presidencial), seguirá funcionando como tal, de conformidad con el fin específico de su creación y con el Decreto N.° 125.199 del P. E., fechado el 11 de febrero último, y además se utilizarán sus instalaciones, consultorios médicos y departamentos físicos para la revisación médica y fichaje completo de los alumnos de las escuelas primarias y secundarias.

La ficha a que alude el párrafo anterior, comprenderá el estudio médico, físico, psicopedagógico y vocacional de cada alumno, y para confeccionarla, se solicitará, si fue-

ra necesario, la colaboración de los médicos del Consejo Nacional de Educación y la de los Inspectores de Enseñanza y profesores de los institutos dependientes del Departamento o instituciones oficiales o privadas dedicadas a la materia, previa autorización del Ministerio.

De cada ficha, se remitirá un duplicado al establecimiento de donde provenga el alumno, para que sirva de base a su futura educación.

También se utilizarán las instalaciones de la Colonia "General San Martín", de Olivos, para preparar instructores de educación física, conforme a los planes, métodos, programas de enseñanza y condiciones de inscripción que apruebe el Ministerio, pudiendo inscribirse en los cursos los alumnos de los colegios nacionales, escuelas normales, liceos e institutos especiales, que demuestren mayores aptitudes para la enseñanza de la cultura física;

c) El Campo de Deportes de San Fernando tendrá una doble función:

1.° Servirá de alojamiento para alumnos de las escuelas primarias o secundarias, provinciales o nacionales, que se hubieren destacado por su disciplina y aplicación al estudio. Por turno, cada Provincia o Territorio Nacional, enviará treinta alumnos —previo consentimiento de los padres o tutores— para que se alojen durante un mes en las instalaciones del Campo de Deportes, donde se les proporcionará casa y alimentación y ropas a los que carezcan de recursos. Se les enseñará gimnasia y se les hará concurrir a teatros y cinematógrafos, y visitar establecimientos industriales, campos de deportes, monumentos, museos y todo lugar de la Capital o alrededores que pueda proporcionarles un entretenimiento sano, agradable e instructivo;

2.° Servirá de campo oficial de deportes para los torneos, competiciones y fiestas de educación física que organice la Dirección, con aprobación del Ministerio.

Art. 6.° — La Dirección proyectará el presupuesto para que el Campo de Deportes de San Fernando, empiece a funcionar a la brevedad posible, como así también para instalar una casa similar y con la misma función que la especificada en el artículo anterior, pero destinada para niñas.

Art. 7.° — La Dirección de Educación Física, dependerá directamente de la Subsecretaría del Ministerio.

Art. 8.° — El Director de Educación Física investirá el cargo de delegado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ante el Consejo Nacional de Educación Física.

Art. 9.° — Hasta que se obtengan los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de la Dirección, ésta tendrá su sede en el Instituto Nacional de Educación Física, cuyo personal queda obligado a prestar la colaboración que el Director de Educación Física le requiera, lo mismo que el personal permanente de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, y el del Campo de Deportes de San Fernando.

Art. 10. — El cargo de Director de Educación Física, se imputará al inciso 386, partida 10, Anexo E, conforme a la autorización legal que contiene esa disposición del Presupuesto vigente, hasta tanto se lo incluya en la ley correspondiente al año próximo.

Art. 11. — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Sanitarias. — Obras y accesorios para la complementación de las instalaciones actuales de la C. Federal de provisión de agua potable y canalización de desagües cloacales. — Pesos 60.000.000.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.937. — 3.156. — Expte. 16.180-O-1937 y agregados. — Vista la nota de julio 19 del corriente año de Obras Sanitarias de la Nación por la que somete a la aprobación del Poder Ejecutivo un plan de obras de saneamiento a realizar en la Capital Federal, las notas explicativas posteriores del 10 y 20 de agosto; y el informe de la Contaduría General de la Nación sobre el saldo disponible de la cuenta unificada del anexo L, inciso 13-N.° 2, sobre "provisión de agua y cloacas" de dicha Capital,

CONSIDERANDO:

Que como se consigna en la nota citada del 10 de agosto, con amplios fundamentos, es de imprescindible y urgente necesidad modificar y modernizar las instalaciones existentes en los barrios céntricos de la Capital Federal, afectadas a los servicios de provisión y distribución de agua potable y canalizaciones externas y accesorios de bombeo para los desagües cloacales y su alejamiento; construir nuevas colectoras maestras y sustituir los conductores actuales por otros de mayor diámetro; reemplazar las canalizaciones existentes con nuevas cañerías; perfeccionar los métodos de decantación, alcalinización, filtraje y clorinación usuales en el establecimiento de depuración del agua; construir acueductos en túnel desde el citado establecimiento hasta el pie de cada uno de los depósitos reguladores de presión; suprimir las 17 estaciones de bombeo que funcionan en Paseo Alem y Paseo Colón para levantar los líquidos cloacales del Puerto y parte baja de la ciudad hasta las calles 25 de Mayo y Balcarce, reemplazándolas por una gran colectora a lo largo de dichas avenidas y con una sola estación de bombeo en Barracas como asimismo construir un nuevo "sifón" debajo del Riachuelo y una tercera cloaca máxima desde éste hasta el establecimiento de Wilde, en la provincia de Buenos Aires; practicar varias perforaciones de captación de agua subterránea que complete y asegure la provisión permanente de ese elemento; crear dentro del Municipio "estaciones de servicio" para la conservación e inspección constante de las obras externas de agua, cloacas y pluviales; renovar el material rodante de transportes; ampliar las oficinas centrales de la Administración; y reconstruir los talleres generales, almacenes y garage en los terrenos cedidos por la Comuna en permuta de los que Obras Sanitarias debe entregar a la misma en el bajo de Recoleta, donde actualmente se encuentran;

Que todas estas obras están incluídas en el presupuesto general aprobado por Decreto del 12 de marzo de 1924, por la suma total de m$n. 395.417.844, de los cuales se llevan ya invertidos m$n. 102.645.025;

Que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación propone para la ejecución de todas las obras enunciadas un plan trienal por un total de sesenta millones de pesos, de los cuales cuarenta se contratarían por licitación pública, con empresas particulares y veinte se realizarían por vía administrativa, según lo requieran la naturaleza de aquéllas y su especial relación con el servicio vigente;

Que no hay inconveniente en aprobar el plan de referencia en cuanto al conjunto de obras comprendidas por el mismo; pero teniendo en cuenta que la asignación antelada de veinte millones de pesos por año para las obras de "provisión de agua y desagües de la Capital Federal" (partida 1, ítem 2, inciso 6.° de la Ley de Presupuesto) puede resultar excesiva frente a la necesidad de dejar margen para las partidas diferentes a las previstas por las Leyes 4158, 10.998 y 12.140, que deba realizar en provincias y territorios nacionales, será prudente extender a cuatro años la ejecución total de dicho plan, de manera que la inversión efectiva no pase de quince millones de pesos anuales;

Que el saldo disponible de los recursos autorizados por el H. Congreso para estas obras, asciende a m$n. 22.307.231, deducido el importe de los trabajos en ejecución durante el año en curso;

Que para la realización de las mismas se puede contar con el aporte de los "sobrantes de explotación", calculados por Obras Sanitarias en m$n. 18.350.000 en tres años; ya que la Ley 8899, (Art. 7.°), dispone que el remanente del producido líquido de las mismas —deducido el servicio de las deudas— será destinado a la prosecución o mejora de las obras, a la creación de un fondo de reserva y a rentas generales en la parte que establezca la Ley de Presupuesto;

Que ello no obstante; corresponde solicitar del H. Congreso la autorización del monto de fondos necesarios hasta cubrir el total de sesenta millones de pesos que importa el plan de que se trata;

Que entre las obras que figuran en dicho plan hay algunas de carácter urgente, a cuya ejecución debe proveerse de inmediato, utilizando al efecto el saldo disponible de m$n. 22.307.231 ya mencionado, por lo que corresponde autorizar a Obras Sanitarias de la Nación a licitarlas públicamente, en la forma propuesta por la misma, hasta un monto no mayor de la cantidad indicada, debiendo distribuir su pago en cuatro anualidades iguales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de trabajos preparado por Obras Sanitarias de la Nación, por un importe total de ($ 60.000.000 m|n.) sesenta millones de pesos moneda nacional, referente a obras y accesorios para la complementación de las instalaciones actuales de la Capital Federal de provisión de agua potable y para la canalización de desagües cloacales.

Art. 2.° — Diríjase un Mensaje al H. Congreso solicitando autorización para invertir en ese plan hasta la suma de ($ 38.000.000 m|n.) treinta y ocho millones de pesos moneda nacional, a fin de completar el presupuesto total de las mismas.

Art. 3.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación a licitar públicamente la construcción de las obras de ese plan que considere más urgentes, en la forma propuesta y bajo la condición de que su pago se efectuará por cuotas iguales en el término de (4) cuatro años (1938 - 1941) sin interés.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Estación Radiotelegráfica en Correntoso (Neuquén).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.072. — 3.158. — Expte. 4.551 -P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto valor $ 2.590,60 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el edificio que ocupa la Estación Radiotelegráfica en Correntoso, Neuquén; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva, plano y presupuesto valor total de dos mil quinientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.590,60 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I -2-2-1-1937, Jornales personal obrero, pesos 1.217,58 moneda nacional.

I -8-2-4-1937, Materiales, $ 1.373,02 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Ingeniero White (Bahía Blanca).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.073. — 3.159. — Expte. 2.061 -C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a $ 64.114,91 m|n. incluído el 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, relativos a la construcción de un edificio con destino a las Oficinas de Correos y Telégrafos en Ingeniero White — Bahía Blanca — Buenos Aires,

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto de que se trata, consta de una sola planta sobreelevada del nivel de la vereda y reúne las dependencias necesarias para el funcionamiento de la oficina a que se le destina, previéndose además, en las habitaciones para casa del Jefe, instalaciones sanitarias generales, pozo absorbente, cámara séptica, calefacción, etc., por lo que no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada, nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 50.000 m|n. con destino a las obras de que se trata, por lo que no existe inconveniente para autorizar a la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo las mismas, hasta la concurrencia de la suma antes expresada, por el sistema de administración; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a sesenta y cuatro mil ciento catorce pesos con noventa y un centavos ($ 64.114,91 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone lleve a efecto los trabajos a que se ha hecho referencia por el sistema de administración, hasta la concurrencia de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, o sean cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional, deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas Nacionales de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.074. — 3160. — Expte. 15.747-O-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado ad-referéndum del P. E., con la empresa F. H. Schmidt S. A., para la ejecución de obras adicionales de las de terminación

del edificio destinado a Oficinas Nacionales, en la ciudad de Salta, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 111.544, de fecha 7 de agosto ppdo., cuyo monto asciende a la suma de pesos 35.539.46 m|n.; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador de Tesoro y lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa F. H. Schmidt S. A., con la modificación del Artículo 5.°, en el que deberá establecerse un plazo de sesenta días (60), en lugar del de treinta (30) que prevé, para la ejecución de las obras de que se trata, cuyo monto asciende a treinta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos ($ 35.539.46 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Río Cuarto (Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.075. — 3161. — Expte. 6059-C-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 3.254.06 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la provisión e instalación de un equipo telefónico interno automático, en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Río Cuarto (Córdoba); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor total de tres mil quinientos veinticuatro pesos con seis centavos ($ 3.524.06 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I-2-2-1-1937, Jornales personal obrero, $ 296.71 m|n.

I-8-2-4-1937, Materiales, $ 3.227.35 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Sala de Primeros Auxilios de General Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.076. — 3162. — Expte. 19.740-S-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor de $ 8.972.54 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la construcción del cerco, vereda y ejecución de obras complementarias en el edificio ocupado por la Sala de Primeros Auxilios de General Conesa (Río Negro); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor total de ocho mil novecientos setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 8.972.54 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I - 2 - 2 - 1 - 1937, Jornales personal obrero, $ 4.217.10 moneda nacional.

I - 8 - 2 - 4 - 1937, Materiales, etcétera, $ 4.755.44 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Minas e Industrias de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.077. — 3163. — Expte. 1992-E-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de pesos 2.507.18 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la ejecución de trabajos de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Escuela de Minas e Industrias de San Juan; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor de dos mil quinientos siete pesos con diez y ocho centavos ($ 2.507.18 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I-2-2-1-1937, Jornales personal obrero, $ 1.614.68 moneda nacional.

I-8-2-4-1937, Materiales, etc., $ 892.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.078. — 3164. — Expte. 24.990-C-1936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto valor de pesos 2.847.60 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la construcción de un anfiteatro en el Gabinete de Química del Colegio Nacional de Salta: y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor de dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.847.60 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto total de dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 2.847.60 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 144.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.079. — 3165. — Expte. 37.651-F-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que, a solicitud de las autoridades de la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata, se propone llevar a cabo el cambio de ubicación fijada en el proyecto de obras generales de reparo, aprobado por Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1934, para el baño del Pabellón de Semiología, lo cual motiva un mayor gasto de $ 583.43 m|n., sobre el total parcial del presupuesto respectivo, por lo que eleva para su aprobación la correspondiente memoria descriptiva y presupuesto por dicho importe, incluído un 5 o|o para imprevistos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto importe de quinientos ochenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 583.43 m|n.), relativos al mayor gasto a incurrirse en la ejecución de las obras adicionales de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I-2-2-1|1937, Jornales personal obrero, etc., $ 282.94 moneda nacional.

I-8-2-4|1937, Materiales, etc., pesos 300.49 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Crónicos de Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.080. — 3166. — Expte. 19.739-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a $ 228.411.33 m|n., incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, en los que se prevén las obras ampliatorias y de modificación que requiere la Colonia de Crónicos de Posadas (Misiones), para proceder a su habilitación definitiva, solicitando al propio tiempo la autorización pertinente para llevar a cabo las mismas por el sistema de administración, en razón de la urgencia que existe en disponer de ellas;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que dadas las razones de urgencia aducidas precedentemente, no hay inconveniente en autorizar a dicha Repartición para que proceda a su realización por el sistema de administración;

Que asimismo, en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito para "Cumplimiento de la Ley N.° 11.359 - Profilaxis y tratamiento de la lepra", que permite atender la erogación que demanda los trabajos aludidos; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a doscientos veintiocho mil cuatrocientos once pesos con treinta y tres centavos ($ 228.411.33 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo las obras a que se ha hecho referencia, por el sistema de administración y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 57.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta "Manuel Belgrano", de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.081. — 3167. — Expte. 8844-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que durante la ejecución de las obras de instalaciones sanitarias y complementarias en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Manuel Belgrano", de Salta, aprobadas por Decreto N.° 87.370, de fecha Agosto 3 de 1936, se produjo un mayor gasto de $ 641.13 m|n., en razón de diversos trabajos que fueron necesarios llevar a cabo para poder realizar las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 641.13 m|n.) seiscientos cuarenta y un pesos con trece centavos moneda nacional, así como también el mayor gasto que el mismo representa con relación al aprobado por Decreto N.° 87.370, de fecha 3 de Agosto de 1936, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 384.73 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 256.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Cambio imputación haberes y nombramiento en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.097. — 3168. — Expte. 19.959-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Auxiliar mayor de la expresada Repartición, Ingeniero don Carlos Ambrosio José Mari (clase 1910, D. M. 4, Matrícula Ind. 532.877), que actualmente presta servicios en las obras de encauzamiento parcial del Río Salado, en Bandera Bajada (Santiago del Estero) desempeñará las tareas de Segundo Jefe de la División Técnica en Salta, imputándose sus haberes a contar desde el 1.° de octubre próximo, al inciso 2.°, ítem 2, partida 88, del Plan de Trabajos Públicos en vigor; y nómbrase en su reemplazo, a contar igualmente desde la mencionada fecha, para prestar servicios en las obras a que se ha hecho referencia, en la categoría de Auxiliar principal e imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 107 del citado Plan de Trabajos Públicos, al Ingeniero Civil don Bartolomé Sagreras (clase 1910, D. M. 19, Matrícula 1.107.530).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Cambio de imputación de haberes devengados por empleados de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.098. — 3169. — Expte. 18.119-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de haberes de empleados de la misma; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese los haberes devengados por el Oficial 3.° de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero don Luis Laureano Martínez (clase 1897, D. M. 47, Matrícula 2.981.097); por el Auxiliar 4.°, don Hilario Españadero (clase 1895, D. M. 4, Matrícula 505.437); y por el Auxiliar 8.°, don Dante Pablo Antonio Craveri (clase 1908, D. M. 1, Matrícula 12.830), durante los meses de enero a mayo del corriente año, al inciso 2.°, ítem 2, partida 121, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoción del Auxiliar 8.° (escalafonado), de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Alberto P. Mercante.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.113. — 3170. — Expte. 18.037-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir vacante el puesto de Auxiliar 7.°, en el Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario, solicita la promoción del Auxiliar 8.°, de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Alberto P. Mercante, de acuerdo con las disposiciones del escalafón respectivo que rigen para el personal ferroviario de la expresada Repartición; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, a contar desde el 1.° de junio último, a la categoría de Auxiliar 7.°, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario del presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 8.° (escalafonado) don Alberto P. Mercante (clase 1903, D. M. 4, Matrícula Ind. 455.761).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Confirmando en la categoría de Ayudante 2.°, al actual jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Domingo Isasmendi (h.).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.101. — 3171. — Expte. 21.090-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicos; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, en la categoría de Ayudante 2.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 85, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado don Domingo Isasmendi (h.) (clase 1919, D. M. 63, M. 3.950.959), que presta servicios en las obras de defensa del Río Arenales (Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobación contrato celebrado con la Cía. Thyssen - Lametal, relativo a suministro grúa rodante eléctrica, emergente de la lic. pública N.° 445.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1937.

114.059. — 3172. — Expte. 24.779-N-1936. — Visto el contrato suscripto ad referéndum del P. E., entre el Director General de Navegación y Puertos y la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada - Thyssen-Lametal, por el que ésta se obliga a suministrar al Gobierno de la Nación una grúa de puente rodante, accionada eléctricamente, de dos (2) toneladas de capacidad de carga y 11.50 m. de luz, con destino a los Talleres de la División Paraná Superior y Bermejo, en cumplimiento de la licitación pública N.° 445, aprobada por Decreto N.° 109.754, de fecha 14 de julio próximo pasado; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Argentina de Cemento Portland, para que lleve a cabo trabajos de defensa de costa frente a su fábrica en Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.060. — 3173. — Expte. 16.821-C-1937. — Visto este expediente por el que la Compañía Argentina de Cemento Portland, solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de defensa de costa en una extensión de 150 metros de la construída frente a su fábrica en Paraná, conforme la autorización acordada por Decreto N.° 98.773, de fecha 27 de enero ppdo.;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas y a las cuales ha prestado su conformidad la referida Compañía,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Cemento Portland, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización queda sujeta al cumplimiento de las mismas condiciones establecidas por Decreto N.° 98.773 del 27 de enero de 1937, relativo a la parte principal de la defensa de costa de cuya prolongación se trata en el presente expediente.
b) La obra se ajustará a los planos y demás documentación que ha sido presentada y a las observaciones formuladas por la Dirección General de Navegación y Puertos, bajo cuya inspección se llevarán a cabo los trabajos y la que durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes.
c) Antes de dar comienzo a los trabajos la Compañía recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, en concepto de gastos de inspección y de revisación de planos, la suma de pesos 309.74 m|n., cantidad calculada en base al importe de $ 94.415 m|n., a que asciende el presupuesto presentado, con las modificaciones que corresponde introducirle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 3.793 m|n., para los trabajos de reparación general de la lancha número "5-B".

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.061. — 3174. — Expte. N.° 19.754-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 3.793 moneda nacional que ha preparado, relativos a la reparación general en el casco y máquina de la lancha "5-B", de la División Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que tales trabajos se estiman indispensables para dejar a la mencionada embarcación en buenas condiciones de navegabilidad en el servicio a que se la destina, y dado que la repartición técnica cuenta con personal y materiales para llevarlos a efecto en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de tres mil setecientos noventa y tres pesos ($ 3.793 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de reparación general de la lancha de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a efecto, administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.713.65 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 1.003.85 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos 75.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de pesos 4.863 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.062. — 3175. — Expte. N.° 19.753-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 4.863 moneda nacional que ha preparado, relativos a la construcción de 12 canoas, del tipo de la "285-A", de las siguientes características: 4,41 metros de largo, 1,47 de ancho y 0,47 de alto, con destino a la División Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que tal trabajo se estima de imprescindible necesidad, a fin de dotar a las embarcaciones afectadas al servicio de la citada División de los elementos que exigen las reglamentaciones marítimas, y dado que la repartición técnica cuenta con personal y materiales para llevarlos a efecto en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos ($ 4.863 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de las doce canoas de las características de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, y autorízase a la misma para que lleve a efecto los trabajos respectivos, administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1 (Personal obrero y de maestranza), pesos 2.668.80 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9 (Artículos navales, etc.), pesos 2.194.20 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Ampliación comedor para obreros de Obras y Astilleros y transformación del mismo en laboratorio de ensayo de materiales.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.064. — 3176. — Expte. 19.755-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 73.496.52 m|n., relativos a la ampliación del antiguo comedor para obreros existente en el recinto de la inspección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, transformándolo en laboratorio de ensayo y talleres de fotografías y heliografía; solicitando al mismo tiempo autorización para invertir en tales trabajos, durante el corriente año, la suma de $ 35.294.12 con cargo a la partida 60, del inciso 3.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos vigente;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas se conceptúan imprescindibles y encontrándose las mismas comprendidas en el programa a realizar con recursos de la partida destinada a "instalaciones para talleres del Ministerio

de Obras Públicas" (3-2-60 del Plan de Trabajos Públicos para 1937) corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, hasta la concurrencia de la suma cuya inversión se solicita y fijar el presupuesto de máxima de esos trabajos en la cantidad presupuestada de $ 73.496.52 m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 73.496.52 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que invierta en los mismos durante el corriente año hasta la suma de ($ 35.294.12 m|n.) treinta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 60 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Fíjase la máxima de los trabajos a que se ha hecho referencia, en la suma de ($ 73.496.52 m|n.) setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza inversión $ 20.000 m|n., en estudios de dragado y rectificación del río Corrientes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.068. — 3177. — Expte. N.° 19.756-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 90.000 m|n., que ha preparado relativos a los estudios correspondientes al dragado y rectificación del río Corrientes, desde su desembocadura frente a Puerto Esquina, hasta la proximidad de los esteros del Iberá, en una extensión de 300 kilómetros aproximadamente; solicitando al mismo tiempo autorización para invertir durante el corriente año en esos trabajos, la suma de $ 20.000 m|n.;

Teniendo en cuenta que por tratarse de una obra conceptuada indispensable y contándose con fondos disponibles en la partida respectiva del Plan de Trabajos Públicos vigente, nada obsta en acordar a la citada Repartición técnica la autorización requerida, debiéndose fijar en la suma presupuestada la máxima de la misma, que corresponde denunciar al H. Congreso; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos al estudio correspondiente al dragado y rectificación del río Corrientes a que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que invierta durante el corriente año en tales trabajos la suma de ($ 20.000 m|n.) veinte mil pesos moneda nacional, con cargo al inciso 3.°, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Fíjase en noventa mil pesos ($ 90.000 m|n.) moneda nacional, la máxima de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá elevar la documentación correspondiente para su remisión al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando adquirir 60.000 ladrillos de las Obras Sanitarias de la Nación por $ 4.200 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.082. — 3178. — Expte. 18.400-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para adquirir 60.000 ladrillos de máquinas reprensados que fueron entregados de más por las Obras Sanitarias de la Nación al efectuar la provisión que le fué adjudicada por Decreto N.° 101.856 de fecha marzo 18 ppdo.;

Teniendo en cuenta que como los mencionados ladrillos serán necesarios para las obras del Nuevo Puerto de la Capital y su precio de $ 70 el millar es de suma conveniencia, puede autorizarse su adquisición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que adquiera de las Obras Sanitarias de la Nación, los 60.000 ladrillos de que se ha hecho referencia, por el importe total de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937 en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación de acero especial para la construcción de cuatro chatas automóviles destinadas a transporte de basuras en el Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.083. — 3179. — Expte. 19.652-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce especial para construcciones navales, con destino a las cuatro chatas automóviles que construye para el transporte de basuras en el puerto Mar del Plata, se llevó a cabo la licitación privada número 19.238, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor, y manifiesta que por tratarse de material de importación y ser conveniente adjudicar la provisión en la forma que indica, dado el corto plazo de las ofertas respectivas, extendió las correspondientes órdenes de entrega, temperamento cuya aprobación solicita; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al realizar la licitación de que se ha hecho referencia y adjudicar la provisión del material expresado a las firmas que se mencionan a continuación, en la forma y por los importes que se indica, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 68:

Descours y Cabaud, renglón único (7.400 Kgs.), por pesos 2.426.46 moneda nacional.

Establecimientos Klockner S. A., renglón único (7.000 Kgs.), por $ 2.292.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación de 10 vigas de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.069. — 3180. — Expte. 1909-R-1937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, da cuenta que por ser necesario adquirir 10 vigas de hierro, con destino a las obras que tiene a su cargo, conforme a la autorización acordada por resolución de fecha marzo 9 ppdo., llevó a cabo la licitación privada N.° 467, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor, concurriendo sólo dos proponentes de las siete firmas que fueron invitadas;

Teniendo en cuenta que por tratarse de material de importación requerido con urgencia y dado el corto plazo de la oferta presentada por la firma Descours y Cabaud, que resultó la más conveniente la repartición técnica procedió a extenderle la correspondiente orden de entrega, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de fecha 20 de mayo ppdo., solicitando aprobación de tal temperamento como también de la factura presentada por dicha firma, que ha cumplido con su respectivo compromiso; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo con motivo de la licitación de que se ha hecho referencia, al adjudicar la provisión del expresado meterial a la firma Descours y Cabaud, por la suma de tres mil cien pesos con ochenta y seis centavos ($ 3.100.86 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 4, ítem 1, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por dicha Dirección y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que proceda a incluir el importe de la factura acompañada que se aprueba, en la correspondiente orden de pago con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Guerra

Tedéum, formación de tropas y desfile en conmemoración del 122° aniversario de la Independencia Argentina.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

182. — Debiendo celebrarse el día 9 de Julio próximo, en conmemoración del 122° aniversario de la Jura de la Independencia, a las 12 y 30 horas, en la iglesia Catedral, un solemne Tedéum, al que asistirá el Exemo. Señor Presidente de la Nación Argentina, quien, posteriormente, revistará las tropas del Ejército y Armada, acto que será seguido de un desfile en la Avenida Alvear, y visto lo comunicado por el Ministerio de Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° El día 9 de Julio próximo, a las 13 y 15 horas, se encontrarán formadas en la Avenida del Parque 3 de Febrero y Avenida Alvear, para ser revistadas, las siguientes fuerzas:

a) **Comando en Jefe de las Fuerzas—**

Comandante en Jefe: el señor General de División D. Guillermo J. Mohr, Inspector General del Ejército.

Jefe del Estado Mayor: el señor General de División D. Abrahan A. Quiroga, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Estado Mayor y Escolta: del Estado Mayor General del Ejército.

b) **Agrupación de Marina:**

Comandante: el señor Capitán de Navío D. Miguel A. Ferreyra, Director General de Defensa de Costas.

Aviación Naval.
Escuela Naval Militar.
Batallón de la Escuela de Mecánica.
Fuerzas de la Base Naval de Puerto Belgrano.
Fuerzas de la Base Naval de Río Santiago.
Fuerzas de desembarco de la Escuadra de Mar.
Fuerzas de desembarco de la Escuadra de Ríos.

c) Agrupación de Institutos:

Comandante: el señor General de Brigada D. Rodolfo Márquez, Director General de Institutos Militares.

Jefe del Estado Mayor: el señor Coronel D. Domingo Martínez de la Dirección General de Institutos Militares.

Estado Mayor: de la Dirección General de Institutos Militares.

Escolta del Colegio Militar.
Colegio Militar de la Nación.
Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".
Escuela de Mecánica del Ejército.
Escuela de Comunicaciones.

d) Agrupación de Infantería:

Comandante: el señor General de Brigada D. Ramón R. Espíndola, Comandante de la 2.ª División de Ejército.

Jefe del Estado Mayor: el señor Coronel D. Diego I. Mason, Jefe del Estado Mayor de la 2.ª División de Ejército.

Estado Mayor y Escolta: del Comando de la 2.ª División de Ejército.
Escuela de Infantería.
Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios".
Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce".
Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano".
Regimiento N.° 4 de Infantería.
Regimiento N.° 5 de Infantería.
Regimiento N.° 6 de Infantería.
Regimiento N.° 7 de Infantería.
Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".
Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales".
Batallón de Arsenales.

e) Agrupación de Caballería:

Comandante: el señor Coronel D. Arturo Rawson, Comandante de la 1.ª División de Caballería.

Jefe del Estado Mayor: el señor Teniente Coronel D. José Cermesoni Jefe del Estado Mayor de la 1.ª División de Caballería.

Estado Mayor y Escolta: del Comando de la 1.ª División de Caballería.
Escuela de Caballería y Equitación.
Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".
Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz".
Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".
Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".

f) **Agrupación de Artillería:**

Comandante: el señor General de División D. Francisco Reynolds, Comandante de la 1.ª División de Ejército.

Jefe del Estado Mayor: el señor Coronel D. Alfredo P. Escobar. Jefe del Estado Mayor de la 1.ª División de Ejército.

Estado Mayor y Escolta: del Comando de la 1.ª División de Ejército.

Escuela de Artillería.

Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Regimiento N.° 6 de Artillería Montada.

Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo.

g) Agrupación Motorizada:

Comandante: el señor Teniente Coronel D. Raúl A. González, Director de la Escuela de Artillería.

Batería de cañones 15,5 de la Escuela de Artillería.

Grupo antiaéreo N.° 1.

Batería transportada de cañones 7,5 de la Agrupación de Arsenales.

Sección camiones blindados transporte de tropas.

Sección automóviles blindados.

Compañía tanques.

h) Agrupación de Aviación:

Comandante: el señor Coronel don Antonio Parodi, Comandante de la División Aérea N.° 1.

Jefe del Estado Mayor: el señor Teniente Coronel don Alfredo Pérez Aquino, Jefe del Estado Mayor de la División Aérea N.° 1.

Estado Mayor: del Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército.

Escuela Militar de Aviación.

Regimiento Aéreo N.° 1.

Regimiento Aéreo N.° 2.

Regimiento Aéreo N.° 3.

2.° — El Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", formará en la calle Rivadavia, frente a la Iglesia Catedral, el día 9 de julio próximo, a las 12 y 15 horas, para rendir honores al Excmo. Señor Presidente, que concurrirá al solemne Tedéum a oficiarse en dicho templo y para escoltarlo luego hasta el palco oficial.

3.° — Terminada la revista, las fuerzas desfilarán ante el Excmo. Señor Presidente de la Nación, que se encontrará en el palco oficial levantado en la Avenida Alvear, entre las calles Bustamante y P. Lucena, retirándose luego a sus alojamientos.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

MÁRQUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 65

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1938, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	40,69
Bueyes	» »	37,54
Novillos	» »	38,06
Vacas y vaquillonas	» »	30,13
Terneros	» »	20,28
Ovinos (1) y (2)	» »	3,81
Porcinos	» »	19,45
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	209,22
Cuartos delanteros	»	134,49
Cuartos traseros	»	278,20
En trozos	»	209,22
Bovino congelado	»	142,43
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos	»	358,26
Capones y ovejas	»	197,93
Porcino congelado	»	224,20
Menudencias de carnes congeladas	»	173,29
Carne bovina y ovina en latas (4)	»	255,66
Lenguas conservadas	»	1.064,29
Lenguas congeladas	»	283,43
Carne vacuna salada	»	138,57
Carne porcina salada	»	221,—
Jamones	»	392,40
Tocino	»	233,—
Extracto de carne	»	833,67
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	232,28
Cueros vacunos secos	»	329,25
Cueros lanares sucios	»	295,24
Cueros lanares pelados	»	202,73
Cueros de cordero	»	294,36
Cueros de corderito	Kilo	1.65
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	86,84
Cueros yeguarizos secos	»	242,88
Cueros de cabra	Kilo	0.45
Cueros de cabrito	»	1,40
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	433,84
Cruza fina	»	439,63
Cruza mediana	»	457,01
Cruza gruesa	»	406,68
De barriga	»	190,78
Criolla	»	310,64
Lana tipo frigorífico:		
Fina	»	476,07
Cruza fina	»	454,20
Cruza mediana	»	435,—
Cruza gruesa	»	395,90
De barriga	»	225,50
Criolla	»	281,44
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,484
Manteca	»	0,583
Queso	»	0,514
Caseína	Tonelada	125,40
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	»	141,20
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	»	133,11
Ovina	»	115,96
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	»	136,58
Vacuna no comestible	»	104,66
Ovina comestible	»	118,—
Ovina no comestible	»	90,42
Margarina y palmitina	»	138,33
Sebo en rama o pisado	»	57,73
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	»	124,97
Vacuno no comestible	»	113,78
Ovino comestible	»	111,33
Ovino no comestible	»	101,86
Grasa de cerdo	»	223,60
Estearina	»	106,50
Glicerina	»	205,—
Chicharrones	»	38.57
Sangre seca	»	56,—
Guano	»	34,—
Tripas saladas	»	191,29
Tripas secas	»	474,—
Aceite animal	»	245,—
Astas vacunas	»	73,57
Cerda yeguariza:		
Colas clasificadas	»	1.451,78
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	»	698,50
Cerda yeguariza lavada, cocinada y peinada	»	1.803,78
Cerdas vacunas:		
Campo	»	655,82
Frigorífico y matadero	»	741,72
Huesos	»	22,94
Pezuñas	»	43,71
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	»	39,98
Maíz	»	32,34
Lino	»	60,48
Avena	»	24,93
Cebada	»	33,59
Centeno	»	34,24
Alpiste	»	69,96
Maíz de Guinea	»	32,12
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	»	54,60
Afrecho y afrechillo	»	27,23
Rebacillo	»	28,70
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	»	32,12
De lino	»	43,—
De nabo	»	27,25
De maní	»	36,31
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	»	36,34
Pasto seco	»	18,86
Semilla de alfalfa	»	358,60
Fibra de algodón	»	236,99
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	»	90,45
Rollizos de quebracho	»	22,50
Carbón vegetal	»	20,59
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,49
Cueros de gato montés	»	17,24
Cueros de gato onza	»	17,49
Cueros de guanaquito	»	3,94
Cueros de nutria	»	26,05
Cueros de zorro	»	11,53
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,02
Cueros de lobito de río	»	12,96
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,183
Huevos	»	0,566

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 ojo (cuarenta por ciento).

(3) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas se aplicará con una reducción del 15 ojo (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 1.°

45.532—Obra inédita.
45.533—Obra inédita.

45.534—Rodnoye Slovo. Revista de literatura y arte. Marzo 1938. N.° 1. Periódico. Mandelsztam Salomón. Buenos Aires, 1938.

45.535—Diez de Noviembre. Vals triste. 1 pliego, 2 páginas. Música. Santorelli Leoncio. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.536—Marfeluz. Novela. 1 volumen, 333 páginas. Burnett, Federico Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.537—El antijudaísmo a través de la historia. folleto, 8 páginas. Anónimo. Acción Antijudía Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.538—Obra inédita.
45.539—El mar territorial. Su suelo, subsuelo y atmósfera en la reforma del Código Civil, 1 folleto, 27 páginas. Bronenberg Rafael, Tte. de Fragata. El autor. Buenos Aires, 1937.

45.540—Cuadernos conocimientos en acción N.° 3, primera serie de 40 laminitas en colores. N.° 4, segunda serie de 36 laminitas en colores. Ilustran los asuntos de segundo grado. 8 páginas ilustrativas, 24 páginas de papel rayado. Anónima. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.541—Cuaderno conocimientos en acción. N.° 1, primera serie de 38 laminitas en colores. N.° 2, segunda serie de 36 laminitas en colores. Ilustran los asuntos de primer grado inferior y primer grado superior. 8 páginas ilustrativas, 24 páginas de papel rayado. Anónima. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.542—Contrato.
45.543—Obra inédita.

45.544—Mar del Plata. Revista. Periódico. Intend. Munic. de Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1938.

45.545—Obra inédita.
45.546—Obra inédita.

45.547—El misterio de Melbourne. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.548—El submarino robado. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.549—Inolvidable. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ferrari Oscar Hugo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.550—Maniquín. Película cinematográfica. Traducida del inglés "Mannequin". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento Katharine Brusch. Director Frank Borzaga. Princ. Intérp. Joan Crawford, Spencer Tracy, Alan Curtis y Ralph Morgan. Prod. Metro Goldwyn Mayer. New York. Buenos Aires, 1938.
45.551—Obra inédita.
45.552—Obra inédita.
45.553—Obra inédita.
45.554—Tramitación administrativa.
45.555—Repertorio de derecho notorial argentino. Tomo 11, 1 volumen, 737 páginas. Compilación. Paz José Máximo. Comp. Arg. de Editores. Buenos Aires, 1938.

45.556—Obra inédita.
45.557—Unión Comercial e Industrial. Mayo 1938. Periódico. Oscar Fernández. Buenos Aires, 1938.
45.558—Obra inédita.
45.559—Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. 1 folleto, 80 páginas. Simonoff Miguel. Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas La Plata, 1937.

45.560—Obra inédita.
45.561—Obra inédita.
45.562—Obra inédita.
45.563—Obra inédita.
45.564—Obra inédita.
45.565—Obra inédita.
45.566—Obra inédita.
45.567—Obra inédita.
45.568—Obra inédita.
45.569—Obra inédita.
45.570—Obra inédita.
45.571—Obra inédita.
45.572—Obra inédita.

45.573—Melodía campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornati Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.574—"1938". Polca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornatti Hnos. Las Rosas, Prov. Sta. Fe, 1938.

45.575—Nostalgia del corazón. Vals característico. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornatti Hnos. Las Rosas, Prov. Sta. Fe, 1938.

45.576—Divina como los nardos en flor. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Korn Julio. Las Rosas. Prov. Sta. Fe, 1938.

45.577—Blanca nieve. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Korn Julio. Las Rosas. Prov. Sta. Fe, 1938.

45.578—Juan Moreira. Escena 3.ª. El pago de una deuda. Disco N.° 11.811. Faz A. Argumentos de Salvador Riese. Intérprete Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.578—Juan Moreira. Escena 4.ª. La muerte de Juan Moreira. Disco número 11.811-faz-B. Argumentos de Salvador Riese. Intérprete: Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.579—Milonga de mis amores. Milonga. Disco 16.110-faz A. Letra de Contursi (Hijo). Música de Pedro B. Laurenz. Intérprete: Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.579—¿Y...qué más?. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Intérprete: Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 16.110-faz B. Buenos Aires, 1937.

45.580— Yo quiero una mujer. Polka. Letra de Héctor Marco. Música de Héctor Marco. Intérprete: Domingo Conte con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 14.055-faz A., Buenos Aires, 1937.
45.580—Déjame vivir. Tango. Letra de León Castaing y Nolo López. Música de Antonio Polito. Intérprete: Domingo Conte con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 14.055-faz B. Buenos Aires, 1937.
45.531—Dolorido. Estilo pampeano. Letra de Domingo Nocera Netto. Música de Domingo Nocera Netto. Intérprete Juan Mas con acomp. de guitarras. Edit. e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 13.530-faz A., Buenos Aires, 1937.

45.581—El Indio. Estilo pampeano. Letra de Vicente Bove. Música de Juan Mas. Intérprete: Juan Mas con acmp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 13.530-faz-B., Buenos Aires, 1937.
45.582—Seguila que vá herida. Ranchera con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco número 9925-faz-A. Buenos Aires, 1937.
45.582—Tul de ilusión. Vals con estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Marcelino A. Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 9925-faz B. Buenos Aires, 1937.
45.583—Arriba. Mayo 1938. N.° 82 al 85. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.
45.584—Caras y Caretas. Mayo 1938. Nros. 2066 al 2069. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.
45.585—Casa y Jardines. Mayo 1938. N.° 52. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.586—D. S. A. Documentación e informaciones. Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Asociación Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.587—Delta. Mayo 1938. Nros. 115 y 116. Periódico. Mikler Rosalía Klein de. Buenos Aires, 1938.
45.588—Der Trommler. Mayo 1938. Números 136 y 137. Periódico. La Unión Patriótica Alemana "NSDAP". Buenos Aires, 1938.
45.589—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Mayo 1938. Nros. 7143 al 7168. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.
45.590—Helvetia. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
45.591—El Lirio de San José. Mayo 1938. Año XVII, N.° 3. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
45.592—El Monitor de la Educación Común. Mayo 1938. N.° 784. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
45.593—La Nación. Mayo 1938. Números 23.984 al 24.014. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
45.594—Patoruzú. Mayo 1938. Nros. 33 al 37. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.595—Pilucho. Mayo 1938. Nros. 44 al 48. Periódico. J. C. Torrendell (Edit. Tor). Buenos Aires, 1938.
45.596—La Prensa. Abril y mayo 1938. Nros. 24.861 al 24.921. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
45.597—La Revista Moderna. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. Scotto Juan Manuel. Buenos Aires, 1938.
45.598—Rev. Oral de Ciencias Médicas. Abril, mayo 1938. Nros. 25 y 26. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1938.
45.599—La Semana en Buenos Aires. Mayo 1938. N.° 2. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
45.600—Surrexit. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 2

45.601—Obra inédita.
45.602—Obra inédita.
45.603—Obra inédita.
45.604—El Ideal. Año XVI. Junio 1938. Periódico. Dr. Santiago Trelles. Juárez, 1938.
45.605—Obra inédita.
45.606—Obra inédita.
45.607—Obra inédita.
45.608—Obra inédita.
45.609—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo 11. N.° 4. Periódico. La Previsión, Sdad. Cooperativa de Seg. Agrícolas, Coloniz. y Crédito, Ltda.. Tres Arroyos, 1938.

45.610—El Cívico. Año III. N.° 95. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante, 1938 (Entre Ríos).

45.611—El Despertar. N.° 18. Año 3. Periódico. Unión Obrera Prov. de Entre Ríos. Concep. del Uruguay, Entre Ríos, 1938.

45.612—Nasim Detem. Año 1. N.° 4. Periódico. Miles Brunelik, R. Sáenz Peña (Chaco), 1938.

45.613—Exija género "Sanforizado", nunca encoge al ser lavado. 1 affiche, 1 hoja. Dibujo artístico. Anónima. Sdad. Anón. Fábrica Arg. de Alpargatas. Buenos Aires, 1938.
65.614—Obra inédita.
65.615—Obra inédita.
65.616—Obra inédita.
65.617—Obra inédita.
65.618—Obra inédita.
65.619—Obra inédita.
45.620—Sentimiento gaucho. Tango. Disco N.° 38.286-faz A. Ejecutado por el Trío Ciríaco Ortiz. Música de Francisco Canaro. Editor e Impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.620—Margarita. Ranchera. Disco número 38.286-faz B. Ejecutada por el Trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.621—Titrcorquen dudak larun daaden. Canción. Disco N.° 38.278-faz A. Cantada por Katina Titakis. Letra y música de Mujlis Sabaetin. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires. 1937.
45.621—Duña yle kakel neva-kakel. Disco N.° 38.278-faz B. Cantada por Katina. Titakis. Letra y música de Titakis Katina. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.622—Silbido de arriero. Canción correntina. Disco N.° 38.367-faz A. Ejecutada por el conjunto Valenzuela Guardia. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Antonio Ramírez. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.622—Villa Guillermina. Polka. Disco N.° 38.367-faz B. Ejecutada por el conjunto Valenzuela Guardia. Música de Angel I. Guardia. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.623—Obra inédita.
42.316—El hombre que no pudieron condenar. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.320—El triángulo tatuado. 1 volumen de 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.321—El enigma del jardín sombrío. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 3

45.624—Obra inédita.
45.625—Obra inédita.
45.626—Nan-a. Junio 1938. Periódico. Takaichi Shintaku. Buenos Aires, 1938.
45.627—Obra inédita.
45.628—Obra inédita.
45.629—Obra inédita.
45.630—Obra inédita.
45.631—Obra inédita.
45.632—Obra inédita.
45.633—Asesor Municipal. Mayo 1938 Año I, N.° 2. — Periódico. Nicolás de Cicco. Buenos Aires, 1938.
45.634—Obra inédita.
45.635—Los chicos crecen. Comedia. folleto, 46 páginas. Darthés y Damel. Sdad. Gral de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1938.
45.636—Obra inédita.
45.637—Obra inédita.
45.638—Obra inédita.
45.639—Obra inédita.
45.640—Obra inédita.
45.641—Obra inédita.
45.642—Obra inédita.
45.643—Obra inédita.
45.644—Obra inédita.

45.645—O cantar do gallo. Marcha de rancho. 1 pliego, 2 páginas. Letra en castellano. Nolo López. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.646—Pastorinhas. Marcha de rancho. Letra en castellano. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.647—Magdalena. Zamba. Letra en castellano. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López Angulo Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.648—Notte a'mare. (Noche en el mar). Canzoneta napolitana. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.649—Notte a'mare. (Noche en el mar). Canzoneta napolitana. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nino Dante. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.650—Romance. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.651—Romance. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.652—Obra inédita.

45.653—Obra inédita.

45.654—Obra inédita.

45.655—Sentimiento de bohemio. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.656—Triste milonguerita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.657—Mientras llora un violín. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.658—Sueño anhelado. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.659—Bailen muchachos. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.660—Nuestro Cine. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Coba Gabriel Miguel. Buenos Aires, 1938.

45.661—Nostalgias. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Daniel Herrero Rojas. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.662—Nostalgias. Canción paraguaya. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Daniel Herrero Rojas. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.663—Agua de pozo. Cuentos. 1 volumen, 174 páginas. Zavalía Carlos de. Libr. y Edit. "La Facultad". — Buenos Aires, 1938.

45.664—Obra inédita.

45.665—Obra inédita

45.666—Obra inédita.

45.667—Obra inédita.

45.668—Mburucuyá poty. Polka. Disco N.° 38.339-faz B. Ejecutada por el conjunto tribu Goyana "Valenzuela Guardia". Música de Angel Guardia. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.668—El Pacaa. Leyenda canción. Disco N.° 38.339-faz A. Ejecutada por La Tribu Goyana "Valenzuela-Guardia". Letra de Luis Acosta. Música de Mauricio Valenzuela. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.669—Nde jha che. Chamamé correntino. Disco N.° 38.297-faz A. Música de Dionisio Sixto Acuña. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.669—Cianibe jha remberti. Polka. Disco N.° 38.297-faz B. Ejecutada por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Música de Herminio Giménez. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.670—Pa'quererte nací. Chacarera. Disco N.° 38.267-faz A. Ejecutada por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Música de Werfil Maldonado. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.670—El Jujeñito. Bailecito. Disco N.° 38.267-faz B. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de Acosta Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.671—Ahora. Mayo 1938. Nros. 299 al 307. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

45.672—B. A. P. Junio 1938. N.° 247. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

45.673—Boletín Matemático. Mayo 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.

45.674—Brújula. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.

45.675—Bs. As. Scots Church Magazine. Mayo 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.

45.676—Cátedra y Clínica. Mayo 1938. N.° 42. Periódico. Millet & Roux. S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.

45.677—La Cooperación Libre. Junio 1938. N.° 296. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

45.678—El Cronista Comercial. Mayo, 1938. Nros. 9691 al 9721. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires. 1938.

45.679—El Día. Mayo 1938. Nros. 4017 al 4044. Periódico. Miguel Marchese Buenos Aires, 1938.

45.680—El Diario. Abril 1938. Números 17.870 al 17.900. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

45.681—El Diario Español. Mayo 1938. Nros. 21.639 al 21.668. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

45.682—Esnea. Mayo 1938. Nros. 1.000 al 1003, año XXV. Periódico. González Marana, Ricardo F., Buenos Aires, 1938.

45.683—España. Del Hospital Español. Abril 1938. N.° 12. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

45.684—El Fígaro. Mayo 1938. N.° 401. Año XIX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

45.685—Diario Finanzas y Construcciones. Marzo y abril, 1938. Nros. 718 al 780. Periódico. Finanzas y Construcciones. Buenos Aires, 1938.

45.686—Las Fuentes. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.

45.687—La Industria Argentina del Calzado. Mayo 1938. N.° 255. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

45.688—La Industria Azucarera. Mayo 1938. N.° 535. Periódico. Centros Azucareros Argentinos. Buenos Aires, 1938.

45.689—El Joven Misionero. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Rdo. Pdre. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.

45.690—L'Italia del Popolo. Abril y mayo 1938. Nros. 7410 al 7469. Periódico. Vietorio Mosca Adm. de L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1938.

45.691—Laboulaye. Abril 1938. Números 325 al 328. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba), 1938.

45.692—Dario La Ley. Mayo 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

45.693—Delamerikai Magiarsag. Mayo 1938. Nros. 1276 al 1287. Periódico. Rodolfó Faragó. Buenos Aires, 1938.

45.694—Motor. Mayo 1938. N.° 28. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

45.695—Nasa Sloga. Mayo 1938. Nros. 12 al 15. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.

45.696—Revista "Nosotros". Junio 1938. N.° 25. (Abril 1938). Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.

45.697—La Nota. Mayo 1938. Nros. 985 al 988. Periódico. N. Valbuena & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.698—La Nueva Provincia. Mayo 1938. Nros. 13.399 al 13.427. Periódico. Enrique Julio. Buenos Aires, 1938.

45.699—Oro Blanco. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires 1938.

45.700—Pebeta. Revista. Abril y mayo 1938. Nros. 666 al 673. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Buenos Aires, 1938.

45.701—Rodnoye Slovo. Abril 1938. Número 11. Periódico. S. Mandelsstam. Buenos Aires, 1938.

45.702—La Producción. Mayo 1938. Números 1245 al 1248. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

45.703—Radio Técnica. Mayo 1938. Nros. 224 al 227. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

45.704—Revista del Centro E. de Ingeniería. Junio 1938. N.° 432. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

45.705—Revista de Cirugía de Bs. As. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.

45.706—Revista Jurídica Argentina "La Ley". Enero, febrero, marzo, 1938. N.° 9. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

45.707—Revista Marítima. Junio 1938. N.° 218. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.

45.708—Revista del Mercado General de Haciendas, de Avellaneda. Febrero a abril, 1938. Nros. 148 al 150. Periódico. El Mercado General de Haciendas, de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.

45.709—Revista Neurológica de Buenos Aires. Noviembre, diciembre, 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.

45.710—Ritmo. Mayo 1938. N.° 14. Periódico. La Asoc. Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1938.

45.711—Selección Contable. Mayo 1938. Tomo III, N.° 4. Periódico. Estudios Técnicos, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

45.712—La Semana. Mayo 1938. Números 5 al 8. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938. (Entre Ríos).

45.713—Telégrafo Mercantil. Nov., Dic 1937. Enero, febrero, marzo 1938. Periódico. Orlandini Dimingo C., Buenos Aires, 1937|38.

45.714—Tiro y Gimnasia. Mayo 1938. N.° 333. (Abril). Periódico. El Tte. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1938.

45.715—Tribuna del Magisterio. Mayo 1938. N.° 191. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

45.716—La Verdad. Mayo 1938. Números 5467 al 5477. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Buenos Aires, 1938.

45.717—Vocaciones. Junio 1938. N.° 2. Periódico. Pbro. José M. Feraud García. Tucumán, 1938.

45.718—La Voz del Marino. Mayo, 1938. N.° 134. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 4

45.719—Apuntes de botánica farmacéutica. Segunda parte. 1 folleto, 98 páginas. Vattuone Ildefonso. Carlos Preioni Pedro J., López Aniceto. Buenos Aires, 1938.

45.720—Obra inédita

45.721—Malagueña. De la suite española, Andalucía. Música. 4 páginas. Extranjera. Lecuona Ernesto. Korn Julio. La Habana (Cuba), 1929.

45.722—Cuarteto. Para 2 violines, viola y violoncelo. 24 páginas. Música. Radecki Waclaw. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.723—Pensalo bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López y Julio Alberto. Korn Julio. Buenos Aires. 1938.

45.724—Pensalo bien. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Visciglio José Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.725—Amor de un día. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pereyra Eduardo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.726—Amor de un día. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pereyra Eduardo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.727—El Municipal. Año 11. N.° 15. Periódico. Fed. de Obreros y Empl. Municipales. Buenos Aires, 1938.

45.728—Alegres muchachas. Polka tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Rodríguez Bustamante A. J., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.729—Alegres muchachas. Polka tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Música. Aiello A., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.730—De rodillas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Antonio Polito y León Castaing. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.731—De rodillas. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Nolo López. Antonio Polito y León Castaing. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.732—Callecita porteña. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerónimo Sureda. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.733—Callecita porteña. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sureda Antonio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.734—Vuelves. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. San Clemente Virgilio. Pirovano Natalio Héctor Buenos Aires, 1938.

45.735—Vuelves. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pacheco Huergo M., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3. N.° 33. Periódico. Unificación de Impuestos Internos. Buenos Aires, 1938.

45.737—Ojos Paulistas. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Extranjera. Morales Manuel. Edit. Derosa. San Pablo. Brasil, 1936.

45.738—Mujer ingrata... Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Extranjera. Morales Manuel. Edit. Mangione. San Pablo. Brasil, 1936.

45.739—Oficio judicial.

45.740—Oficio judicial.

45.741—Obra inédita.

45.742—Obra inédita.

45.743—Obra inédita.

45.744—Obra inédita.

45.745—Obra inédita.

45.746—Obra inédita.

45.747—Opaite el caa. Chamamé correntino. (Se acabó la yerba). Disco N.° 38.359-B. Ejecutado por el trío correntino de Emilio Chamorro. Música de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.747—María de la Cruz. Chamamé correntino. Disco N.° 38 359-A. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.748—Santiago S. Negretti. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.366 A. Música de Mauricio Valenzuela. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.748—Ana Trinidad. Chamamé correntino. Disco N.° 38.366-B. Ejecutado por el trío Valenzuela Guardia. Música de Ildefonso González. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.749—Don Pancho. Ranchera ejecutada por los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.331-B. Letra de Nolo López. Música de Antonio Petrocelli. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.749—Con tus besos. Vals. Disco número 38.331-A. Ejecutado por los Tres Nativos Víctor. Letra de Domingo Rosa. Música de Santiago Ricci. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 6

45.750—Obra inédita.

45.751—Boletín Judicial de Misiones Abril 1938. Año 1. N.° 103. Periódico. Aníbal Cambas. Posadas, (Misiones), 1938.

45.752—Peyunte oíme oicopama. Añetégua Mombeú. (Obra científica lingüíst. en el idioma guaraní). 1 folleto, 16 páginas. Anónima. Pablo Rosenberg. Buenos Aires, 1938.

45.753—Obra inédita.
45.754—Obra inédita.
45.755—Obra inédita.
45.756—Obra inédita.
45.757—Obra inédita.
45.758—Obra inédita.
45.759—Doctrinario de la religión panteísta. 1 folleto, 36 páginas. Molina Massey Carlos. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.760—Estudios Literarios. 1 volumen 120 páginas. Monner Sans José María El autor. Buenos Aires, 1938.
45.761—Mi Lola. Música. Paso doble 1 pliego, 2 páginas. Suárez Campos M.. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.762—Teresita. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Díaz Edelmiro. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.763—Tramitación administrativa.
45.764—Obra inédita.
45.765—Obra inédita.
45.766—Obra inédita.

45.767—Ranchera de mi corazón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Peressini Hermes R., G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
45.768—Ranchera de mi corazón. Letra 1 pliego, 2 páginas. Peressini Hermes R., G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
45.769—Obra inédita.
45.770—Obra inédita.
45.771—Obra inédita.
45.772—Obra inédita.
45.773—Vida Jurídica. Mayo 1938. Periódico. Zapiola Bosch José María. Buenos Aires, 1938.
45.774—Obra inédita.
45.775—El caso del Dr. Esquivel. 1 volumen, 290 páginas. Dres. Miguel Angel Cello. D'Armellina. Colmegna. Santa Fe, 1938.
45.776—Obra inédita.
45.777—Rebelión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.778—Rebelión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.779—Aura que no ve la vieja. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pontino V., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.780—Aura que no ve la vieja. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Castillo J. G., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.781—Oración en el camino. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gil Roberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.782—Oración en el camino. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fraga Andrés M., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.783—Carabalí. Mosaico Afro Cubano. 1 pliego, 2 páginas. Música Caignet Félix B., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.784—Carabalí. Mosaico Afro Cubano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Caignet Félix B., Korn Julio. Buenos Aires 1938.
45.785—¿Qué has hecho? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.786—Obra inédita.
45.787—¿Qué has hecho? Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.788—Carnavaliando. Disco N.° 38.356 Escondido. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe Letra y música de Manuel Acosta Villafañe-B- Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938

45.788—El borrachito. Bailecito. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Letra y música de Manuel Villafañe. Disco número 38.356-A- Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.789—Erico. Polka paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Estribillo cantado por Pérez Cardoso Martínez. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Hebert A. Flores. Disco N.° 38.365-A- Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.789—Yagua'i pari. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco número 38.365-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.790—El día que yo pueda... Tango. Cantado por Tania. Letra de Celedonio Flores. Música de Francisco Canaro. Disco N.° 38.362-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.790—Condena. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique Discépolo. Música de Francisco Pracánico. Disco N.° 38.362-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 7

45.791—Voce Trentina. Año VI. N.° 64. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

45.792—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.793—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.794—Obra inédita.
45.795—Oficio judicial.

45.796—La Fraternidad Año XXX Número 648. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

45.797—Revista Económica. Volumen 1. N.° 3. Periódico. Banco Central de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1938.

45.798—El Acopiador. Año 1. N.° 4. Periódico. Fernández José. Buenos Aires, 1938.
45.799—Obra inédita.
45.800—La Habitación Popular. Año IV. N.° 14. Periódico. Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.
45.801—La música iberoamerica. 1 volumen, 156 páginas. Buccino Raúl A., Benvenuto Luis. Los autores. Buenos Aires, 1938.
45.802—Obra inédita.
45.803—Obra inédita.
45.804—Obra inédita.
45.805—Obra inédita.
45.806—Tramitación administrativa.
45.807—Tramitación administrativa.
45.808—Infecciones. Fascículo 1. Científica. 34 páginas. Serra y Navone. Boratti Alberto A., Rosario, 1938.
45.809—Obra inédita.
45.810—Yo sé cantar. 60 páginas. Lucila Césped F., La autora. Santiago de Chile, 1937.
45.811—Isabel La Católica. 1 volumen. 354 páginas. Traducción. A. St. Wittlin, A. C. Turensis. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.812—Obra inédita.
45.813—Obra inédita.
45.814—Obra inédita.
45.815—Obra inédita.
45.816—Obra inédita.
45.817—Aquella tarde. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pugliese Osvaldo P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.818—Obra inédita.
45.819—Obra inédita.
45.820—Prensa Continental. Año VIII. N.° 1457. Periódico. Raiz Gutiérrez Antonio. Buenos Aires, 1938.
45.821—Obra inédita.

45.822—Dos luceritos. Zamba. Cantada por el dúo calchaquí Acosta Villafañe con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.291-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.822—Doce de octubre. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Letra de Luis Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Disco N.° 38.291-B. Buenos Aires, 1937.
45.823—Nda che resarairi guetri nde jhegui. Galopa ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Estribillo cantado por Pérez Cardoso-Martínez. Disco N.° 38.298-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.823—Cabecita de oro. Galopa. Ejecutada por el conjunto de Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguayá. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emilio Bigi. Disco número 38.298-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.824—La cariñosa. Ranchera. Ejecutada por Los Tres Nativos Víctor. Música de Mario L. Rafaelli. Disco N.° 38.355-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.824—Muchachas argentinas. Paso doble. Ejecutado por Los Tres Nativos Víctor. Letra de Alberto Novarro. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.355-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 8

45.825—Tramitación administrativa.
45.826—Método de corte y confección. Sistema "Caminiti". Folleto 11 páginas. Caminiti Graciana. La autora. Buenos Aires, 1938.

45.827—La nutria y su explotación. científica. 1 volumen, 200 páginas. Corte Mario Aníbal. Grandes Establecimientos Nutrieros Amambay. Buenos Aires, 1938.

45.828—Mi calle querida. (Corrientes). Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alcalde Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.829—Mi calle querida. (Corrientes). Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alcalde Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.830—Boletín de la Asociación Centro de Propietarios de Villa Ballester. Año I. N.° 8. Periódico. Asoc. Centro de Prop. de Villa Ballester. Buenos Aires, 1938.

45.831—Obra inédita.
45.832—Obra inédita.
45.833—Obra inédita.
45.834—Himno a la madre. Música, 4 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.835—Canto a la escuela. Música. 1 pliego, 2 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.836—¡Papito...papá! Canción. Música, 3 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.837—Obra inédita.
45.838—Asambleas constituyentes argentinas. Tomo V. Coordinación, anotación, etc. Ravignani Emilio. Inst. de Invest. Hist. de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.
45.839—Cámara Comercial. Mayo 1938 Año 11. N.° XXVII. Periódico. Lorenzo Tauzin. Buenos Aires, 1938.
45.840—Obra inédita.
45.841—Revista Argentina de Neurología y Psiquiatría. Tomo III. N.° 1. Periódico. Soc. de Neurología Psiquiatría y Especialidades Afines, de Rosario. Rosario, 1938.
45.842—Obra inédita.
45.843—El resero cantor o Braulio Trejo. 1 folleto, 96 páginas, 601 estrofas. Acosta Luis, Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1937.

45.844—Mapa Forestal de la República Argentina. 1 hoja, página 7 de la revista Icarm. Cnel. Adrián Ruiz Moreno. Schafner Juan.. Buenos Aires, 1938.

45.845—Mapa de Pesca de la República Argentina. 2 páginas. 14 y 15 de la revista Icarm Cnel. Adrián Ruiz Moreno. Rossi Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.846—Toque de clarín. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Schoebel Elmer Pettis J. y Meyers Billy. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.847—Toque de clarín. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pettis J. y Meyers Billy y Schoebel Elmer. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.848—Tu promesa. Canción criolla. 1 pliego, 2 páginas. Música. Biagi R. A., Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.849—Tu promesa. Canción criolla. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Thorry J. C. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938
45.850—El temblor. Milonga tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Castellanos Pintin. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.851—El temblor. Milonga tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Música. Castellanos Pintin. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.852—Contrato.
45.853—Obra inédita.
45.854—Obra inédita.
45.855—Obra inédita.

45.856—¡No mientas! Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Marcó Héctor. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.857—¡No mientas!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lattero A. y Varela S. P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.858—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.859—Pobre de mí. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.860—Suerte negra. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Gardel Carlos. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.861—Suerte negra. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Le Pera Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.862—¡Ferroviario! Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Olmo N., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.863—¡Ferroviario! Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Molinari A., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.864—Obra inédita.
45.865—Oficio judicial.
45.866—Obra inédita.
45.867—Obra inédita.
45.868—Obra inédita.
45.869—Obra inédita.
45.870—Obra inédita.
45.871—Obra inédita.
45.872—Jazmines sanjuaninos. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cornejo Augustín Argentino. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.
45.873—¡Qué linda la chacarera! Chacarera. 1 pliego, 2 páginas. Música arreglada para guitarra y canto y guitarra. Cornejo A. A., Iparraguirre P. A., Gracia Diego y Cía. Buenos Aires, 1926.
45.874—Libertad. Tango, cantado por Agustín Magaldi con acompañamiento de guitarras. Letra de Felipe Mitre Navas. Música de Agustín Magaldi. Disco N.° 38.371-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.874—La resentida. Canción. Cantada por Agustín Magaldi con acompañamiento de guitarras. Letra de Rafael Gigena Sánchez y música de Agustín Magaldi. Disco N.° 38.371-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.875—Candombe Federal. Canción cantada por el Dúo Dante-Noda con acompañamiento de guitarras. Letra y Música de Alberto Mastracusa. Disco N.° 38.364-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.875—Temor. Tango cantado por Carlos Dante, con acompañamiento de guitarras. Letra de Marín C. y Nijensen M. Música de P. Pandolfi. Disco N.° 38.364-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.876—Nono. Canción de cuna, cantada por Libertad Lamarque. Letra de J. González Castillo. Música de A. Malerba. Disco N.° 38.361-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.876—Sentimiento gaucho. Tango, cantado por Libertad Lamarque. Letra J. A. Caruso y Francisco Canaro. Disco N.° 38.361-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.877—Alta Tensión. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Delgado Juan C., Villa María Córdoba, 1938.

45.878—Alumni. Revista semanal. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Areta José R. Traverso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.

45.879—El Apóstol del Smo. Sacramento. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

45.880—Aquí está. Mayo 1938. N.° 204 al 212. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.881—El Auto Argentino. Junio 1938. N.° 317. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

45.882—Chabela. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.883—F. V. D. Mayo 1938. N.° 205. Periódico. Lagarrue Justino (por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.

45.884—Gaceta del Municipio. Abril y mayo, 1938. N.° 51 y 52. Periódico Stier Santiago Augusto. Buenos Aires, 1938.

45.885—Gente de Prensa. Mayo 1938. N.° 35. Año III. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.

45.886—El Heraldo. Abril, mayo 1938. N.° 1200 al 1217. Periódico. Burgos Enrique W. Buenos Aires, 1938.

45.887—Leoplán. Mayo 1938. N.° 87 y 88. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.888—Maribel. Mayo 1938. N.° 289 al 293. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.889—Neumático. Mayo 1938. N.° 8 Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.

45.890—Noticias del Cine Argentino. Abril, mayo 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.

45.891—El Pampero. Mayo 1938. N.° 10 al 13. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló (Pampa), 1938.

45.892—The Review of the River Plate, Mayo 1938. N.° 2421 al 2424. Periódico. Sdad. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.

45.893—Revista Oficial. Del Mercado de Cereales a Término. Mayo 1938. N.° 727 al 729. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 9

45.894—Revista Policial. Mayo 1938. N.° 7. Periódico. Lupión Antonio. Buenos Aires, 1938.

45.895—La Semana en Buenos Aires. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Romeo Andrés y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

45.896—Tribuna. Mayo 1938. Periódico. La Soc. de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

45.897—La Tribuna Odontológica. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Cohen David. Buenos Aires, 1938.

45.898—La Voz de Cascallares. Mayo 1938. N.° 92 al 95. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.

45.890—Consejos Higiénicos. 1 cuaderno con 18 ilustraciones. Anónimo. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.900—Obra inédita.
45.901—Obra inédita.
45.902—Obra inédita.
45.903—Obra inédita.
45.904—Obra inédita.
45.905—Obra inédita.

45.906—La Federala. Vals canción, música. 1 pliego, 2 páginas. Ianello José. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.907—Obra inédita.

45.908—Trajes y cosas típicas. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie B. 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

45.909—Medios de transportes. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie A. 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

45.910—Maravillas de la inteligencia humana. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie C, 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

45.911—La Verdad. Año XXVIII. Número 4.579. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Quilmes, 1938.

45.912—Obra inédita.

45.913—Los Ferrocarriles Argentinos vistos por ojos argentinos. 1 volumen, 280 páginas. Etcheguía Gregorio. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.914—24 poemas con destinarios. Versos. 1 folleto, 64 páginas. Menasché Marcelo. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.915—Obra inédita.
45.916—Obra inédita.

45.917—Relatos de la biblia para niños. Con ilustraciones. 1 volumen, 216 páginas. Traducción. Prinz Joachim. Rosental Luis. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.

45.918—Obra inédita.
45.919—Obra inédita.
45.920—Obra inédita.
45.921—Obra inédita.
45.922—Obra inédita.
45.923—Obra inédita.
45.924—Obra inédita.
45.925—Obra inédita.
45.926—Obra inédita.
45.927—Obra inédita.

45.928—Pasional. Poesías. 1 volumen, 112 páginas. Bracco Anatilde Barasoain de. Frías Ayerza Raúl. Buenos Aires, 1938.

45.929—Obra inédita.

45.930—Del alma. Poesías, 1 folleto, 64 páginas. Suárez Werfil M. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.931—Economía. Volumen 2, N.° 1. Periódico. Vidal Basilio. Buenos Aires, 1938.

45.932—Obra inédita.

45.933—El alma que canta. Mayo 1938. N.° 792 al 726. Periódico. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1938.

45.934—Boletín Marítimo. Mayo 1938. N.° 82 al 101. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.

45.935—Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Mayo 1938. N.° 95 al 118. Periódico. Arinés de Elía, Ramón H. Buenos Aires, 1938.

45.936—Claridad. Mayo 1938. N.° 325. Periódico Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.937—Claridad del alma. Junio 1938. N.° 15. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

45.938—Comercio y Tribunales. Mayo 1938. N.° 2930 al 2964. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1938.

45.939—Cultura Sexual y Física. Junio 1938. N.° 11. — Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.940—Darregueira. Boletín Parroquial. Mayo 1938. N.° 2 al 6. Periódico. P. José Antonio Flerus. Buenos Aires, 1938.

45.941—La Fraternidad. Mayo 1938. Número 646 y 647. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1938.

45.942—Hacia la Luz. Edición infantil, en sistema Braille. Enero 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.943—Hacia la Luz. En sistema Braille. Mayo 1938. N.° 187 y 188. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.944—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Mayo 1938. N.° 88. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.945—El Imparcial. Mayo 1938. Número 2310 al 2318. Periódico. Marquié Francisco. Buenos Aires, 1938.

45.946—La Intermediaria Panaderil. Mayo 1938. N.° 119 y 120. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

45.947—Plenitud. Mayo 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.948—Pro Familia. Mayo 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.949—El Pueblo. Mayo 1938. Número 13.287 al 13.311. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.950—Pueyrredón. Marzo y mayo 1938. N.° 37 y 38. Periódico. La Asoc. de Fomento de Villa Pueyrredón, Norte. Buenos Aires, 1938.

45.951—Revista de los Impuestos Internos. Junio 1938. N.° 215. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.

45.952—San Luis Gonzaga. Junio 1938. N.° 54. Periódico. Jelva Luis. Buenos Aires, 1938.

42.318—El Pozo Maldito. 1 volumen, 160 páginas. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

42.319—Hombres como fieras. 1 volumen, 160 páginas. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

43.282—Mi Diosa. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Sapomaro C. y Aiello J. D. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 10

45.953—Obra inédita.

45.954—La cueva del tigre. 1 folleto, 96 páginas. Aprile Bartolomé Rodolfo. Bucchieri Vicente. Buenos Aires, 1938.

45.955—Obra inédita.

45.956—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Año 11. N.° 5. Octubre, noviembre, diciembre 1937. Periódico. Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.957—Paraná. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Paraná, 1938.

45.958—Obra inédita.
45.959—Obra inédita.

45.960—Boletín, Diario de Títulos. Mayo 1938. Periódico. Pons Carlos O. Bs. Aires, 1938.

45.961—Au Cimetiere. Poesíe. 4 pliegos, 8 páginas. Lomoc José. El autor. Bs. Aires, 1938.

45.962—Obra inédita.

45.963—Patria. Año 1. N.° 1. Periódico. Huergo Alberto J. Azul, Provincia Buenos Aires, 1938.

45.964—Contrato.

45.965—Violines y corazones. Música. 1 folleto. 16 hojas. Vals. Pastore Angel. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.966—Mary. Marcha. Música. 1 folleto. 16 hojas. Pastore Angel. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.967—Obra inédita.
45.968—Obra inédita.

45.969—La rumba en Swing. Rumba. 1 pliego. 2 páginas. Rossino José. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.970—Obra inédita.
45.971—Obra inédita.

45.972—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Velich Juan M. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.

45.973—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Bonini Angel José. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

45.974—Contrato.
45.975—Obra inédita.
45.976—Obra inédita.

45.977—Tratado teórico y práctico de derecho usual y práctica forense. 4 folletos. 88 páginas. 1 edición. Cuaderno N.° 1 a N.° 4. Márquez Garabano Luis D. El autor. Bahía Blanca, 1938.

45.978—Milonga de la mazorca. Milonga, letra. 1 pliego, 2 páginas. Buyo Pablo. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.979—Trámite administrativo.
45.980—Obra inédita.

45.981—Afanes. Abril 1938. Periódico. Escuela N. 1. Domingo F. Sarmiento. Bolívar, 1938 (Provincia de Buenos Aires).

45.982—La Voz de Corpus. Mayo 1938. Año 1. N.° 17. Periódico. Pbro. Agustín Swatek, S. V. D. Corpus, 1938. (Misiones).

45.983—Acción. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Schuster Jorge J. Rosario, 1938.

45.984—La Mañana. Año 1. N.° 15. Mayo 1958. Periódico. Peñalva Vicente Ramón. Pres. Roque Sáenz Peña. (Chaco), 1938.

45.985—Tribuna Radical. Año 1. Número 187. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Monte Caseros. (Corrientes), 1938.

45.986—Atlántida. Mayo 1938. Número 856. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.987—Billiken. Mayo 1938. N.° 963 al 967. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

45.988—La Chacra. Mayo 1938. N.° 91. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.989—El Golfer Argentino. Mayo 1938. N.° 81. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.990—El Gráfico. Mayo 1938. Número 982 al 985. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.991—Para Tí. Mayo 1938. N.° 834 al 838. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.992—Revista Telegráfica. Junio 1938. N.° 309. Periódico. Arbó Domingo, Bs. Aires, 1938.

45.993—Tipperary. Mayo 1938. Número 267. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 11

45.994—Boletín Avícola. Año 1, N.° 1. Junio 1938. Periódico. Benaglia Carlos Rafael. Buenos Aires, 1938.

45.995—Chula de Granada. Paso doble. Música, 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.996—Marta. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Bagnoli Héctor. El autor. Bs. Aires, 1938.

45.997—Derrota. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.998—Salomón. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.999—Calvario. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.000—Ortopedia Cruenta e Incruenta. 1 volumen, 427 páginas. Traducción. Hass Julius. Valls José. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.

46.001—Obra inédita.
46.002—Obra inédita.

46.003—Boletín. Junio 1938. Periódico. Centro Comerc. Ind. y Bienes Raíces. Buenos Aires, 1938.

46.004—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. Jurisprudencia. Mayo 1938. N.° 15. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

46.005—Diario de Licitaciones. Mayo 1938. N.° 4262 al 4291. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

46.006—Eucarística. Junio 1938. Número 26. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.

46.007—Hobby. Junio 1938. N.° 23. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.

46.008—P. A. L. Mayo 1938. N.° 1760 y 1761. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.

46.009—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. A. Mayo 1938. N.° 26. Periódico. Furginele Mercedes Cárdenas de. Buenos Aires, 1938.

46.010— La Voz del Sud. Abril 1938. N.° 56. Periódico. Arca Emerio C. Bs. Aires, 1938.

46.011—Yo sé. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.

46.012—El Cinema. Abril, mayo, junio 1938. Periódico. Compañía Continental de Publicaciones. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 13

46.013—La Nueva Humanidad de la Intuición. 1 folleto, 29 páginas. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.014—Obra inédita.
46.015—Obra inédita.

46.016—Pan nuestro. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Grasso Vicente. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.

46.017—Obra inédita.
46.018—Obra inédita.
46.019—Obra inédita.
46.020—Obra inédita.
46.021—Obra inédita.
46.022—Obra inédita.
46.023—Obra inédita.
46.024—Obra inédita.
46.025—Obra inédita.
46.026—Obra inédita.

46.027—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals. serenata. 1 pliego, 2 páginas, Música. María Elvira L. de Díaz. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.028—Obra inédita.
46.029—Obra inédita.
46.030—Obra inédita.
46.031—Obra inédita.
46.032—Obra inédita.
46.033—Obra inédita.
46.034—Obra inédita.
46.035—Obra inédita.

46.036—Historia de la literatura americana y argentina con antología. Tomo 11. (Desde páginas 877 hasta 1.648). Ferreyra Ana, Julia Darnet de Ferreyra. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.

46.037—Obra inédita.
46.038—Madrecita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Granata C. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
46.039—Pan nuestro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini Adolfo R. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938
46.040—Madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini Adolfo R. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
46.041—Obra inédita.
46.042—Solea sevillana. Paso doble. 1 pliego, 2 páginas. Música. Scarpino Alejandro. Corrales Elena y Scarpino Alejandro. Buenos Aires, 1938.
46.043—Sangre española. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
46.044—Obra inédita.
46.045—Obra inédita.
46.046—Obra inédita.
46.047—Obra inédita.
46.048—Obra inédita.
46.049—Obra inédita.
46.050—El Administrador Rural. Mayo 1938. N.° 63. Periódico. Centro de Administración y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

46.051—Anales de la Propagación de la Fe. Mayo 1938. Junio 1938. Periódico Reth Juan. Buenos Aires, 1938.
46.052—Boletín del Anuario Kraft". Marzo. abril. mayo 1938. N.° 14 al 16. Periódico. Kraft Guillermo Ltda. Bs. Aires, 1938.
46.053—El Asegurador. Junio 1938. Número 108. Año IX. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.

46.054—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Junio 1938. Número 40. Periódico. Boletín de Obras Públicas de la Rep. Arg. (S. A.). Bs. Aires, 1938.

46.055—El Día. Mayo 1938. N.° 61 al 90. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.056—El Diario. Mayo 1938. N.° 17.928 al 17.959. Periódico. El Diario, Soc. Anónima. Edit. Buenos Aires, 1938.

46.057—Interés Comercial. Junio 1938. N.° 122. Periódico. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1938.

46.058—Luz. Mayo 1938. N.° 60 al 63. Periódico. Narizzano G. B. Buenos Aires, 1938.
46.059—Revista Duperial. Junio 1938. N.° 14. Periódico. Ind. Químicas Arg. Duperial, Soc. Anón., Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1938.
46.060—Revista Electrotécnica. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
46.061—Revista de los Servicios de Ejército. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.
46.062—La Santa Infancia. Mayo y junio 1938. N.° 39. Periódico. Reth Juan. Buenos Aires, 1938.

46.063—La Semana en Buenos Aires. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Bs. Aires, 1938.

46.064—Stella Maris. Junio 1938. Número 106. Año VIII. Periódico. Vásquez Orestina A. Buenos Aires, 1938.

46.065—El Romeo Visionario. Poesías. 1 volumen, 127 páginas. Tarzia Miguel. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.672—Elementos de Física. 2da. parte. 1 volumen, 334 páginas. Rulli Antonino. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.683—Le Paysage et L'Ame Argentins. Antología descrip. Relatos y leyendas del terruño. 1 tomo de 405 páginas. Traducción. Sarmiento Mansilla y otros; Orzábal Quintana Arturo Comisión Argentina de Cooper. Intelec. Buenos Aires, 1938.
42.686—Nociones de Mineralogía y Geología Argentina. 2da. edición. 1 volumen. 436 páginas. Peláez Josefa G. de S. A. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.746—La Esperanza. Novela. 1 volumen. 500 páginas. Traducción. Malraux André, Sánchez Luis Alberto Edit. Ercilla, S. A. Buenos Aires, 1938

e.25 jun.-v.7 jul

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en los Departamentos Loncopue y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 126.384-1936.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, Julio Grosso, mayor de edad, soltero, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Igualdad 1196, ante el señor Director General, se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de un rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste, diste 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Julio Grosso. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las trece horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 17|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Igualdad 1196, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI, del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 3.333 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste, dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará los derechos correspondientes a las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "Juanita" y "Mercedes". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 23 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Julio Grosso, bajo el número 2068, folio 171 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. —

e.25 jun.-N.° 5788-v.7 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.270-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Vicente B. Silenzi, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso, pidiendo sea acordado por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Oeste y 6.000 metros hacia el Sud y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo, domiciliado en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que siga los trámites de este cateo hasta obtener su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: V. B. Silenzi. — Recibido en mi oficina, hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 1.000 metros al Sud de un punto situado a 1.000 metros al Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 9 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente B. Silenzi, bajo el número 1039, folio 453 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 jun.-N.° 5837-v.8 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.267-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Alberto Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia, el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2.000) metros hacia el Este, y seis mil (6.000) metros hacia el Sud, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2.000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al Dr. Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director, de conformidad y será justicia. — Fdo.: Alberto Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retirara en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 1.000 metros al Sud de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 9 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del Señor Alberto Lavalle Cobo, bajo el N.° 1.038, folio 453, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 jun.-N.° 5836-v.8 jul.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Ley 11.747

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.

Expte. 2.248-1938. — Visto lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11.747, sobre publicación de una nómina alfabética anual de contribuyentes y sus contribuciones acreditadas,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Art. 1.° — Fijar el día 1.° de julio de 1938, como fecha de iniciación del plazo para la revisión de los estados de cuenta de contribuyentes.

Art. 2.° — Tomen conocimiento Secretaría, Contaduría, Investigaciones y Estadística e Inspección de Contabilidad; publíquese y archívese. — Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para abonar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.35	322.88
Francia	8.44	8.99
Italia	15.94	17.—
Alemania . . .	121.80	129.92
Holanda	167.42	178.55
Bélgica	51.36	54.75
Suiza	69.43	74.—

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 17.970, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 metros de cable armado subterráneo, de cobre, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del corriente mes, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 jul.-v.12 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los expedientes de Rezagos Nos. ...., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 72

Vapor: Pssa. María; paquete: 10.984; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 9|937; marca V. R. C.; número 57; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 73

Vapor: Monte-Olivia; paquete: 1478; fecha de entrada al Puerto: Marzo 6| 1934; marca U. F. A.; número 9154; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 74

Vapor: Florida; paquete: 10.983; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 9|937; marca R. M.; número 1830; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 75

Vapor: Formose; paquete 11.874; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 30|37; marca C. C.; s|n.; 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 76

Vapor: M. Marú; paquete: 12.841; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 5|935; marca A. C.; s|n.; 27 cajones.

El Jefe.

e.6 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2370, partida 10.649, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2061, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 5, manzana 34, partida 8148, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927 y que asciende a la suma de pesos nueve con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1683 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2252|6, partida 11.662, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2033, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1621 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 1866, Pda. 11.702, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondienae intervención en el Juicio que bajo el número 1989, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul. N.° 1622 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 13.554, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2055, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1672 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3844, Pda. 13.757, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2037, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1673 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 2, partida 13.787, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2032, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1674 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, hace saber por tres días, que se ha presentado **María Teresa**, solicitando la adición del apellido "Fernández". El juicio tramita en la Secretaría del doctor Enrique C. Corbellini.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1589 s|p.p.-v.8 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Déffera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado.** Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Tomás D. Casares, ha dispuesto se haga saber por tres días, que el señor Asesor de Menores, doctor Roberto Madero, se ha presentado solicitando se autorice al menor **José Antonio**, a usar el apellido Gutiérrez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 jul.-N.° 1598 s|p.p.-v.8 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **César Taddeo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1602 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecha en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v 10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3465, partida 13.086', que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1631-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3469|73, partida 13.086^2, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2025, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1632-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3424, partida 11.997, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2024, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1633-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 2007|34, partida 13.023, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2023, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1634-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Jaramillo, lote 1, partida 12.337, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2022, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1635-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellví Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 3, partida 12.339, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1996, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1637-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días, a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 jul.-N.° 1605 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2165, partida 11.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1929, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de denfensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 11, partida 13.793, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2073 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1675 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al prepietario o poseedor del terreno calle Montañeses, lote 4, partida 11.506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3829, partida 12.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1677 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3889, partida 12.635, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1678 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Arcos 3899 y Paroissien, partida 12.636, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2001 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1679 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Paroissien, lote 23, partida 13.863, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933 y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1680 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Avelino Blázquez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.6 jul.-N.° 1693 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 12, partida 13.794, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2072 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1676 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 2, partida 12.338, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1995, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2045, partida 11.407, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1931, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3673|5, partida 13.544, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2017, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 1a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veinticinco con treinta y cinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1648 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre y Jaramillo, lote 12, partida 13.545, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2018, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1649 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Obligado 3733, partida 13.572, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2019, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1650 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1698 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3742, partida 12.456^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2039, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1652 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 9, partida 12.456^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2041, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1653 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manzanares 2060, partida 12.464, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2042, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928, 1929, 1931 y 1932, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1654 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 6, partida 12.272^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2010, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 2, partida 12.272^{22}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2011, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues y Núñez, lote 1, partida 12.272^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1644 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3671, partida 11.426, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2015, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1646 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 3 de Febrero 3675, partida 11.427, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2016, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927, 1929 al 1933 , y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1647 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Paroissien 1678, partida 13.864, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1932, 2.ª cuota y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1681 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 6, partida 12.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2020, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1651 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arribeños, lote 23, partida 13.375, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2009, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 25, partida 11.728, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1991, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1624 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá y 11 de Septiembre 3003, partida 11.461, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1611 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 5, partida 11.384^{3}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2047, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1639-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo,, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, partida 11.837, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2021, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1628-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 4, partidas 11.388, 11.384 9|2, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2046, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1638-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos y Republiquetas 2001|17, partida 12.326, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervencin en el juicio que bajo el número 2013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 y 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos treinta con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1645 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3502 y Núñez 1715, partida 12.233, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931|1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1640-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 1584, partida 11.921, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 7027, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Campos Salles y Cuba 3215, partida 12.761^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2058, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1630-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 6, partida 10.754, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1993, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1626-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 15, partida 12.879, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1994, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1627-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 21, partida 12.709, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2065, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e 6 jul.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de tres días, que se ha presentado doña **María Belausteguigcitia**, solicitando la adición del apellido Belausteguigoitia al menor Julián Antonio.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.6 jul.-N.° 1688 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 11 de Septiembre, lote 1, partida 12.680, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre y C. Salles, lote 10, partida 12.689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles y Arribeños, lote 18, partida 11.628^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 22, partida 12.701, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2064, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Guayrá, lote 25, partida 11.628^{25}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2063, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1618 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el termino de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 26, partida 11.628^{26}, que dentro de dicho termino debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2062, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 17, partida 13.638, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2038, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v. 23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 22, partida 13.633, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2035, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1660 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares y 3 de Febrero, lote 15, partida 13.640, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2053, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Manzanares, lote 1, partida 13.665, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2048, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1667 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Manzanares 1756, partida 13.667, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2049, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1668 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Jaramillo 1763, partida 13.681, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2050, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota., y que asciende a la suma de pesos treinta y seis con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1669 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños 3713 y Blandengues 3724, partida 12.552, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2054, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1670 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños y Blandengues 3832, partida 12.553, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2052, y como contra propietarios desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1671 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 24, partida 13.631, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2051, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1658 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno callle Manzanares, lote 23, partida 13.632, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1659 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 21, partida 13.634, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1997, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1661 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 20, partida 13.635, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1998, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1662 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 19, partida 13.636, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2036, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1663 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 18, partida 13.637, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2040, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1664 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul.-N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Correa, lote 23, partida 8089, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1928 al 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1682 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo y Vías F. C., lote 1, partida 13.628, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2043, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Vías F. C. y Manzanares, lote 26, partida 13.629, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2044, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 25, partida 13.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2045, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor d ausents.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1657 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 26, partida 11.729, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1992, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1625-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del tererno calle 3 de Febrero, lote 4, partida 10.731, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1990, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 jul.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ESTANCIAS "EL CINCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 186 v. — Primer testimonio. — Número ciento trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Luis Antonio Magnasco, que firma "Luis A. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña Josefa Selva, italiano, de sesenta y dos años de edad; Don Alberto Fortunato Magnasco, que firma "A. F. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña Elena Matti, argentino, de treinta y cinco años de edad; Don Raúl José Magnasco, que firma "Raúl J. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña María Enriqueta Canassi, argentino, de treinta y dos años de edad; Don Luis Guillermo Magnasco, que firma "Luis G. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña Elena Chiappara, argentino, de veintinueve años de edad; y Doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, argentina, de veintiún años de edad, casada en primeras nupcias con Don Esteban Luis Biolcati, argentino, de treinta y un años de edad, quien concurre a este otorgamiento al solo efecto de conceder, como en efecto concede, su venia marital y autorización más amplia para ejercer el comercio, a su Señora esposa; todos los comparecientes domiciliados en la calle San Juan número mil ciento veintiséis, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro social de "Estancias "El Cinco", Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad en esta Capital, calle San Juan número mil ciento veintiséis, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República y aun al extranjero. — Segundo: El término de duración de este contrato es de tiempo indeterminado, a partir desde el día primero de Julio del corriente año. — Tercero: La Sociedad que se constituye, tiene por objeto continuar con la explotación agrícola-ganadera de los Establecimientos de campo del Señor Luis A. Magnasco. — Asimismo podrá dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales y especialmente a toda clase de explotaciones agrícolas-ganaderas y todos sus derivados; a fundar en campos de su propiedad o de terceros, centros de colonización; a explotar bosques, minas y canteras; a vender, adquirir, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas; dar y percibir en locación o sublocación aun por más de seis años, bienes inmuebles, muebles o semovientes; dar y recibir dinero o efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista; solicitar y recibir préstamos de particulares, sociedades y Bancos, incluso los oficiales, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos provinciales, con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes especiales; ocuparse de comisiones en general, administraciones de propiedades urbanas o rurales, por cuenta de terceros; tramitar peticiones ante los poderes públicos, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. — Entendiéndose que la enumeración precedente, es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, íntegramente suscripto por todos los socios, divididos en mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente proporción: a) El Señor Luis Antonio Magnasco, integra con esta fecha, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por las haciendas, muebles y útiles, marcas y rodados, que transfiere, en este acto, en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se constituye y se encuentran en los establecimientos de campo de su propiedad, a saber: Granja "La Elisa", ubicada en el Partido de General Las Heras, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Establecimiento "La Transacción", Partido de General Villegas, de la Provincia de Buenos Aires y Establecimiento "Las Peñas", ubicado en el Departamento de Coronel Pringles, de la Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo al inventario y tasación que firmado por las partes se agrega a la presente; b) Los demás socios, Señores Don Alberto Fortunato Magnasco, Don Raúl José Magnasco, Don Luis Guillermo Magnasco y Doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, aportan en dinero efectivo el importe de ciento veinticinco cuotas, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos de igual moneda cada uno de ellos. — Haciéndose constar que en el día de la fecha, los cuatro socios últimamente nombrados depositan en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de esta Sociedad, la cantidad de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, o sea el importe total de sesenta y cinco cuotas, y las sesenta cuotas restantes, o sea la suma de treinta mil pesos nacionales cada uno, serán aportados dentro del plazo de un año, a contar desde el día primero de Julio del corriente año. — Quinto: La Sociedad podrá por voluntad de uno o más socios que representen las dos terceras partes del capital, disminuirlo o aumentarlo, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de sus respectivos capitales, el día en que se resuelva dicho aumento. — Sexto: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo de los socios Don Luis Antonio Magnasco, Alberto Fortunato Magnasco, Raúl José Magnasco y Luis Guillermo Magnasco, en calidad de gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones conjunta o alternativamente y en número no menor de dos. — El uso de la firma social adoptada, estará a cargo igualmente de dos por lo menos de los socios gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estándoles expresamente phoribido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar **aún** por más de seis años por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos, aceptando sus cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas y señales de hacienda o de comercio, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas o fusionarse con otras sociedades, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato; hacer cancelaciones; reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia; prorrogar y declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; dar cauciones; acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; representar a la Sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales; haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que les fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Séptimo: Los Gerentes y demás socios dedicarán a la Sociedad toda la atención que sus negocios requieran, no obstante lo cual, quedan autorizados para atender libremente sus negocios y asuntos particulares, así como formar parte de otras Sociedades, sin la limitación establecida, respecto de los Gerentes, por el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes, a petición de cualquiera de ellos para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del Balance General. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Noveno: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General, haciéndose el inventario de todas las existencias al precio de costo, siempre que no fuera mayor el precio corriente de plaza. — Los alfalfares, muebles y útiles, instalaciones, rodados, maquinarias, etcétera, que tuviera la Sociedad, serán castigados de acuerdo a lo que acuerden los Socios Gerentes.

— Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del excedente de los beneficios, los Socios Gerentes podrán formar otras reservas, y el excedente será repartido entre los Socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Undécimo: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de uno o más socios que representen por lo menos los dos tercios del capital social, expresada en una reunión especial convocada al efecto y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, ella será practicada por intermedio de los Socios Gerentes. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, legatarios o curadores, podrán si lo desean, formar parte de la Sociedad, siempre que los restantes socios, por unanimidad, lo acepten, representados dichos herederos, legatarios o curadores por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones que aquéllos. — En caso que los herederos, legatarios o curadores no quisieran formar parte de la Sociedad, o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos, sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado, en el último Balance General, practicado antes de su fallecimiento o incapacidad, haciéndose cargo los demás socios del capital que correspondiere a aquél, en forma proporcional al capital aportado por cada uno. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la Sociedad podrá efectuar los pagos en ocho cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con un interés del cuatro por ciento anual. — Décimotercero: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a ningún tercero o extraño a la Sociedad, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa al derecho acordado en el segundo apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, dando aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — La cuota de capital y utilidades correspondiente al socio saliente, le será abonada en la forma y plazo que establece el artículo doce del presente contrato. — Décimocuarto: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don Carlos A. del Río y Don Ventura Brieva, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Luis A. Magnasco. — A. F. Magnasco. — Raúl J. Magnasco. — Luis G. Magnasco. — Nelly J. M. de Biolcati. — Esteban Luis Biolcati. — Tgo.: Carlos A. del Río. — Tgo.: Ventura Brieva. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Estancias "El Cinco", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, de numeración correlativa, del seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco al presente, seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Alfredo Stefani. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 jul.-N.º 6107-v.12 jul.

"TALLERES LUIS BORELLI"
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del doctor Eugenio A. Marelli, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben: Pedro Borella, Angel Borella, Rómulo Borella, casados, argentinos; Oscar Aldaz, argentino, soltero; Juan Ferrucci, italiano, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Montes de Oca 1219, han resuelto transformar la sociedad de hecho que tienen constituída desde el 31 de Octubre de 1937, en sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: 1.º: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social "Talleres Luis Borelli, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto principal seguir explotando el negocio de calderería, electricidad y mecánica en general, asi como también cualquier industria o negocio afín. — 2.º: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.º: El capital lo constituye la suma de $ 60.000 m|n., aportados en la siguiente forma: Pedro Borella: $ 17.500; Angel Borella: $ 17.500; Rómulo Borella: $ 17.500; Juan Ferrucci: $ 5.000; y Oscar Aldaz: $ 2.500, en cuotas de $ 100 cada una, provenientes del activo y pasivo de la sociedad de hecho establecida y que surge del balance general al día de la fecha. — 4.º: La sociedad se constituye por veinte años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones de los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.º: La Gerencia será ejercida por el socio señor Pedro Borella, con las facultades inherentes al cargo y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia, la firma de dos socios conjuntamente, con excepción del asociado señor Aldaz. — La firma se utilizará exclusivamente a los fines sociales. — 6.º: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de tres socios y las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, debiendo celebrarse reuniones mensuales el último día hábil de cada mes, de diez y ocho a diez y nueve horas, en el local social. — 7.º: El 30 de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades se distribuirán, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y de otras reservas que puedan crearse en la siguiente forma: Pedro, Angel y Rómulo Borella, el 29 o|o a cada uno; Juan Ferrucci, 10 o|o y Oscar Aldaz, el 3 o|o. — 8.º: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad con la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad "Talleres Luis Borelli, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", y delegan en el Gerente señor Pedro Borella, las gestiones derivadas de este acto, y firman de común acuerdo este documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Pedro Borella. — Angel Borella. — Rómulo Borella. — Oscar Aldaz. — Juan Ferrucci.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 jul.-N.º 6082-v.12 jul.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Muebles diversos y objetos varios, serán subastados **el día 12 de Julio,** a las 20 horas, en el local de la calle Boedo número 868. Exhibición los días 11 y 12 de 12 a 20 horas. Sin base; comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 31, en el juicio por desalojo seguido por Josefa Anchorena contra Luis L. Munilla, se hace saber por el término de cinco días, que se ha decretado la venta de los efectos embargados y depositados en el Banco Municipal de Préstamos, por intermedio del mismo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.6 jul.-N.º 1708 s|p.p.-v.12 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Se avisa a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las acciones preferidas de la Serie B., por lo tanto, los que tuviesen interés en la suscripción, deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los diez días de vencido este aviso, de acuerdo al artículo 41 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 jul.-N.º 6030-v.7 jul.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de junio de 1938.

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta Sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el octagésimo tercero sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: IVX — NUQ — CEJ — VEZ — AML — ADA. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión enero 1936, $ 10.000 m|l., Víctor O. Roude, Santa Fe y Urquiza, C. del Uruguay (E. R.); emisión marzo 1932, $ 5.000 m|l., Felipe Ferreyra, Saavedra Norte 147, Córdoba (F. C. C. A); emisión noviembre 1936, pesos 5.000 m|l., María B. Morinon, Guaminí (F. C. S.); emisión noviembre 1936, $ 5.000 m|l., Dionisio Lamanuse, 25 de diciembre 3213, Rosario (F. C. C. A.); emisión julio 1937, $ 5.000 m|l., Jesús Cuesta, Carlos Casares (F. C. O.); emisión junio 1938, $ 5.000 m|l., Juan A. Casullo y señora, Gascón 356, Capital; emisión octubre 1931, $ 2.500 m|l., José P. Zanetti, Gualeguay (E. R.); emisión junio 1933, $ 2.500 m|l., Lázaro Mutchelis, Constitución 3701, Capital; emisión julio 1933, $ 2.500 m|l., Josefina F. de Vinacur, Humberto 1.º 466, Córdoba (F. C. C. A.); emisión agosto 1933, pesos 2.500 m|l., Gabriel Fontela, Castro 1145, Capital; emisión enero 1934, $ 2.500 m|l., Ernesto Daga, Chile 1323, Capital; emisión mayo 1934, $ 2.500 m|l., Alberto Argiroffo, EMP. V. Constitución (F. C. C. A.); emisión enero 1936, $ 2.500 m|l., Enrique Pelliccetti, Tucumán, 656, FTE. Gral. Roca (F. C. S.); emisión abril 1936, $ 2.500 m|l., Severio Saladino, Buenos Aires, s|n., Dolores (F. C. S.); emisión junio 1936, $ 2.500 m|l., Servando I. Zaldarriaga, Jacinto Aráuz (F. C. S.); emisión octubre 1936, $ 2.500 m|l., José Iglesias, Garibaldi 1174, Victoria (F. C. C. A.); emisión mayo 1937, $ 2.500 m|l., Julio Gómez Irarduy, Villa Guillermina (F. C. S. F.); emisión agosto 1937, $ 2.500 m|l., Carlos O. Fontana, C. del Uruguay (E. R.); emisión agosto 1937, $ 2.500 m|l., Olga A. Stalli, Espejo 840, Mendoza (F. C. P.); emisión octubre 1937, $ 2.500 m|l., Jorge Etchebarne, Vidal 2757, Capital; emisión noviembre 1937, $ 2.500 m|l., Antonio Murats, Mitre y Laguardia, Quilmes (F. C. S.); emisión diciembre 1937, $ 2.500 m|l., José L. Bolonte, San Vicente (F. C. S.); emisión enero 1938, $ 2.500 m|l., Eduardo E. Donati, España 1190, Capital; emisión mayo 1938, pesos 2.500 m|l., Amadeo Pesci, Moreno 114, Campana (F. C. C. A.); emisión mayo 1938, $ 2.500 m|l., Elvira L. Janni, Campana 2347, Capital; emisión mayo 1938, $ 2.500 m|l., Rosina Rochette, Corrientes 1373, Capital.

Nota: Rectificamos que el domicilio del señor Enrique Maccagnani, suscriptor del título N.º 49.242, letras GTQ, amortizado en el sorteo de mayo ppdo., es Bernardo de Irigoyen 909, Zárate (F. C. C. A.), y no el publicado oportunamente.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1938.

e.6 jul.-N.º 6087-v.6 jul.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 18,35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del directorio, accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el octogésimo cuarto sorteo mensual con la probabilidad de 1:2.500, que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo G-95.

Siendo las 18,40 horas dí por terminado el acto, firmando previa lectura los testigos don Juan Córdoba Real y don Salvador Amado Corona, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — J. Córdoba Real. — Salvador Amado Corona. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.º 91.254, de $ 5.000, Miguel Rivera, Concepción del Uruguay, emitida en noviembre de 1937.

N.º 82.045, de $ 5.000, Aurelio Eugenio González, Carreras, F. C. C. A., emitida en julio de 1937.

N.º 401.290, de $ 5.000, Carlos Sosa, La Consulta, San Carlos (Mendoza), emitida en junio de 1938.

N.º 155.696, de $ 5.000, Santiago Lorences, Cañada Verde, F. C. P., emitida en junio de 1935.

N.° 135.696, de $ 2.500, Raquel Páez Amestoy, Nogoyá 3211, Capital, emitida en junio de 1936.

N.° 130.696, de $ 2.500, María y Blanca Vicario, Franklin 2153, Capital, emitida en enero de 1936.

N.° 120.696, de $ 2.500, María Alvarez - Maza, F. C. S., emitida en junio de 1935.

N.° 113.196, de $ 2.500, Julián B. Estévez, Rivadavia 2546, Capital, emitida en junio de 1934.

N.° 123.196, de $ 2.500, Familia Iturbide, Centenario 321, Quilmes, F. C. S., emitida en septiembre de 1935.

N.° 93.422, de $ 2.569, Vicente Calvo, La Gloria, F. C. O., emitida en diciembre de 1937.

N.° 125.696, de $ 2.500, Federico Graupner, Miller 4937, Capital, emitida en noviembre de 1935.

N.° 68.455, de $ 2.500, Adolfo O. y Evelia A. Robles, Nueve de Julio, F. C. O., emitida en diciembre de 1936.

N.° 108.196, de $ 2.500, Carlos A. Arini, Junín, F. C. P., emitida en Septiembre de 1933.

N.° 96.749, de $ 2.500, Germán Totter, Castelli 985, Godoy Cruz (Mendoza), emitida en marzo de 1938.

Y la siguiente póliza del plan 30 años y 80 pagos trimestrales:

N.° 00.696, de $ 1.000, Gregorio F. Ferreyra, Sáenz Peña 313, Pergamino, F. C. C. A., emitida en septiembre de 1931. — El Director General.

e.6 jul.-N.° 6111-v.6 jul.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

L. N. Alem N.° 510

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos, integrar el capital hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos oro sellado, emitiendo un mil setecientas cincuenta acciones de un mil pesos oro sellado cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso dentro de los cinco días de la fecha.

Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6098-v.8 jul.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

EN LIQUIDACION

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 24 de junio ppdo. y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 8694 para los Bonos de los Planes "A" y "C" y 869 para los Bonos del Plan "B".

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.6 jul.-N.° 6085-v.6 jul.

CAICO

Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

De acuerdo con los artículo 5.° y 8.° de los estatutos, esta sociedad ha resuelto elevar el capital hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiendo un mil acciones de un mil pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 11 de julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6099-v.8 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Juan Dellavedova y Humberto Conca, venderán a Jaime Marcos, su negocio de panadería mecánica, sito calle **Guardia Vieja 3354**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.6 jul.-N.° 6077-v.12 jul.

Antonio Juan García, domiciliado calle Cabrera N.° 5984, vende a Manuel Ruiz, domiciliado Honduras 6070, el puesto N.° 131, de venta de verduras al por mayor, del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del Escribano Público, Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. —

e.6 jul.-N.° 6078-v.12 jul.

José Cías González, martillero, oficina Rivadavia 1727, avisa que Valentín Juan José Sotelo vende a Isidro López Pazo, su parte mitad que tenía negocio, despensa calle **Hortiguera 697**, domic. ambos contrat.

e.6 jul.-N.° 6080-v.12 jul.

Carlos M. Volpe, martillero. Hotel Paraná 224, remataré **el Martes 12 de Julio**, a las 14 horas, todas las existencias: orden Enrique Cozzi. Reclamos 24 de Noviembre 1738.

e.6 jul.-N.° 6084-v.12 jul.

Se avisa por el término de ley, que David Cancio, domiciliado en Gaona 1601, vende a Regina García de Rueda, domiciliada en Catamarca 1780, el negocio de panadería y facturería sita en **Gaona 1601 esquina Pujol**. Reclamaciones ante Leonidas Ferrando, escribano D. Norte 615.

e.6 jul.-N.° 6106-v.12 jul.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Antonio Goias vende a J. González y Antonio Sánchez Quiroga, su bazar sito Avda. Montes de Oca 568, reclamos t|ley, Chile 757, Departamento A.

e.6 jul.-N.° 6108-v.12 jul.

Jose Villegas, martillero público, avisa al comercio, que Leandro Alvarez vende a Pedro A. Crestuzzo su cabaret "Montmartre", sito **25 de Mayo 285**, reclamos t|ley, Chile 757, Dpto. A., domicilio contratantes.

e.6 jul.-N.° 6109-v.12 jul.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Emilio Rivero vende a los señores Miguel Prieto y Silvano Pedreira, la parte que le corresponde del negocio almacén de comest. y beb. que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle **Belgrano N.° 4202 esq. Mármol**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Miguel Prieto y Silvano Pedreira. Reclamo, término de ley, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 6|7|1938.

e.6 jul.-N.° 6110-v.12 jul.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Antonio Expósito vende a José Miguel Fajer, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito calle **Bucarelli número 1854**, domicilio de éstos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 jul.-N.° 6104-v.12 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que el señor José Buglio, vende al señor Carmine Laurino, el negocio de artefactos eléctricos en general **Victoria 1534**. — Reclamo de ley Libertad 94, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.

e.6 jul.-N.° 6085-v.12 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa, el señor José Sierra, vende a los señores José García y Manuel Lagar, su almacén despacho bebidas alcohólicas, **Chile 1900, domicilio de ambos**. — Reclamaciones ley.

e.6 jul.-N.° 6091-v.12 jul.

Se avisa: que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba 2439, vende a don Juan Francisco Aperlo, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle **Güemes N.° 4649**. — Domicilio del comprador, Güemes 4649. — Reclamos: escribanía de H. A. Novaro. Av. de Mayo 1035, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 6096-v.12 jul.

Escribanía Carpy, Lavalle 1382, avisa que Adrián Bartolucci, domiciliado Chiclana 3620, vende a Cirilo Fraide la "Farmacia 5 Esquinas" situada **Alvarez Thomas 1951**, donde se domicilia comprador. — Reclamos término ley.

e.6 jul.-N.° 6097-v.12 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa que don José Virzi vende a don José Manuel Villalba, su despensa de comestibles y vinos y cervezas, **Guayrá 5271**, domicilio de contratantes.

e.6 jul.-N.° 6101-v.12 jul.

León Sand vende a Abraham Frujt, por intermedio de Alberto Dragusi, domiciliado en Diag. R. S. Peña 989, el restaurant sito en **Warnes 692**, domicilio de las partes.

e.6 jul.-N.° 6102-v.12 jul.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor Gabriel L. Carpintieri firmó promesa de venta a favor del señor Juan Baglietto, de su negocio de despensa de comestibles, establecido en esta Capital calle Azul N.° 801 esq. Gral. Eugenio Garzón. Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.6 jul.-N.° 6093-v.12 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Paraguay N.° 3501 esquina Guise número 1708**. Vendedora: Teresa Fernández de García. Compradora: María García de Martínez, domicilio de ambas partes, Uruguay 251. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938.

e.6 jul.-N.° 6094-v.12 jul.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, el señor Emiliano Rodríguez vende a su socio José Modesto Varela, su parte social negocio de panadería y confitería, sito **Viamonte 1850**, quedando activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones de ley en las oficinas de los Intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 jul.-N.° 6076-v.12 jul.

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Luis Gayá vende al señor Franz Josef Gadovsky, el negocio de bombonería "De las Novedades", situado en esta Capital, **Avenida de Mayo 694**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones, término de ley. — Bs. As., Julio 6, 1938

e.6 jul.-N.° 6105-v.12 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CIVILES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo el artículo 69 del estatuto social, convócase a los señores consocios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del corriente a la hora 15 en el local de la calle Independencia N.° 3054.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance General, correspondiente al 5.° ejercicio.
4.° Interpretación de los artículos 15, 13 y 14 del estatuto.
5.° Designación de dos socios para que en representación de la H. Asamblea firmen el acta.
6.° Presupuesto general de gastos y recursos para 1938|1939.
7.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D. y dos suplentes por dos años, de un síndico titular y un suplente por dos años y tres revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938.

(Art. 68 del estatuto). No concurriendo el 20 o|o de los asociados, media hora después de la fijada, la Asamblea podrá; celebrarse con el número de socios presentes, siempre que ellos no sean menor de un 10 o|o.

Antonio Guerrero, presidente. — Francisco Torres, secretario.

e.6 jul.-N.° 6083-v.6 jul.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1937-38, cerrado el 31 de marzo de 1938 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Ingeniero Victorio Valdani, doctor Pedro Piccaluga, Ernesto Colombo, fallecido, David Costaguta, Eduardo Ambrosetti, Aníbal Garassino y Francisco Martignoni.

Un consejero efectivo por un año en sustitución del señor Arq. Manuel Tavazza, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Andrés Marraccini y Siro Fumaroni.

Un consejero suplente por dos años en sustitución del señor Juan B. Mariscotti, dimitente.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1938-39, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.° 6095-v.23 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 23 de julio de 1938, a las 10 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la Sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverla.

2.° — Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y administrador general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6075-v.18 jul.

ASOCIACION VORWAERTS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social Rincón 1141, el viernes 15 de julio próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Renovación parcial de la C. D., hasta completar el número determinado por el artículo 21 de los estatutos (vicepresidente, secretario, protesorero, cinco vocales titulares y 2 suplentes).

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Alberto Jonas, presidente.— Martín Fenske, secretario.

Nota: Art. 41: Si a la hora fijada en la convocatoria, no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo 40, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez, la presencia de cualqaier número de socios activos.

e.6 jul.-N.° 6081-v.7 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y martill. públicos, oficina Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que José Scasserra vende a la señora Carlota Musso Vda. de Cerrato, su negocio de despensa, sito **Girardot 1352**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.5 jul.-N.° 6062-v.11 jul.

Hácese saber por 5 días que la Sociedad "Raimondo, Areal, Cía", compuesta por los señores José V. Raimondo, Augusto Areal y Francisco Tomasso, establecida con fárica de calzado y similares en la calle **Serrano N.° 571**, va a disolverse, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José V. Raimondo. Para notificaciones, escribano Pedro Ansaldo, Lavalle N.° 1362.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

e.5 jul.-N.° 6054-v.11 jul.

Alvarez & Roldán. oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-1593, avisan: Que Pacífico Seri vende a Ytaro Niizawa y Suetaro Shimoyama, el café bar y bebidas alcohólicas, **Agüero 596 esquina Guardia Vieja 3302**, todos domiciliados mismo negocio, reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas, Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.5 jul.-N.° 6064-v.11 jul.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522; avisa que se ha formalizado la compraventa del negocio de pizzería denominado "La Molinera", sito **calle Santa Fe 2202**. Vendedor: Cayetano Andrés Costa. Compradora: Juana Gianinetti de Frignocca. Domicilio de ambas partes; Santa Fe 2202. Reclamaciones de ley, al intermediario.

e.5 jul.-N.° 6065-v.11 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38.2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, situado en esta Capital calle **Billinghurst número 1810**, Vend. Antonio Ferreiro, Domic. Talcahuano N.° 256. Compradores: Antonio Martínez y Jaime Fernández. Domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

e.5 jul.-N.° 6071-v.11 jul.

Fidel Parracia. — Almacén, despensa, de Lucía Tusi, **Pedro Lozano 3461**, rematará el 11 de julio a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley, Avenida Sáenz 936, U. T. 61-0815.

e.5 jul.-N.° 6042-v.11 jul.

Alfonso Furia, avisa al comercio haber vendido su fábrica de rapé "La Mariposa", **Pavón 1318**, al señor David Ivaldi. — Reclamaciones de ley, domicilio de ambos: Pavón 1318.

e.1.° jul.-N.° 5935-v.6 jul.

Aviso a comercio que Carlos y Julio Rivolta, domiciliados Guatemala 5859, venden a Leonardo Ferrari, domiciliado Miriñay 898, su despacho de pan, sito **Concsa 901**. — Reclamos de ley Guatemala 5859.

e.1.° jul.-N.° 5936-v.6 jul.

Tomás Corrado y Cía., rematarán el día 7 del cte., a las 14 horas, el negocio de bar, **Maipú 380**, ordeñ de Alberto Parodi, domiciliado en Lavalle 1346.

e.1.° jul.-N.° 5955-v.6 jul.

A. Cueto, martillero público, oficinas Leandro N. Alem 618, U. T. 8081. — Manuel A. da Silva vendió el negocio de peluquería **L. N. Alem 632**, al señor José Borenstein. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.1.° jul.-N.° 5951-v.6 jul.

Al comercio: Peiteado, martillero público, Belgrano 1894, avisa: Jesús Turienzo vende a Domingo González Rodríguez y Antonio Rodríguez, lechería y chocolatería **Sáenz Peña 109**, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, Belgrano 1894.

e.5 jul.-N.° 6060-v.11 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Lunes 11 de Julio, a las 9 horas, peluquería, lotería y cigarrería, calle **Cabildo 2407**. Propiedad Sr. César Marcenaro, reclamos término ley.

e.5 jul.-N.° 6059-v.11 jul.

"C. A. P. E. L." Cooperativa Ltda., comunica la transferencia de su activo y pasivo a "C. A. P. E. L." S. A. (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación), constituyendo ambas domicilio en **Sarmiento 459|87**, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.5 jul.-N.° 6058-v.11 jul.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, U. T. 38 Mayo 0607, fábrica de pastas frescas, rotissería **Avenida América 3574** propiedad de Eduardo A. Alvarado, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el jueves 14 de julio, a las 14 horas. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

e.5 jul.-N.° 6067-v.11 jul.

Bacalof y Richeda, calle Talcahuano 230 y Corrientes 4053 con fecha 29 de noviembre último, disolvieron la sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Abraham y Simón Bacalof, domiciliados en Talcahuano 230 y el señor Oscar A. Richeda, se hizo cargo del taller de galvanoplastia de la calle **Corrientes N.° 4053**, libre de pasivo. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, junio de 1938.

e.1.° jul.N.° 5966-v.6 jul.

Doña Julia Santamaría de Carrera, domiciliada en Austria 2248, vende a don Juan Roberto Svevo, domiciliado en el mismo, su negocio de fiambrería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle **Austria 2248**, martillero público nacional, S. Roberto Rojas, Lavalle 1429.

e.1.° jul.-N.° 5970-v.6 jul.

Don Salomón Dejtiar, domiciliado en Avenida del Tejar 4012, vende a don David Nollik y Miguel Oks, domiciliado en el mismo, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle **Avenida del Tejar N.° 4012**, martillero público nacional S. Roberto Rojas, Lavalle 1429, 38-8833.

e.1.° jul.-N.° 5969-v.6 jul.

Venta de negocio: Suc. de José Cancda, domicilio J. E. Uriburu 64, vende a Ramón Fernández, domicilio Avda. de Mayo 1002, su mitad en el negocio de café y bar "La Armonía", **Av. de Mayo 1002**. Reclamos: Escribanos G. A. Dousset Martorell, Sarmiento 412.

e.1.° jun.-N.° 5968-v.6 jul.

Se hace saber por cinco días, que Julio E. Trongé, venderá a José María Mella la farmacia y droguería "San Pedro", de la calle **Federico Lacroze 2435**, domicilio de las partes. — Reclamos: escribanía O. López Méndez, Av. R. S. Peña 651 (escritorios 31|32).

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

e.1.° jul.-N.° 5945-v.6 jul.

Cervello y Caubere, Avda. de Mayo N.° 769, avisan que Sofía Merchensky vende a Escilda Díaz, su farmacia de la calle **Rivadavia N.° 10.800**, domicilio de ambas. — Reclamaciones en la misma.

e.1.° jul.-N.° 5939-v.6 jul.

El señor Abraham C. Axenfeld vende al señor José Nocerino, la farmacia en **Villa Regina**, Territorio del **Río Negro**, donde constituyen domicilio legal. Reclamaciones, en la misma farmacia.

Villa Regina, Junio 30 de 1938.

e.1.° jul.-N.° 5961-v.6 jul.

Se hace saber al comercio, por cinco días —Ley 11.867— que Clara Silvano de Silvano, domiciliada Güemes 3009, vendió a Angel Valentín Brameri, domiciliado Santa Fe 2587, el negocio de pizzería y restaurant que tenían constituído en **Santa Fe N.° 2587**, bajo la razón social "Brameri y Cía.", haciéndose cargo el socio Brameri del activo y pasivo de la sociedad. Reclamaciones término de ley, Lavalle 1312, quinto piso, estudio del doctor Miquet.

e.1.° jul.-N.° 5956-v.6 jul.

La sociedad comercial "Wizelman & Steinberg", con negocio en la calle **Canning N. 136**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Wizelman. — Reclamos Escribano José Steinman, Reconquista 336 (2.° piso), domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

e.1.° jul.-N.° 5954-v.6 jul.

Aviso, que con la intervención del balanceador y martillero público, R. Carlés, oficina Corrientes 1327, Francisco Castrillón Marcoti, vende negocio despacho pan **San Eduardo 3085**, a **Ramón Mato Diz**. Reclamos, oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 jul.-N.° 6068-v.11 jul.

Comunico que Buntaro Teruya vende a Rinichi Higa, el negocio de tintorería y taller de planchado de la calle **Carlos Calvo 2499 esquina Alberti**. — Domiciliados en el mismo. — Reclamaciones: San Martín 244, escritorio 212.

e.4 jul.-N.° 6027-v.8 jul.

Anselmo Tadeo, vende a Miguel Cifre, su parte en la sociedad Cifre y Tadeo, negocio panadería y confitería **Garay 2472**, su domicilio. — Reclamaciones A. Soler, Corrientes 1657, Capital.

e.4 jul.-N.° 6021-v.8 jul.

Esteban Arata, vende . José Antonio Parodi, su comercio de carnicería, situado en **Helguera número 2772**, donde ambos contratantes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

e.4 jul.-N.° 6017-v.8 jul.

Se hace saber que Hersz Soffer, vende a Isaac Fontowicz, sus carnicerías, calle **Muñecas número 871 y número 888**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.4 jul.-N.° 6020-v.8 jul.

Se avisa al público y comercio en general, que el negocio establecido en la calle **Paraguay 1268** (Casa Tricot Laine), lanas y artículos de moda de la Sociedad Ferrari y Compañía, compuesta por Dora Ferrari y Francisco Prestisimone, se vende a doña Haydée Zara Costa Guido. Escritura ante Francisco M. Llobet, Cangallo, 318.

Mayo 19 de 1938.

e.4 jul.-N.° 6024-v.8 jul.

Notifico que con mi intervención el señor Vicente Salzano, transferirá el negocio de fabricación y venta de caramelos, dulces, pastillas y demás anexos y derivados, denominado "La Mundial" de su propiedad, sito en la calle **Victoria N.° 4141** a la sociedad que constituirá con el señor Miguel Alonso Almendros, a partir del 1.° de agosto próximo, la que tomará a sus cargo el activo y pasivo del mismo, girará bajo la razón social de V. Salzano y Compañía, en la que el señor Vicente Salzano tendrá el carácter de socio colectivo y comanditario el señor Miguel Alonso Almendros y tendrá su domicilio en la calle Victoria N.° 4141 y Coronel Pagola N.° 4141. Escribano Francisco V. Grandinetti. Avenida de Mayo N.° 749.

e.4 jul.-N.° 6028-v.8 jul.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Lorenza G. Vda. de Sánchez, vende a José Fernández, su panadería **Piedras 812**. — Domiciliados ambos, reclamaciones ley.

e.4 jul.-N.° 6029-v.8 jul.

Avísase que Fernando López vende libre gravámenes a Florentino Alvarez y Juan González, negocio restaurant, cancha de bochas, **Rodríguez Peña 1059**. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Laizu.

e.5 jul.-N.° 6048-v.11 jul.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y martill. públ., ofic. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que Manuel Sanjurjo vende a Francisco Lázzari su negocio de café, despacho de vinos y cervesas y canchas de bochas, sito **Gurruchaga 366|70**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.5 jul.-N.° 6063-v.11 jul.

(1) José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1945, avisan que Jacobo Sprogis, vende su pizzería **Rivera 300**, a César Arnaudo y a Juan Brugiofreddo, todos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.4 jul.-N.° 5916-v.8 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Pedro Zebel, domiciliado en **Monroe 4399**, vende farmacia, sita allí a Sofía Merchensky, domiciliada en Moreno 2390. Reclamos término ley a la compradora en Monroe 4399.

e.5 jul.-N.° 6072-v.11 jul.

José Pulián & Cía. Alsina 1226, avisan que José Santos Diegos, vende una parte mitad de su restaurant, vinos, cervezas. **Charcas 4200** a Germán Opalka. — Ambos domiciliados Charcas 4200. — Reclamos ley.

e.5 jul.-N.° 6036-v.11 jul.

Se hace saber que Armando Félix Barabino y Josefina Cazzaniga, miembros de la razón social "Craveri y Cía.", fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos, bajo la denominación de "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos", calle **Catamarca Nros. 37|65**, vende a Angélica María Ana Roggero de Graveri, Iridio Craveri, José Foramitti y Mauricio Verando, la parte que en el mencionado negocio les corresponde. — Domicilio legal a efectos de la Ley 11.867, Tucumán N.° 731, 1er. piso "A". — Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.5 jul.-N.° 6031-v.11 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que por su intermedio Victorio Flego, venderá a Octavio Cucco, su negocio de pizzería, sito calle **Triunvirato 4464**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.5 jul.-N.° 6034-v.11 jul.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que Jorge Federico de Bray, propietario del negocio de óptica y fotografía de la calle **Rivadavia 1921**, lo vende a Carlos Luis y Compañía, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 947. Reclamos término de ley. Escribano Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938.

e.2 jul.-N.° 6012-v.7 jul.

De acuerdo a lo dispuesto con la Ley número 11.867, anúnciase que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B, don Alberto Luis Bo, domiciliado en la calle Gaona 664, venderá a los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados Santa Fe 3192, el taller mecánico denominado "Surtidores Baiesi", ubicado en la calle **Gaona 664**. Reclamos de ley, en el domicilio del escribano.

e.2 jul.-N.° 5981-v.7 jul.

Cardoso y Compañía, con domicilio en Lavalle 472, vende a Francisco Calé, con domicilio en Paysandú, el negocio de semillería sito en **Pueyrredón 75**. Reclamaciones, en Lavalle 472.

e.2 jul.-N.° 5983-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Teresa Bassino Vda. de Rolla vende a Juan Ubaldo Demaría, lechería sita **Avda. General Paz 9002**, donde ambos se domicilian.

e.2 jul.-N.° 5995-v.7 jul.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Carmelo Puglisi vende su despensa calle **Pichincha 1456**, su domicilio, a Fernanda P. Viuda de Fernández, domiciliada Rivadavia 1976.

e.2 jul.-N.° 5994-v.7 jul.

Avisamos que Esperanza Cerdán Iborra, con fabricación y venta de artículos de punto, calle **Palpa 3759 y 3761**, donde las partes fijan domicilio, aportará activo líquido del negocio a la sociedad en comandita a constituirse con el señor Joaquín Ferrer Iborra, bajo la razón social de "Joaquín Ferrer y Compañía". El contrato respectivo se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña número 917.

e.2 jul.-N.° 6004-v.7 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Simón y Federico Iguera, venden a José Vilanova la despensa **Alejandro M. Cervantes 3500**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.2 jul.-N.° 5986-v.7 jul.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Naum Bergavoy vende despacho pan, **Bartolomé Mitre 3570** a **Manuel Aceiro Díaz**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.2 jul.-N.° 5988-v.7 jul.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, oficina Aráoz 1226, U. T. 54-0287. Avisa que se vende el negocio de almacén de comestibles, calle **Gorriti 4802 esq. Acevedo**. Vendedor: Manuel Guillan, comprador: Antonio Guillan, ambos domiciliados en el negocio, reclamaciones de ley.

e.2 jul.-N.° 5987-v.7 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor Miguel Ruibal vende al señor Vidal Fernández, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, establecido en esta Capital, calle **Santo Tomé 3199, esquina Cuenca 2501**, y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.2 jul.-N.° 6003-v.7 jul.

Enrique T. Faragasso, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 17, avisa al comercio, que Isaac J. Levin vende su negocio de despensa sito en **Caseros 4199**, a Jacobo y Luis Rajovitzky. — Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.2 jul.-N.° 6002-v.7 jul.

Edicto. — Aviso al comercio en general por el término de cinco días, que he vendido al señor Guido Garda, mi negocio de carbonería, etc., sito en la calle **Castro Barros N.° 57**, debiendo presentarse en este término los que se consideren con derecho.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Firmado: Antonio Tassano.

e.2 jul.-N.° 5971-v.7 jul.

Espina y Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Ricardo José Carcagno vende a José Concepción Ursini, la farmacia **Gaona 4802 esquina Segurola**, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley.

e.2 jul.-N.° 5975-v.7 jul.

Se comunica al comercio en general, que Luis Vaisse vende al señor Luis Teófilo Muñoz Marchini, su negocio de garage, venta de aceites y nafta "Realicó", calle **Talcahuano 744**. Reclamaciones término de ley escribanía Spotorno, Esmeralda 155, piso 4.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 jul.-N.° 5977-v.7 jul.

José Cias González, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, 38-7842, avisa que Héctor Aranarte y Alberto Jacinto Daubagna, venden negocio despesa **Lavalle 3902**, a Bruno y Salvador Sansalone, dom. ambos contratantes.

e.2 jul.-N.° 5976-v.7 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que Ramón Reymondo vende a Fernando Giliberti, la parte mitad de su café-restaurant **Garay 2301**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones: Talcahuano 287.

e.2 jul.-N.° 5979-v.7 jul.

(1) Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Manuel González vende su despacho pan, facturas, calle **Canning 1751**, al señor Dionisio Remírez. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.

e.2 jul.-N.° 5591-v.7 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio Adelaida González, vende su parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant despacho de vinos y cervezas calle **Leandro N. Alem 666**, su domicilio a Celedonio María Fernández, domiciliado, Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 5993-v.7 jul.

Avisamos que con intervención del martillero y contador público señor José Rodríguez, oficinas Reconquista 134, piso 4.°, se vende el negocio de café, tés, bombones y anexos, situado en la calle **San Juan N.° 2988**. Reclamaciones interponerlas en términos de ley en San Juan 2988, domicilio de ambas partes. Vendedores: José M. Galiñanes y Remo Morandini. Compradoras: señoritas Filomena y Carmen Torres.

e.2 jul.-N.° 5991-v.7 jul.

"Petery Hermanos", domiciliada San José 1554, transferirá a "Casa Petery, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en el mismo, su negocio de fabricación y venta de colmenas y artículos de apicultura y derivados, establecido en **San José 1554**, ante escribano Luis F. Catalá, domiliado Piedras 83.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

e.2 jul.-N.° 5992-v.7 jul.

Al comercio: Antonio Varela García, vende a Gerardo García Varela, su parte mitad del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avenida San Martín 2810**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.2 jul.-N.° 6015-v.7 jul.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Avda. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 35-0945 comunica que con su intervención por disolución de la Sociedad "Faraoni y Bagnoli", compuesta por los socios Guido Bagnoli y José Faraoni, con negocio de lunch, heladería y despacho de bebidas sin alcohol, conocida bajo el nombre de "Florencia", se le adjudica en venta al señor Faraoni, el negocio de la calle **Corrientes 1315**, y al señor Bagnoli, la sucursal de la Avenida de Mayo 1245|57. Reclamaciones término de ley.

e.2 jul.-N.° 6014-v.7 jul.

Avisamos que se disuelve la sociedad "Miguel Di Benedetto y Hermanos, instalada con carpintería mecánica en la calle Bullinghurst N.° 365, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Di Benedetto, quien continuará las operaciones comerciales, retirándose don Donato Di Benedetto. Interviene el Escribano Angel R. Bolis. domicilio Diagonal Roque Sáenz Peña 615, donde las partes constituyen domicilio y atenderán reclamos de ley.

e.2 jul.-N.° 5972-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas envasadas, vinos y cervezas, calle **Paz Soldán 4974 esquina Morlote**. Vendedora: María Pérez de Blanco, domicilio Paraná 335. Comprador: Paulino Martínez Barros, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 Julio 1938.

e.2 jul.-N.° 6007-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, sito en **Lacar N.° 5002 esquina Bermúdez 3400**. Vendedor: Celestino Espina, domicilio Paraná 335. Comprador: Constantino Cerdeira, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 Julio 1938. —

e.2 jul.-N.° 6009-v.7 jul.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: María M. E. de Portela, vende su despacho de pan, facturas calle **Juncal 1903** a Elvira P. de Anceschi. Reclamos en mi oficina domicilio constituído.

e.2 jul.-N.° 6000-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, Humboldt 682, avisan: José Colombano, domiciliado Olazábal 5619, vende a Severino Alonso Ovin el almacén, bar y restaurant, **Tucumán 3202|6 esq. Agüero** domicilio del comprador.

e.2 jul.-N.° 5999-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angela V. de Marasco, vende a Diego Sánchez Torres, despacho pan, **Bucarelli 1001**, donde ambos se domicilian.

e.2 jul.-N.° 5997-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, Humboldt 682, avisan: Gerónimo Limido, domiciliado Humboldt 678, vende a Teresa Ceriani viuda Callocera, despensa, **Camarco 201, esquina Lavalleja 106**, domicilio de la compradora.

e.2 jul.-N.° 5996-v.7 jul.

Natalio Sánchez Mariscal, vende a Agustín González Sánchez, su parte de la despensa **Juan Bautista Alberdi 1402**. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.2 jul.-N.° 5985-v.7 jul.

Avisa M. Fandiño, balanceador público, oficina Independencia 3026 que José Sabbatiello, vende café y despacho bebidas alcohólicas calle **Algarrobo 1061**, su domicilio a Rogelio Rodríguez, domiciliado Gurruchaga 2456. Reclamos término Ley.

e.2 jul.-N.° 6006-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se ha firmado promesa de venta del negocio de vinos y cervezas y comidas, establecido en la calle **Garay 4091**, vendedor: Serafín Ghilino, domicilio Garay 4099. Compradora: María Candelas Rodríguez de Fontanarrosa, domiciliada en el negocio. — Buenos Aires, 2 julio 1938.

e.2 jul.-N.° 6008-v.7 jul.

Boris Kupchik, domiciliado S. Luis 3045, vende a los señores M. Qolowieskq, N. Qoldrinq y L. Gutman, domiciliados en D. Alvarez 1410, su negocio de taller de tintorería, calle **Boyacá 2053**.

e.1.° jul.-N.° 5962-v.6 jul.

Al comercio: Pascual Fuente y Agustín Fuente, venden su negocio de despacho de café, situado **Leandro N. Alem 312**, su domicilio a Luis Salgueiro, Emilio Suárez y José López, domiciliados Rincón 153. — Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.1.° jul.-N.° 5942-v.6 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficina S. del Estero 683, avisa: el señor Antonio López vende despensa **Nicaragua 4700 y Gurruchaga**, al señor Salvador Escuredo, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones dentro término de ley.

e.1.° jul.-N.° 5963-v.6 jul.

Aviso al comercio, que el 6 de julio del corriente año, a las 14 horas, remataré el almacén y despacho de bebidas sito en la calle **Rosario 102**, por orden de su dueño, señor Pedro Barbieri. — Reclamos de ley, Ovidio E. Casinelli, Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.1.° jul.-N.° 5944-v.6 jul.

Avísase a los interesados, que con la intervención del suscripto, doña María Marín de Celada venderá a don Raimundo Lucas, el negocio de hotel denominado "Hotel Argentino", de Barranqueras, **Chaco**, quedando el pasivo a cargo de la vendedora. — Reclamaciones en calle H. Irigoyen 347, Resistencia. — M. Feldmann, escribano.

e.1.° jul.-N.° 5953-v.6 jul.

El doctor Julio J. Magee, avisa que los señores Cosme Vila, Bonifacio Gómez y José Comoli, componentes de la razón social "Mirete Sociedad de Responsabilidad Limitada", vendieron su taller mecánico de la calle **Juan B. Alberdi N.° 3783**, a don Angel Mirete. Reclamos, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, piso 4.°, escritorio 190, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 jul.-N.° 6055-v.11 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Covián y Fernández, venden almacén y bebidas, **Sarmiento 4501, esquina Yatay**, a Emilio Corbelle. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.5 jul.-N.° 6952-v.11 jul.

Avísase que Segunda de Cabo Viuda de Cordero, vende libre de gravámenes, a José Prieto y Manuel Geijo, negocio chocolatería, anexos, **Santa Fe 4544**. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.5 jul.-N.° 6049-v.11 jul.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad calle **Constitución N.° 1793|99 esq. a Entre Ríos**. Reclamaciones término de ley. Vendedores, Fernández Hnos. Domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Pereira Hnos., domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 5-7-1938.

e.5 jul.-N.° 6061-v.11 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Pueyrredón 1824**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benigno Rodríguez González. — Comprador: Angel Luis Presa González. Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

e.1.° jul.-N.° 5952-v.6 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CERVECERIA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 18 horas en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 258 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del activo neto de la Sociedad y designación de dos personas que firmarán la escritura traslativa de dominio.

2.° Disolución y liquidación de la sociedad.

3.° Consideración de la renuncia de directores.

4.° Reducción del número de directores, a seis miembros de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Resistencia 14 de Junio de 1938. — El presidente.

Art. 24: — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — El recibo servirá de entrada a la asamblea. — Los poseedores de acciones ordinarias, y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.21 jun.-N.° 5655-v.8 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destinó de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5857-v.16 jul.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.

2.° Reducir el capital social.

3.° Aprobación del Balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota: Según el artículo 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.18 jun.-N.° 5628-v.7 jul.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, Vicepresidente.

e.22 jun.-N.° 5680-v.11 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1938, a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ampliación de la Clínica.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, tres directores suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio actual, un síndico y un suplente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1938. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 5679-v.11 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA "UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para...

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6023-v.21 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima

Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 8° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 5978-v.20 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día jueves 21 de julio próximo a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5898-v.18 jul.

S. A. Inmobiliaria y Agrícola CERES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938 a las 12 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5858-v.16 jul.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en domingo 17 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del consejo directivo.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — J. Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, inspector de justicia.

e.23 jun.-N.° 5737-v.12 jul.

"O S R A M"

Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11. departamento X. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3.° Elección del directorio, síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5706 v.12 jul.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6032-v.22 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED - (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el día 25 julio 1938, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio décimoctavo, vencido el 31 marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6019-v.21 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5859-v.16 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictámen del síndico, correspondiente al 14.° Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° — Elección de tres directores titulares y de un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de julio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.27 jun N.° 5850 v.15 jul.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "La Defensa" DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de julio de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6010-v.20 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, S. A. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de julio de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 352 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5958-v.19 jul.

TRANSPORTES ARGENTINOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 20 de julio de 1938, a las 11, en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5899-v.18 jul.

A E G COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5808-v.14 jul.

Sociedad Anónima Estancia EL CONDOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5726-v.12 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de julio próximo a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación accionistas artículo 29 de los estatutos.

2.° Emisión debentures ampliatoria de la actualmente en circulación y modificación del contrato vigente con los actuales debenturistas.

3.° Compra de una concesión e instalaciones de aguas corrientes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5795-v.14 jul.

Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 13,30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1937, a junio 1938.

2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 5982-v.20 jul.

D E L T A

Cía. Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e 23 jun.-N.° 5725-v.12 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 7.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Samuel de Bergue, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Artículo 30). — El Presidente.

e.4 jul.-N.° 6016-v.21 jul.

LIGA DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 56 del estatuto, llámase a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 16 de julio de 1938, a las 14 horas, a realizarse en el local de la calle Bartolomé Mitre 562, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la comisión de poderes.

2.° Consideración del dictamen de la referida comisión.

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al año 1937.

4.° Reformas a la Ley 10.650:
- a) Aumento del límite de edad para la jubilación ordinaria.
- b) Aumento del aporte mensual.
- c) Reducción de los beneficios.

5.° Amnistía general de asociados.

6.° Situación del personal administrativo de 5.ª y 6.ª clases.

7.° Consideración de las cargas de familia, a los efectos de la fijación de sueldos.

8.° Exención de impuestos en casas adquiridas por intermedio del Hogar Ferroviario.

9.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

10.° Designación de dos delegados para firmar el acta. — Carlos Díaz Gallardo, presidente. — José B. Tenorio, secretario general.

Nota: A falta del quórum que exige el artículo 65 en primera convocatoria, una hora después se realizará la asamblea en segunda, con cualquier número.

e.5 jul.-N.° 6044-v.7 jul.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del Art. 17, sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5943-v.19 jul.

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio a las 21 y 30 horas, en el local social; Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de oficialización de la profesión.

2.° Designación de 3 socios para refrendar el acta. — Alberto L. Pérez, presidente; Ricardo Ferreyra, secretario.

Nota. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de la fijada en la convocatoria. (Artículo 24 de los estatutos sociales).

e.5 jul.-N.° 6056-v.7 jul.

UNITAS

Compañía Financiera Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bdo. de Irigoyen 330

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Modificación del artículo 11 (párrafo 3.°) del estatuto para que el presidente de la comisión directiva sea elegido por los tenedores de acciones preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5830-v.15 jul.

"SELLO AZUL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 27 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8°.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, y aprobación de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor José Groszman, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6043-v.22 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Postes de madera dura y postes impregnados", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento, el día 12 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 jun.-v.12 jul.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 13 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucumán (Dto. 16) recolección de la que deposita en los buzones, agencias, sucursales y estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16, Tucumán.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 13 jun. v. 7 jul.

Expte. 1.982-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.17 jun.-v.6 jul.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1938, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y artículos de limpieza, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación, Victoria 850, 3er. piso.

Los Secretarios

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado A; licitación privada número 57, ramo: Mueblería y máquina de escribir; apertura julio 6, a las 15 horas.

Llamado A; licitación privada número 58; ramo: Mueblería; apertura, julio 6, a las 15.10 horas.

Llamado A; licitación privada número 59, ramo: Mueblería y máquina escribir, apertura, julio 6 a las 15,20 horas.

Llamado A; licitación privada número 60, ramo: Mueblería y muebles acero, apertura, julio 6 a las 15,30 horas.

Llamado A; licitación privada número 61; ramo: Papelería, apertura, julio 6 a las 15,40 horas.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1938, para la adquisición de una cortadora de suela, una máquina de aparar, una agujereadora para mechas, una cepilladora para ancho máximo de ½ metro, una guillotina para papel y una perforadora para papel, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de julio de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 17|938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de junio de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de bancos escolares completos y cuyo detalle es el siguiente:

- 2.600 mts.^{2} de roble N. A., sano y seco, de 0,025 x 0,30.
- 3.000 hojas de papel de lija N.° 1 ½ (marca Hormiguero).
- 1.300 hojas de papel de lija N.° 0, (marca Hormiguero).
- 132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 15.
- 667 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 20.
- 132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 25.
- 324 litros de alcohol p| lustrar.
- 324 litros de aceite linaza, cocido.
- 324 litros de aguarrás Pratt.
- 544 litros de barniz Carriage, N.° 2.
- 550 litros de barniz bakelita, negro verdoso.
- 43 kilos de goma laca, rubia.
- 22 kilos de amarillo, en polvo.
- 56.300 kilos de hierro en lingote, N.° 1.
- 18.000 kilos de carbón de cocke inglés.
- 1.800 kilos de piedra caliza, negra.
- 1.800 kilos de tierra refractaria.
- 700 kilos de plombagina negra (Grafito).
- 140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,050 x 0,008.
- 140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,040 x 0,008.
- 80 kilos de arandelas, de 0,025 x 0,003 x 0.010.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 30 de junio de 1938 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación
Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.
e.15 jun.-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 6598-D-1938.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 21 de julio próximo, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las oficinas y escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.2 jul.-v.20 jul.

Licitación
Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
e.1.° jul.-v.19.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma (Río Negro).
El Secretario General
e.1.° jul.-v.19 jul.

Expte. D 5028-1938
Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.21 jun.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 14 de julio próximo, para la adjudicación de la ropa y calzado destinado a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, datos en Direc. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.15 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1938, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 20, de Campamentos (Mendoza).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.
El presente llamado substituye al efectuado con iguales fines, para el día 8 de junio del corriente año, el que queda sin efecto. — El Secretario General.
e.23 jun.-v.11 jul.

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, — El secretario general.
e.14 jun. v.12 jul.

Expte. letra C. N.° 8782-1938. — 2989.
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.
El secretario general.
e.13 jun. v.12 jul.

Expte. letra D. N.° 31.147-1937. — 2974.
Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 horas del 2 de julio próximo, para contratar la adquisición de útiles de escritorios y artículos para las oficinas, Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.
e.13 jun. v.30 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para proveer de productos farmacéuticos, materiales, etc., al Hospital Nacional del Centenario, desde el 1.° de enero al 31 de diciembre del año 1939.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de julio próximo, a las 10 horas.
Las condiciones pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de esta Facultad.
Rosario, 25 de Junio de 1938. — Angel G. Linares, secretario.
e.28 jun.-v.7 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres lanchas de siete metros de eslora.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de julio próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 - 2.° piso.
Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.
e.4 jul. v.13 jul.

Hasta el día 22 de julio próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 (2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de tres lanchas de siete metros de eslora.
Se proveerán en las oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Francisco Lajous, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.
e.30 jun.-v.8 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 140.652|938—
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos equipos perforadores portátiles a cable, con sus correspondientes herramientas y otros elementos complementarios para perforaciones, con destino al Servicio Hidrogeológico y Perforaciones dependiente de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de agosto de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e.1.° jul.-v.6 jul.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y en los planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y cuya entrega se efectuará previo pago de la suma de m$n. 15, en las oficinas de Contaduría de esta Junta, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental y en la Agronomía Regional de Santiago del Estero (calle La Plata número 495, Sgo. del Estero). — Las propuestas serán abiertas en la indicada Oficina de Contaduría, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Natalio Estrin, Contador Tesorero.
e.1.° jul.-v.13 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Llámase a licitación pública, para la preparación del terreno destinado a campo de aterrizajes en el Parque Nacional del Iguazú, Puerto Aguirre (Misiones), próximo al Hotel Cataratas Km. 19 del camino a Puerto Canoas, para el día 25 de julio próximo a las 16,30 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690 2do. piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones.
e.1.° jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para la provisión de veinte equipos de monturas, para los Parques y Reservas Nacionales de la Dirección de Parques Nacionales, para el día 27 del próximo mes de julio a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690 2do. piso, ciudad, el día y hora indicado, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.
e.1.° jul.-v.6 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Llámase a licitación pública para el día 30 de julio 1938; por: transportes de envasados de La Plata a planta Dársena Sud (pliego 5288), a los 14 horas; compresor (5289), 14,30 horas; neumáticos (5290), 15 horas; tanques (5291), 15,30 horas; ladrillos y piezas refractarios (5292), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.5 jul.-v.11 jul.

Llámase a licitación pública para el día 21 julio 1938, por: amianto (pliego 5287), a las 14 horas; aceite de patas (5294) 14,30 horas; construcción piso tinglado en La Plata (5296) 15 horas; polvo para espumas (5298) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.5 jul.-v.11 jul.

Llámase a licitación pública para el día 26 julio 1938, por: tanque (pliego 5293) a las 14 horas; carburo de calcio y gas acetileno (5295) 14,30 horas; cerrajería (5297) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.5 jul.-v.11 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la provisión de 4 motocicletas tipo policial y 4 sidecars, dentro de la suma de pesos 10.000.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de julio, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital. Consultas: en la oficina de compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.
e.4 jul.-v.8 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. (49.050-DT-936)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.
e.4 jul.-v.15 jul.

(Expte. 23.313 D. A. 938)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias para la imprenta y canje de las usadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de julio próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.27 jun.-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de:
870 toneladas de cemento portland de fragüe lento.
50.000 ks. de hierro redondo.
1.300 metros cúbicos de arena silícica.
5.350 toneladas de pedregullo granítico.
1.594 metros de cordón recto.
240 metros de cordón curvo.
85 toneladas de adoquines granitullo.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 26 de julio de 1938, a las 16.30 horas.
e.25 jun.-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación Pública N.° 55
Llámase a licitación pública número 55, para la provisión de un equipo de bombeo con un rendimiento de 18.000 litros por hora, apto para elevar el agua a 360 metros de altura, destinado a obras provisión agua a Villa Nougués (Tucumán).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 23 del mes de julio del corriente año, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.1.° jul.-v.6 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 5.323|22.497

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los movimientos de tierra, construcción de la vía con todos sus accesorios, de los alambrados y de la línea telegráfica, montaje y pintura de los tramos de los puentes y alcantarillas y armada de la vía sobre los mismos, en el ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el Ferrocarril Trasandino, de acuerdo con el pliego 5323|22.497.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 409, Buenos Aires, como también en las Oficinas de la Construcción en Mendoza, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y retirado en Buenos Aires, dentro del mismo horario, previo el pago de $ 50 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.16 jul.

Expte. O-C-551|938

Llámase a licitación pública, para la provisión del vestuario para el personal uniformado, de acuerdo con el pliego número 551|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de julio de 1938 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.11 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de **José Domingo Fernández** y de **Micael Beltrán**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 247.02 m|n., la primera, y de $ 200 m|n. la segunda, conforme a la intimación dispuesta por Resolución número 641|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 60|937).

Los Secretarios.

e.30 jun.-N.° 34 s|p.p.-v.12 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolorés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signifredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Ayestarán**, dueño de la propiedad Chubut -Rawson, Sec. III B, frac. B, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1517 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Argentino J. Rauch**, dueño de la propiedad Chubut (R.), Sec. III B, frac. B, lote 4 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1518 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lascano, lote 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1519 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1520 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1521 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1522 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vías F. C. P. Bs. As., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1523 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, N. O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1466 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1467 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 N O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1468 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1480 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1524 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1471 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1472 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 S O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1469 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1473 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1474 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1475 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1476 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 4 b, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1477 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 3 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1478 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1479 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 9 d, Sec. 24, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1481 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1482 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote g, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1483 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1484 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hiio), secretario.
e.30 jun.-N.° 1485 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1426 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes 1460 y Seguí 1412 a 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1427 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú 2327, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1428 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis M. Campos, lote 2, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1429 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y vías F. C. O., lote 19, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1430 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Riachuelo 112, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1431 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 3, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1432 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle vías F. C. O. y Milton, lote 1, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1433 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Y. E. C, Riachuelo, Calderón y Yerbal 4996, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1434 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Fco. Daguerre, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 105 A. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1495 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Enrique Lafouse, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 103 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1496 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Agustín Pollero, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 20, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1497 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan A. Paz, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 45, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1498 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Fco. Ferá, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 108 A. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1499 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario

e.30 jun.-N.° 1502 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Esteban Pepe, dueño de la propiedad R. Negro, S. A. O., chacra 127, Cnia. Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1500 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut - Rawson, superf. 45 A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1501 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Pasaje y Baigorria, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1503 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1504 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1505 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los señores **Isaac B. Schkolnik** y **José Schwartz**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido (Expte. 11.172) del inmueble sito en esta capital, calle Ramón L. Falcón número 6289, entre Tuyú y Fonrouge, lote 24 de la manzana A, por cobro del afirmado de la misma y de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio diez de 1938: Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo que resulta de las declaraciones de fojas 49 y lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida a tenor del interrogatorio inserto en el escrito de fojas 48. — En consecuencia, cítase a los señores Isaac B. Schkolnik y José Schwartz, para que dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquense los edictos de estilo por quince días en los Boletines Oficial y Judicial, librándose al efecto los oficios de estilo: Manuel Orús: Ante mí: A. F. Leguizamón", secretaría donde tramita el juicio: doctor Aníbal F. Leguizamón".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 jun.-N.° 1577 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Bilinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila** o **Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2173, calle Tupungato número ..., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1564 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2229, calle Colonia número ..., lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1565 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, Ptda. 2230, calle Colonia número ..., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fieco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1566 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 2152, calle Alvar Núñez, número 234, lote ...., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1567 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3227, calle I. la Católica, manzana 189 A, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1568 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3229, calle Brandsen número .. , lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1569 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3230, calle Brandsen número ..., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1570 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3231, calle Brandsen número ..., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1571 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3624, calle España número ..., lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1572 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Miró y Puan s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1547 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1486 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1487 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jul.-N.° 1488 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propropiedad calle Zelada, lote 33, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1489 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón, lote 13, manzana C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1490 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1491 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Superí y Zufriategui, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1492 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Tarran**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 100 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1493 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **José y Leopoldo Costal**, dueños de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 106 A D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1494 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 47, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1441 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 4, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1435 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, manzana 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1436 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Morón, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1437 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cervantes, lote 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1438 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1439 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Bacacay 4612 y Olivieri, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1440 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 34, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1442 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 3, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1443 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Moreto 455, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibiciento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1448 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle White, lote 3, manzana 44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1445 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle C. Alvarez, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1538 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1548 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Cardoso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Centenera, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1541 s|p.p.-v18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lezica, lotes 5|9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Humahuaca 3824 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1544 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Saraza 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1545 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Galli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Basotti José Antonio, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Popoff, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don Roberto Y. Rondone, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe y Miró s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1546 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lotes 9 y 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1536 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Andrés Aldrey, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Popoff, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Ernesto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Enrique Gambini, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1535 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 11.759, calle Avenida de los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1337 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 8740, calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1338 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 9, Territorio de Chubut (P. Madryn), Sec. II, frac. A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1339 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 269, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 8 a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1340 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 284, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 16 c-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1341 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.802, calle Boyacá, lote 4, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.2 jun.-N.° 1348 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.827, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1349 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 272, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste). Sección II, lote 9, a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.22 jun.-N.° 1350 s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 651, Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 22, chacra 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1351-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 50.727, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1352 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.938, calle Gaona y Tupac Amarú, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1353-|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 288, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 18 c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1342-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8739, calle San Blas, lote 12, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930| 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1343 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 292, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 20 b., c., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1344 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.882, calle Camarones, lote 4, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285 .— 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1345 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.074, calle Zabala, lote 3, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1346 s|p.p-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Cnia. Valcheta, lotes 24½, O. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1516 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio o Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura o Scolara**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por término de seis días a don **Belarmino Vázquez**, para que dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, comparezca a manifestar si fué o no inquilino del Fisco Nacional, y caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto por el actor, y seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1384 s|p.p.v.28 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección XX, fracción D, lote 23, chacras 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, partidas 547, 570, 572, 548, 571, 593, 549, 572, 594, 550, 573, 595, 551, 574, 596, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1330 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 425, Territorio de Río Negro (Viedma), Sección II, fracción E, lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1331 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho **Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, S O. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1465 s|p.-p.-v.18 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 10.422, calles Terrero, Deseado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1362 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 48.769, calles Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1363 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 13.325, calle Junta, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Carlos R. Clement, secretario.

e.22 jun.-N.° 1365 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Ptda. 51.768, calles Benito Juárez y Pje. Londres, lote 27, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1356 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.331, calle Alcaraz, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación .

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1360 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.239, calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1361 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.808, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1355 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.765, calle Benito Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1357 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.516, calles Inclio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1358 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.464, calles San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1359 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.679, calle Andrés Lamas, lote 9, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1347 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.939, calles Deseado y Goya, lote A, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1354 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arnaldo Dobrenky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma y a estar a derecho bajo apercibimiento de dársela por reconocida y designarle al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.22 jun.-N.° 1374 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 49.956, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1333 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo** en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore** (a) **"Negro Chocolate"** o **Pedro R. Benavídez** y **Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera** o **Preivitera**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aireh, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.
e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez**.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez** (a) **"El Pibe Muñeca"**; **Raúl Sullivan** o **Santos Frangarillo** y **Luis Raúl Poggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 279, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 13 b-c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1335 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta** o **Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano** y **María Domínguez Pacheco**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Julián José Solveyra.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza, a James Parker, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a Juan Dentone o Varela, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a María Castro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado Juan Sánchez, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Barrionuevo Jesús F., clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Gil, Victoriano, clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Godoy, Santiago, clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Eurotovich, Pedro, clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Toribio Batallán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Simonelli.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Víctor Trillo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Nilamón de la Colina.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Suárez José Calasano, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a David Kertzriken, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad R. Negro, Viedma; Sec. C., frac. E., lote 15 ptes., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1552 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Fernando Liguori, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nis D. Alhanati, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Enrique De Gregorio, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel Arbone, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero 1255, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1422 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Pedro Carlos Secco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Shotlender de Grimberg.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — J. A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez o Clemente Tomás Sánchez o Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 50.626, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1332 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 14 669, calle Tronador, lote 1, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1334 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli.**

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Canarell o Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición de[illegible]uez de Instrucción en lo Crimina[illegible]a Capital Federal, doctor Ernesto [illegible], se cita, llama y emplaza a Osca[illegible]dería, procesado por el delito de [illegible] para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel. R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Furforo** y **Vicente Furforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75. de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb'ica Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecca** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1510 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1415 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1412 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1413 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1414 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1416 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1417 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1418 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente 735, por habrelo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1419 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1420 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito 957, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1421 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Matanzas y Av. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1530 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lotes 1 y 2, manzana A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comperecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1423 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño 1829, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1424 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 17, manzana Y., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1425 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 36, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1444 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer, s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1449 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 24, manzana 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1446 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1447 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1456 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Gral. Paz 1822, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1450 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. Pérez, Zufrategui y Superí, lotes 1 y 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1451 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1452 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1453 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1454 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1455 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Lobos y Castañón, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1457 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 19 N., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1458 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1459 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, sec. 24, frac. B., lote 8 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1460 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 a, sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1461 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1462 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 D., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1463 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 24 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1464 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Luis María Uteda, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1591 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del **señor Juez Federal** de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 276, Territorio Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 12 a 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1336 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo o Carbhalle o Costa** y a **José Antonio Graciano o Rossi o J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don Veracundo Pérez.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf, artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad calle Avenida Roca, lotes 19'26, pte. y 21'25, manzana K., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1534 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión Barlaro, de la propiedad calle Agüero, sin número, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.°1551 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro** y **Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Sin Nombre a vías F. C. C. G. Bs. Aires, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1531 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Yubero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

1.° junio N.° 1218 s.p.p.v7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun. N.° 1324 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1549 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, Sec. 24., frac. B., lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1550 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut, Rawson, Sec. C. II, frac. B., lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto del Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1553 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Agustín Nevía, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1526 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Felipe Pedroza, de la propiedad calle Marcos Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1527 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1528 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1529 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v 4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Coronel Roca 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1533 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Momponi**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. F, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1515 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1525 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Esteban Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Coronel Roca, lote C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1532 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1470 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Villaguay, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1506 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1507 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.30 jun.-N.° 1508 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mainsonnave**, dueño de la propiedad R. Negro - Viedma Sec. I. A. I., frac. C, lotes 21|21, 21|22, 22|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.30 jun.-N.° 1509 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. D, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1511 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. G, lotes 13, 17, 19', por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1512 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **R. Borda**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. B, lote 14 pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1513 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **V. Casullo**, de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. E, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.30 jun.-N.° 1514 s|p.p.-v.18 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. MARTINEZ TENREIRO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen don Luis Cayetano Martínez Tenreiro, de estado soltero, uruguayo; don Joaquín Martínez Tenreiro, casado, argentino, domiciliados ambos en la calle Salta número mil ochenta y uno, y don Enrique Martínez Tenreiro, también casado y argentino, que se domicilia en la calle Canning número dos mil trescientos cincuenta y cinco, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada y en efecto vienen a otorgar el correspondiente contrato, en los siguientes términos: Artículo Primero: Entre los comparecientes, señores Luis Cayetano, Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro, queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación, importación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que a tal fin han instalado en esta Capital, en la calle Carranza número dos mil trescientos treinta y nueve y dos mil trescientos cuarenta y uno. — Artículo Segundo: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a partir desde el primero de febrero del corriente año, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, confirmando y ratificando los contratantes los actos y operaciones realizados por ellos desde entonces hasta hoy. — Artículo Tercero: Girará bajo la denominación de «E. Martínez Tenreiro y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», estableciéndose su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Carranza números dos mil trescientos treinta y nueve al dos mil trescientos cuarenta y uno. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, de cuyo capital se ha suscripto e integrado totalmente cuarenta cuotas por cada uno de los señores Luis Cayetano y Joaquín Martínez Tenreiro y veinte cuotas por el otro socio, señor Enrique Martínez Tenreiro, aportados sus importes por los constituyentes en materias primas y mercaderías, instalaciones y maquinarias, muebles y útiles, marcas, valores fiscales, envases y etiquetas, todo lo que introducen por su valor estimativo, importante en conjunto cien mil pesos moneda nacional de curso legal y resulta detalladamente, al igual que el valor atribuído a ello, en un inventario y balance levantados al treinta y uno de enero último, que firmado por los otorgantes, se agrega por cabeza de esta escritura. — Artículo Quinto: Los tres socios, señores Luis Cayetano, Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro, quedan designados como Gerentes y a cargo indistintamente como tales, de la administración de la Sociedad, con todas las facultades que para el cargo les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo dieciséis y en la forma de ejercerlo que se indica a continuación en el presente artículo, sin limitación para ejercer el mismo o similar comercio o industria por cuenta propia o de terceros y asociados o no con otros o entre ellos. — Podrán los socios en carácter de Gerentes, obrando separada e indistintamente celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos, obligaciones y contratos que requieran las operaciones sociales, relacionados directa o indirectamente con su objeto, salvo para contraer deudas por medio de cualquier documento bancario, para otorgar poderes generales o especiales y para realizar los actos y operaciones a que se refiere el artículo duodécimo de este contrato, en que deberán concurrir dos de ellos conjunta e indistintamente, conviniendo en estos casos precios, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y demás condiciones simples, suspensivas o resolutorias, percibiendo o abonando los respectivos importes, aun cuando no fueran pagaderos al contado, y suscribiendo así dos de ellos indistintamente en conjunto las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, obligándola o no por las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — Artículo Sexto: El socio Enrique Martínez Tenreiro tendrá a su cargo la parte técnica de la fabricación y será el encargado en cuanto a las relaciones en los socios como Gerentes, de las tramitaciones con las reparticiones del Estado u otras y en todo lo que concierne con la marcha interna de la casa. — Artículo Séptimo: Anualmente, los Gerentes Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro tendrán derecho a una licencia de treinta días, quedando en libertad el socio Luis Cayetano Martínez Tenreiro para ausentarse de la Capital y del país todo el tiempo que lo crea necesario. — Artículo Octavo: En caso de renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de los actuales Gerentes, podrá designarse otro por mayoría absoluta de votos. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta y uno de enero se efectuará un inventario y balance general. — Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de la fecha de su terminación, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Artículo Décimo: De las utilidades que arroje cada balance se distribuirá cincuenta por ciento para el socio Joaquín Martínez Tenreiro, veinticinco por ciento para el socio Luis Cayetano Martínez Tenreiro y veinte por ciento para el socio Enrique Martínez Tenreiro. — El cinco por ciento restante se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — Artículo Undécimo: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula novena, los socios podrán retirar las utilidades que les haya correspondido, siempre que estén liquidadas y realizadas. — Ningún socio puede retirar su dividendo sin previa firma del balance respectivo. — Artículo Duodécimo: La Sociedad podrá también adquirir bienes inmuebles, créditos o de otra clase a título de compra, permuta, dación en pago, apropiación o de otro modo legítimo, ya se trate de bienes en esta Capital como en cualquier punto de la República o en el extranjero, reconociendo o no gravámenes que los afecten, y enajenarlos en cualquier época y forma, prestar dinero a interés bajo garantías hipotecarias, prendarias o anticréticas sobre bienes situados en cualquier punto de esta República y en la forma que creyere más conveniente y recibir en préstamo cantidades de dinero en efectivo o en títulos de cualquier clase, con las garantías antes mencionadas sobre sus bienes o sin ellas, transar o dar en locación propiedades rústicas o urbanas dentro o fuera del país, por plazos hasta el máximo legal y aceptar y cancelar hipotecas u otras garantías. — Artículo Décimo tercero: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo serán por mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley de la materia exija una proporción mayor de votos. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Las resoluciones que tomaren los socios se consignarán en un libro especial de actas. — Artículo Décimo cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la Sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable componedor, nombrado por todos los socios, y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género y aun en el de nulidad. — Artículo Décimo quinto: Cualquiera de los tres socios puede pedir con seis meses de anticipación, la disolución de la Sociedad. — Las transferencias de las cuotas sociales sólo podrán ser realizadas entre los socios, más no podrán ser cedidas a terceros extraños, salvo conformidad de los otros dos socios. — Artículo Décimo sexto: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le corresponda al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, pagándose dicho haber a un año de plazo, con el seis por ciento de interés, o continuar en la Sociedad en calidad de socio. — Artículo Décimo séptimo: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En los términos contenidos en los diecisiete artículos precedentes, dan los otorgantes por constituída la sociedad de referencia, obligándose respecto de su cumplimiento y resultas con arreglo a derecho. — Finalmente el funcionario autorizante hace constar que la fábrica objeto de la Sociedad que se deja constituída, está exenta por la Ley doce mil trescientos trece del pago de impuesto de patente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Alfredo G. Mattei y don José Cortés, vecinos y mayores de edad, de que certifico. — Luis C. Martínez Tenreiro. — E. Martínez Tenreiro. — J. Martínez Tenreiro. — Alfredo G. Mattei. — José Cortés. — (Hay un sello). — Ante mí: Raúl P. Molinari. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí en el Registro veinte y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad constituída expido el presente extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta, para el corriente ejercicio, Números seiscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho, seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres y seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro, los tres primeros y éste, que firmo y sello en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. — Enmendado ocho - mil. Entrelíneas: en. Todo Vale. — Raúl P. Molinari. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.5 jul.-N.° 6066-v.11 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 206.879

HALCÓN

Junio 11 de 1938. — Sello Azul, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 3651.

v.8 jul.

Acta N.° 206.874

DIATEBE

Junio 10 de 1938. — Ambrosio Baltazar Ceriani Sal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 3966.

v.8 jul.

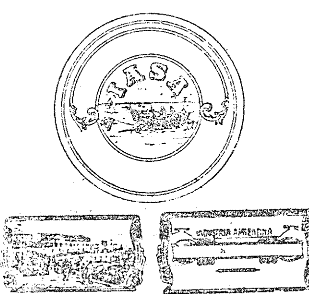
Acta N.° 206.881

SABACURA

Junio 11 de 1938. — Mariano Conrado Saizar de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3971.

v.8 jul.

Marca renunciada N.° 149.342



Salvador D'Ambra. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 149.342 "IASA", que le fué concedida por esta Dirección el 16 de junio de 1934, para distinguir los artículos de la clase 22. — Aviso 6956.

v.8 jul.

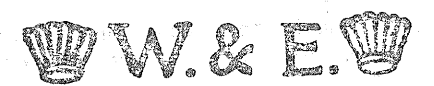
Acta N.° 203.168



Enero 13 de 1938. — Wolff Barmasch. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 79.

v.8 jul.

Acta N.° 203.760



Febrero 16 de 1938. — Wagner & Englert, G. m. b. H., de Rheinland, Alemania. — Para distinguir caños y sus accesorios, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.804. — Aviso N.° 790.

v.8 jul.

Acta N.° 205.702

Abril 25 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2755.

v.8 jul.

Acta N.° 206.081

Nestor

Mayo 10 de 1938. — Amalio Caroglio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2984.

v.8 jul.

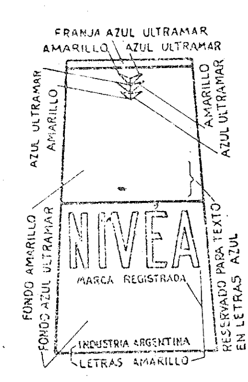
Acta N.° 206.172

Gardey
MARCA REGISTRADA

Mayo 13 de 1938. — Laboratorios Sanitol, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3326.

v.8 jul.

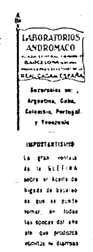
Acta N.° 206.355



Mayo 23 de 1938. — P. Beiersdorf & Co., A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3445.

v.8 jul.

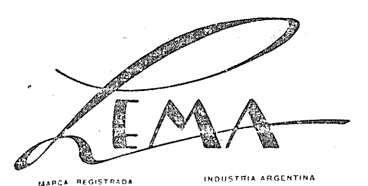
Acta N.° 206.217



Mayo 17 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.238. — Aviso N.° 3352.

v.8 jul.

Acta N.° 206.512



Mayo 27 de 1938. — Manuel Lema. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3555.

v.8 jul.

Acta N.° 206.602



Mayo 31 de 1938. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir algodones, fibras, aceites, esencias, grasas, petróleos, velas y bujías, y esencias, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.712. — Aviso N.° 3589.

v.8 jul.

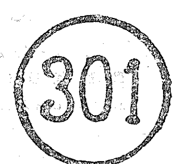
Acta N.° 206.671



Junio 2 de 1938. — Riva Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3775.

v.8 jul.

Acta N.° 206.791



Junio 8 de 1938. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.573. — Aviso N.° 3675.

v.8 jul.

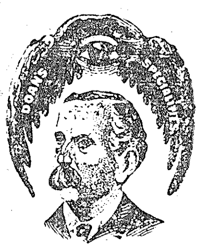
Acta N.° 206.882



Junio 13 de 1938. — Zlatko Badel. — Para distinguir bebidas alcohólicas a base de la destilación de ciruela, de la clase 23. — Aviso N.° 3999.

v.8 jul.

Acta N.° 206.833



Junio 9 de 1938. — Foster Mc. Clellan Co., de Búffalo, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.735. — Aviso N.° 3681.

v.8 jul.

Acta N.° 206.883

RATEX

Junio 13. — Enrique Reimers. — Para distinguir aparatos interceptores de ratas y demás roedores, de la clase 25. — Aviso N.° 4002.

v.8 jul.

Acta N.° 206.884

HUINCUL

Junio 13 de 1938. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4001.

v.8 jul.

Acta N.° 206.886



Junio 13 de 1938. — Federico J. Viñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.076. — Aviso N.° 3991.

v.8 jul.

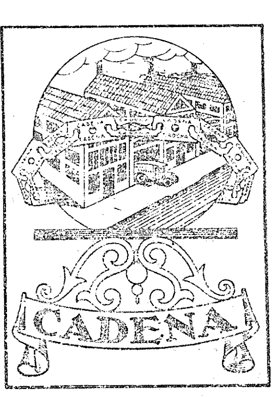
Acta N.° 206.887



Junio 13 de 1938. — Federico J. Viñas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.077. — Aviso N.° 3992.

v.8 jul.

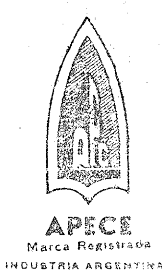
Acta N.° 206.888



Junio 13 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3993.

v.8 jul.

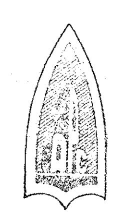
Acta N.° 206.889



Junio 13 de 1938. — Antonio Portolés Conde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3994.

v.8 jul.

Acta N.° 206.890



Junio 13 de 1938. — Antonio Portolés Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3995.

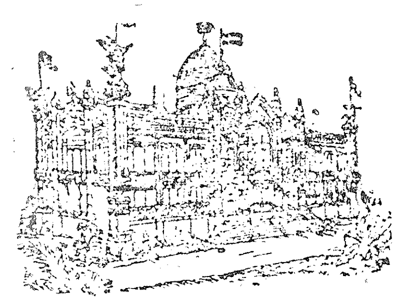
v.8 jul.

Acta N.° 206.891

TIA LOLA

Junio 13 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial y Ganadera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 3996.

Acta N.° 206.892



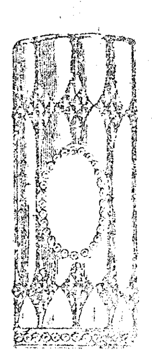
EL PABELLON ARGENTINO

MARCA REGISTRADA

Junio 13 de 1938. — Oertly - Vedetta, Soc. Anón., Industrial y Comercial, Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.683. — Aviso N.° 3692.

v.8 jul.

Acta N.° 206.893



Junio 13 de 1938. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.876. — Aviso N.° 3693.

v.8 jul.

Acta N.° 206.895

BIOTOSE

Junio 13 de 1938. — Productos Químicos, Ciba S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3695.

v.8 jul.

Acta N.° 206.894



Junio 13 de 1938. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.930. — Aviso N.° 3694.

v.8 jul.

Acta N.° 206.896

BROCHE DE ORO

Junio 13 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3696.

v.8 jul.

Acta N.° 206.897

BROCHE DE ORO

Junio 13 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3697.

v.8 jul.

Acta N.° 206.898

POINTER

Junio 13 de 1938. — 'Cimic'' Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3867.

v.8 jul.

Acta N.° 206.899

MADRUGON

Junio 13 de 1938. — Levin Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3868.

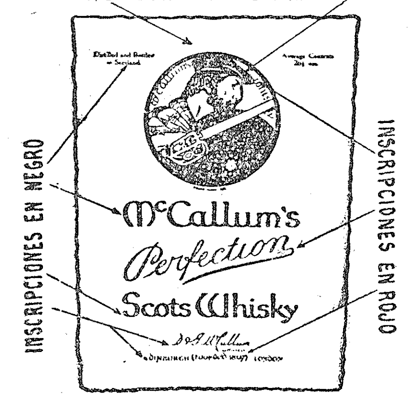
Acta N.° 206.900

TABARE

Junio 13 de 1938. — Guerrero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3869.

v.8 jul.

Acta N.° 206.903



Junio 13 de 1938. — D. & J. Mc. Callum Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 3872.

v.8 jul.

Acta N.° 206.904

BARCALO

Junio 13 de 1938. — Barcalo Manufacturing Company, de Búffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3873.

v.8 jul.

Acta N.° 206.905

STARBOUCLE

Junio 13 de 1938. — Enrique P. Jouvet. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3951.

v.8 jul.

Acta N.° 206.906

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3989.

v.8 jul.

Acta N.° 206.907

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3990.

v.8 jul.

Acta N.° 206.908

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3988.

v.8 jul.

Acta N.° 206.910

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3986.

v.8 jul.

Acta N.° 206.911

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3985.

v.8 jul.

Acta N.° 206.912

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3984

v.8 jul.

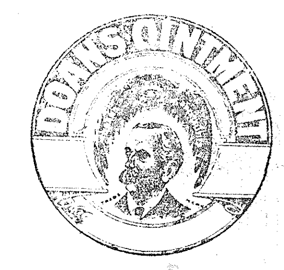
Acta N.° 206.909

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3987.

v.8 jul.

Acta N.° 206.834



Junio 9 de 1938. — Foster Mc. Clellan Co., de Búffalo, E. U. de N. América. — Para distinguir ungüentos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.736. — Aviso N.° 3682.

v.8 jul.

Acta N.° 206.913

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3983.

v.8 jul.

Acta N.° 206.914

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3982.

v.8 jul.

Acta N.° 206.915

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3981.

v.8 jul.

Acta N.° 206.916

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3980.

v.8 jul.

Acta N.° 206.917

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3979.

v.8 jul.

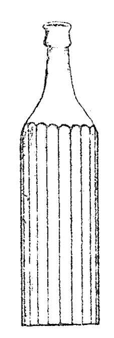
Acta N.° 206.918

GEM

Junio 13 de 1938. — Georg Emil Mathiasen, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.626. — Aviso N.° 3977.

v.8 jul.

Acta N.° 206.919



Junio 13 de 1938. — Mario Jaccazio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3978.

v.8 jul.

Acta N.° 206.921

LA PITUCA

Junio 13 de 1938. — Magin R. Boria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3997.

v.8 jul.

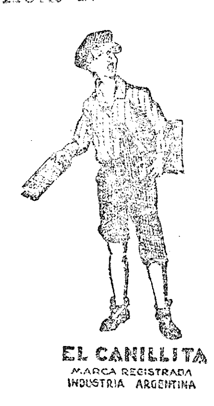
Acta N.° 206.922

HEMORRAN

Junio 13 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3975.

v.8 jul.

Acta N.° 206.923



Junio 13 de 1938. — Daniel Castaldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3976.

v.8 jul.

Acta N.° 206.924

Po-Ho

Junio 13 de 1938. — Po-Ho Sanitäts-Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.369. — Aviso N.° 3973.

v.8 jul.

Acta N.° 206.920

YUYENCO

Junio 13 de 1938. — Luis Bazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3998.

v.8 jul.

Acta N.° 206.925

OFTALMOLOSA

Junio 13 de 1938. — Joaquín Cusi, de Masnou, Mataró, Cataluña, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.236. — Aviso N.° 3974.

v.8 jul.

Acta N.° 206.926



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4005.

v.8 jul.

Acta N.° 206.927

FABRICAS ARGENTINAS DE ACEITES COMESTIBLES REUTHER
F.A.D.A.C.R.

Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4006.

v.8 jul.

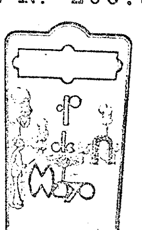
Acta N.° 206.928



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4007.

v.8 jul.

Acta N.° 206.929



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4008

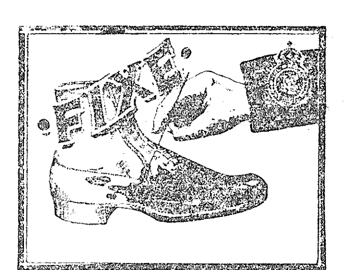
v.8 jul.

Acta N.° 206.930

Junio 13 de 1938. — Arturo Lombardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3927.

v.8 jul.

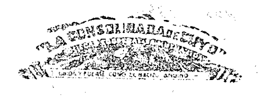
Acta N.° 206.931



Junio 13 de 1938. — A. L. Wassington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4004.

v.8 jul.

Acta N.° 206.932



Junio 13 de 1938. — La Consolidada de Cuyo, Soc. Cooperativa Mutua Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 4003.

v.8 jul.

Acta N.° 206.933

CLEO

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.483. — Aviso N.° 4017.

v.8 jul.

Acta N.° 206.934

ENSUEÑO

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.481. — Aviso N.° 4018.

v.8 jul.

Acta N.° 206.935

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.607. — Aviso N.° 4019.

v.8 jul.

Acta N.° 206.936

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.608. — Aviso N.° 4020.

v.8 jul.

Acta N.° 206.937

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.609. — Aviso N.° 4021.

v.8 jul.

Acta N.° 206.938

LE SANCY

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.482. — Aviso N.° 4022.

v.8 jul.

Acta N.° 206.939

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.630. — Aviso N.° 4023.

v.8 jul.

Acta N.° 206.940

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.631. — Aviso N.° 4024.

v.8 jul.

Acta N.° 206.941

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.632. — Aviso N.° 4025.

v.8 jul.

Acta N.° 206.956

FLOR DE SANTIAGO

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4056.

v.8 jul.

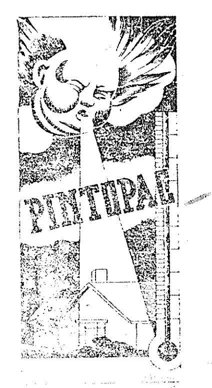
Acta N.° 206.957

FLOR DE CATAMARCA

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4055.

v.8 jul.

Acta N.° 206.959



Junio 14 de 1938. — Roberto J. C. Denker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4041.

v.8 jul.

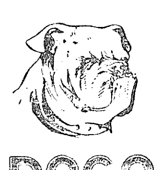
Acta N.° 206.958

FLOR DE MISIONES

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4054.

v.8 jul.

Acta N.° 206.961



DOGO

Julio 14 de 1938. — José Díez Martín. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4010.

v.8 jul.

Acta N.° 206.962

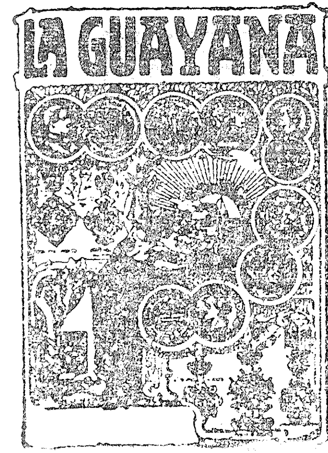




Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.014. — Aviso número 3698.

v.8 jul.

Acta N.° 206.963



Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 112.017. — Aviso N.° 3699.

v.8 jul.

Acta N.° 206.965



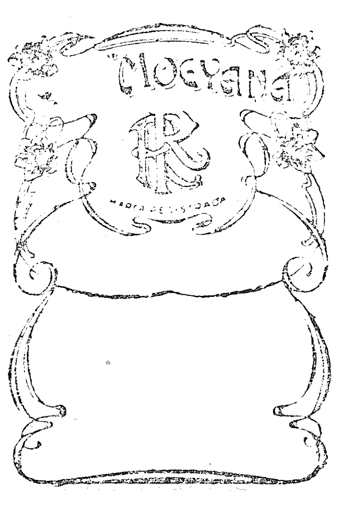


MARCA REGISTRADA

Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 112.015. — Aviso N.° 3701.

v.8 jul.

Acta N.° 206.966





MARCA REGISTRADA

Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.016. — Aviso N.° 3702.

v.8 jul.

Acta N.° 206.968

OXYMASQUE

Julio 14 de 1938. — Cía. Sud Americana, Kreglinger Ltda., S. A. — Para distinguir máscaras contra gases, de la clase 11. — Aviso N.° 3704.

v.8 jul.

Acta N.° 206.964

ANGELITA

Junio 14 de 1938. — César R. Torres. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3700.

v.8 jul.

Acta N.° 206.967

CIFRA

Junio 14 de 1938. — Cassels & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3703.

v.8 jul.

Acta N.° 206.976

JENNY

Junio 14 de 1938. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4045.

v.8 jul.

Acta N.° 206.970

INDARSIL

Junio 14 de 1938. — Guidotti & Márquez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3706.

v.8 jul.

Acta N.° 206.971

ESPACIO

Junio 14 de 1938. — Enrique Julio Muraciole. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3707.

v.8 jul.

Acta N.° 206.972



Junio 14 de 1938. — Thomas Bell & Co. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas en general, de la clase 12. — Aviso N.° 3708.

v.8 jul.

Acta N.° 206.975

PLUMA

Junio 14 de 1938. — Vda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4044.

v.8 jul.

Acta N.° 206.969

PHYMATOSAN

Junio 14 de 1938. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos un preparado farmacéutico para el tratamiento de las vías respiratorias. — Aviso número 3705.

v.8 jul.

Acta N.° 206.973



Junio 14 de 1938. — Thomas Bell & Co. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3709.

v.8 jul.

Acta N.° 206.974



Junio 14 de 1938. — Ael. Tohmé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4047.

v.8 jul.

Acta N.° 206.978

CHERLIN

Junio 14 de 1938. — Juan Litmanovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3644.

v.8 jul.

Acta N.° 206.979

COFFAROM

Junio 14 de 1938. — Vereinigte Nahrungs und Genussmittelfabriken, Helvetia und Heinrich Franck Sohne Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.787. — Aviso N.° 4050.

v.8 jul.

Acta N.° 206.931

VENUS IMPERIA

Junio 14 de 1938. — Manifattura Piemontese di Spazzole de Grugliasco, cerca de Torino, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4043.

v.8 jul.

Acta N.° 206.977

INENCO

Junio 14 de 1938. — P. de Miguel Sáez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4046.

v.8 jul.

Acta N.° 206.980

MERVOS

Junio 14 de 1938. — René Cahn y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4057.

v.8 jul.

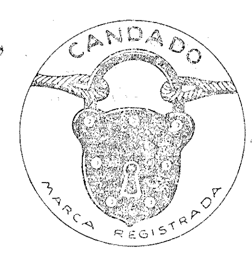
Acta N.° 206.983

SABATIER

Junio 14 de 1938. — Société Anonymé France Exportation, de Puy-de-Dome, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.686. — Aviso N.° 4059.

v.8 jul.

Acta N.° 206.984



Junio 14 de 1938. — Dante Baldiserri & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16; menos; calzados en general. — Aviso N.° 4058.

v.8 jul.

Acta N.° 206.985

" MA - KÕ "

Junio 14 de 1938. — Martín Königsberg de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4051.

v.8 jul.

Acta N.° 206.986

ROTWEISSRAGIS

Junio 14 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giensecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4052.

v.8 jul.

Acta N.° 206.989

LECTROFLATER

Junio 15 de 1938. — The Black & Decker Manufacturing Company de Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir compresores eléctricos de aire, bombas eléctricas de aire y herramientas y máquinas portátiles accionadas por electricidad en general, de la clase 20. — Renovación de la número 111.619. — Aviso N.° 4069.

v.8 jul.

Acta N.° 206.982

EPEDA

Junio 14 de 1938. — Ressort A. G. de Zug, Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4042.

v.8 jul.

Acta N.° 206.987

WEKARAGIS

Junio 14 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4053.

v.8 jul.

Acta N.° 206.988

PROFILATEX

Junio 15 de 1938. — Perpetuo Bruno Bigotti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4070.

v.8 jul.

Acta N.° 206.990

Keds

Junio 15 de 1938. — United States Rubber Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.443. — Aviso número 4068.

v.8 jul.

Acta N.° 206.991

SUGESTION

Junio 15 de 1938. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3710.

v.8 jul.

Acta N.° 206.993

TUBERSOL

Junio 15 de 1938. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3969.

v.8 jul.

Acta N.° 206.994

ANDES

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.454. — Aviso N.° 3877.

v.8 jul.

Acta N.° 206.995

ATLANTICO

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.455. — Aviso N.° N.° 3878.

v.8 jul.

Acta N.° 206.996

PLATA

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.456. — Aviso N.° 3875.

v.8 jul.

Acta N.° 206.997

MARCO MARRON Y BLANCO

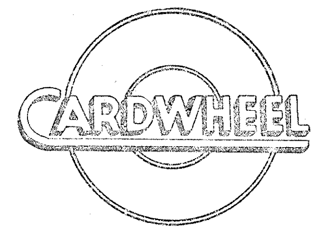
URISANA

FONDO GENERAL AMARILLO
DIBUJO EN BLANCO
LETRAS AMARILLAS CON BORDE MARRON

Junio 15 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3880.

v.8 jul.

Acta N.° 206.998



Junio 15 de 1938. — Guillermo Kraft Ltda. Soc. Anón. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3876.

v.8 jul.

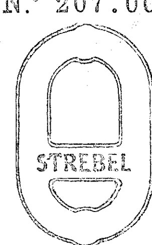
Acta N.° 206.999

PALA "WOOD"

Junio 15 de 1938. — The Wood Shovel and Tool Company, de Miami, Ohío. E. U. de N. América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.348. — Aviso N.° 3879.

v.8 jul.

Acta N.° 207.000



Junio 15 de 1938. — Strebelwerk G. m. b. H. de Mannheim, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Renovación de la N.° 111.451. — Aviso número 4071.

v.8 jul.

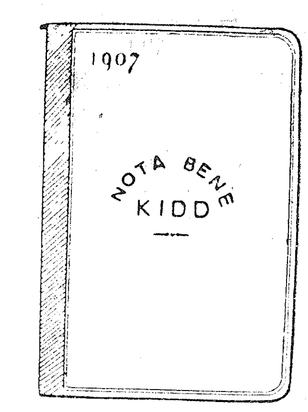
Acta N.° 207.008

ABEJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4061.

v.8 jul.

Acta N.° 207.002



Junio 15 de 1938. — Juan H. Kidd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.107. — Aviso N.° 4049.

v.8 jul.

Acta N.° 207.003

REODERM

Junio 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3779.

v.8 jul.

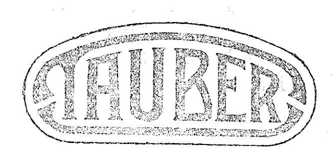
Acta N.° 207.004

KAMILLOSAN

Junio 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.802. — Aviso N.° 4073.

v.8 jul.

Acta N.° 207.005



Junio 15 de 1938. — Carlos Ismael Duprat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.529. — Aviso N.° 4077.

v.8 jul.

Acta N.° 207.006

M I T R E

Junio 15 de 1938. — Soc. Anón. "La Nación". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4076.

v.8 jul.

Acta N.° 207.007

ABEJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4063.

v.8 jul.

Acta N.° 207.009

ESPONJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4060.

v.8 jul.

Acta N.° 207.010

ESPONJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4062.

v.8 jul.

Acta N.° 207.011



Junio 15 de 1938. — Ricardo Tisi y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4012.

v.8 jul.

Acta N.° 207.012

"ATIS"
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Junio 15 de 1938. — Ricardo Tisi y Hno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4013.

v.8 jul.

Acta N.° 207.013

RESTO DE LA CUEVA

Junio 15 de 1938. — Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4079.

v.8 jul.

Acta N.° 207.014



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.270. — Aviso N.° 4103.

v.8 jul.

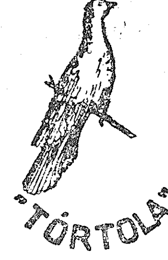
Acta N.° 207.027

DANUBIA

Junio 17 de 1938. — Clotilde L. de O'Odorico. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.990. — Aviso N.° 4119.

v.8 jul.

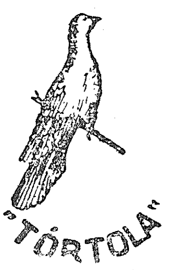
Acta N.° 207.015



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.271. — Aviso N.° 4098.

v.8 jul.

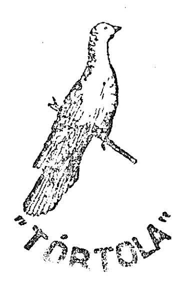
Acta N.° 207.016



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.272. — Aviso N.° 4101.

v.8 jul.

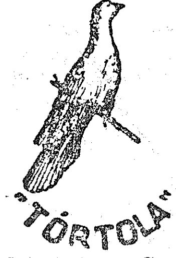
Acta N.° 207.017



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.273. — Aviso N.° 4097.

v.8 jul.

Acta N.° 207.019



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 109.275. — Aviso N.° 4099.

v.8 jul.

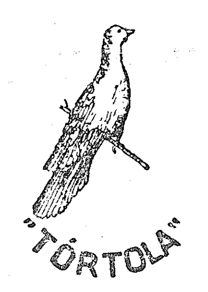
Acta N.° 207.026

LA MANZANA

Junio 17 de 1938. — Gutiérrez, Valdés y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4108.

v.8 jul.

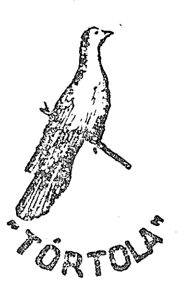
Acta N.° 207.018



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.274. — Aviso N.° 4096.

v.8 jul.

Acta N.° 207.020



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 109.276. — Aviso N.° 4100.

v.8 jul.

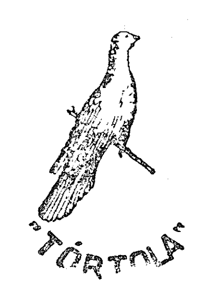
Acta N.° 207.021



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.277. — Aviso N.° 4105.

v.8 jul.

Acta N.° 207.022



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.278. — Aviso número 4102.

v.8 jul.

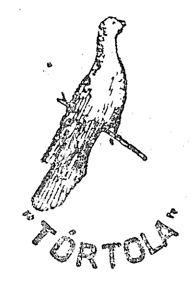
Acta N.° 207.025

GILARDENGHI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 17 de 1938. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4107.

v.8 jul.

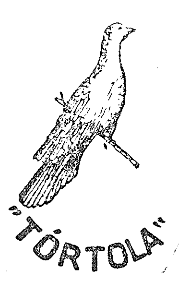
Acta N.° 207.023



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.279. — Aviso N.° 4106.

v.8 jul.

Acta N.° 207.024



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales, para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 109.280. — Aviso N.° 4104.

v.8 jul.

Acta N.° 207.028



Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la número 109.265. — Aviso N.° 4118.

v.8 jul.

Acta N.° 207.030

SCANDIA

Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.266. — Avisa N.° 4116.

v.8 jul.

Acta N.° 207.031

MICROHISTAMINA

Junio 17 de 1938. — J. Kerman y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3952.

v.8 jul.

Acta N.° 207.032

CHE - KOL

Junio 17 de 1938. — The Dr. Williams Medicine Co. de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un ungüento o pomada para la piel y cuero cabelludo, de la clase 2. — Aviso N.° 3882.

v.8 jul.

Acta N.° 207.033

SIN CABEZA

Junio 17 de 1938. — Hilario Sánchez Bravo y Manuel Sánchez Bravo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3883.

v.8 jul.

Acta N.° 207.035

DEAUVILLE

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3909.

v.8 jul.

Acta N.° 207.036



"LOS ANDES"

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1936. — English Tools Ltd. de Wigan, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3908.

v.8 jul.

Acta N.° 207.037

JUVENCIA

Junio 17 de 1938. — Enrique Aarón Reznick. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería en general. — Aviso N.° 3997.

v.8 jul.

Acta N.° 207.038

FUENTE DE JUVENTUD

Junio 17 de 1938. — Enrique Aarón Reznick. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3881.

v.8 jul.

Acta N.° 207.039

ZOO

Junio 17 de 1938. — Jorge Moreno (hijo). — Para distinguir diarios, revistas, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4112.

v.8 jul.

Acta N.° 207.040

LINEA ESCULTURAL

Junio 17 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.732. — Aviso N.° 3712.

v.8 jul.

Acta N.° 207.041

LINEA ESCULTURAL

Junio 17 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.733. — Aviso número 3713.

v.8 jul.

Acta N.° 207.068

FUNGITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4094.

v.8 jul.

Acta N.° 207.069

FORMITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4092.

v.8 jul.

Acta N.° 207.070

SOLFAPRIMA

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4091.

v.8 jul.

Acta N.° 207.071

SAFAC

Junio 18 de 1938. — Soc. Auxiliar Fábril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4087.

v.8 jul.

Acta N.° 207.072

UNIVERSO

Junio 18 de 1938. — Maucci Hnos. Sucesores de Maucci Hnos e Hijos. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4088.

v.8 jul.

Acta N.° 207.073

Manual de la Construcción

Junio 18 de 1938. — León Adolfo Piectzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4126.

v.8 jul.

Acta N.° 207.074

Construcciones Sudamericanas

Junio 18 de 1938. — León Adolfo Piectzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4125.

v.8 jul.

Acta N.° 207.076

STABILIA

Junio 18 de 1938. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3725.

v.8 jul.

Acta N.° 207.075

FAUSTO

Junio 18 de 1938. — Antonio Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3724.

v.8 jul.

Acta N.° 207.077

GLASBETON

Junio 18 de 1938. — John A. Seddon y Luis A. Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3726.

v.8 jul.

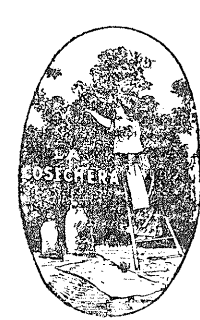
Acta N.° 207.078

LUXFER

Junio 18 de 1938. — John A. Seddon y Luis A. Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3727.

v.8 jul.

Acta N.° 207.079

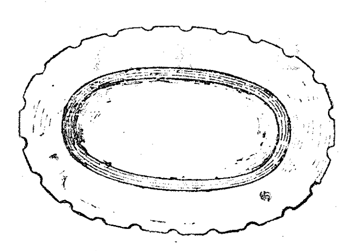


Junio 18 de 1938. — "La Cosechera" A. B. Rocca Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, tés, yerba mate, achicorias y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 112.160. — Aviso N.° 4084.

v.8 jul

Acta N.° 207.042





Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 109.643. — Aviso N.° 3714.

v.8 jul.

Acta N.° 207.043

"LAFONT"

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.302. — Aviso N.° 3715.

v.8 jul.

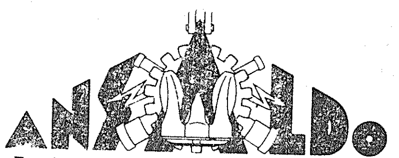
Acta N.° 207.044



Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.131. — Aviso N.° 3716.

v.8 jul.

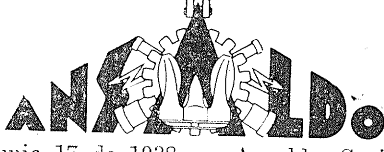
Acta N.° 207.045



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3717.

v.8 jul.

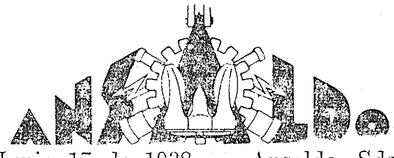
Acta N.° 207.046



Junio 17 de 1938. — Ansaldo, Sociedad Anónima, de Génova, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3718.

v.8 jul.

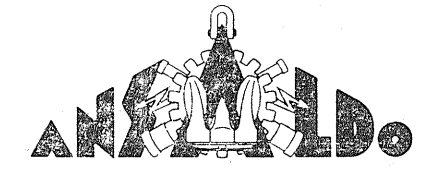
Acta N.° 207.047



Junio 17 de 1938. — Ansaldo, Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3719.

v.8 jul.

Acta N.° 207.048



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3720.

v.8 jul.

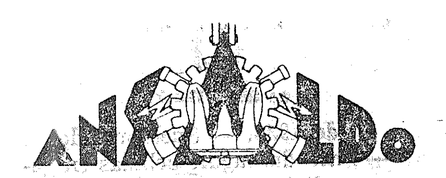
Acta N.° 207.058

USI

Junio 17 de 1938. — Juan Reche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4114.

v.8 jul.

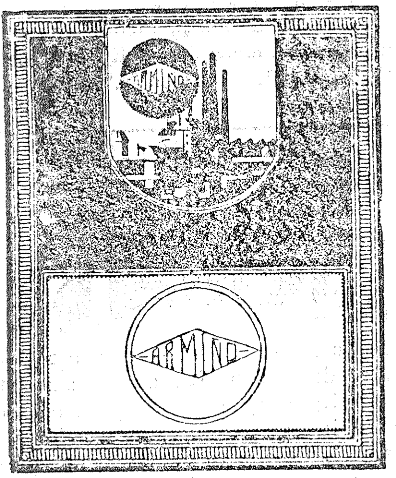
Acta N.° 207.049



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3721.

v.8 jul.

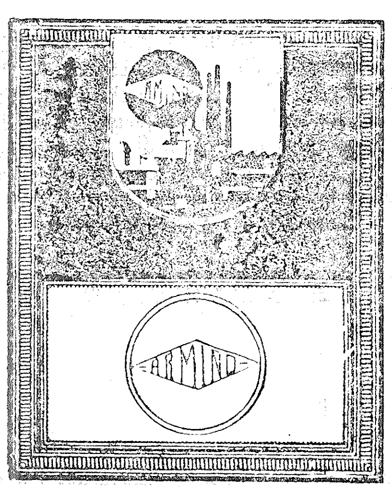
Acta N.° 207.050



Junio 17 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltd. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3722.

v.8 jul.

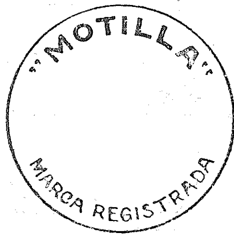
Acta N.° 207.051



Junio 17 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltd. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3723.

v.8 jul.

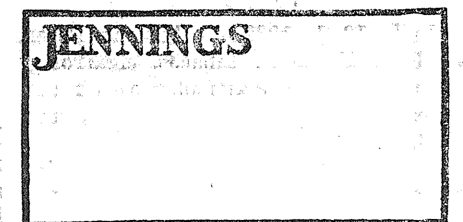
Acta N.° 207.057



Junio 17 de 1938. — Miguel Compte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.035. — Aviso N.° 4111.

v.8 jul.

Acta N.° 207.053



Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.446. — Aviso N.° 4067.

v.8 jul.

Acta N.° 207.052

PEPERINOL

Junio 17 de 1938. — Antonio M. Muzio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4095.

v.8 jul.

Acta N.° 207.054

NASH

Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.447. — Aviso N.° 4065.

v.8 jul.

Acta N.° 207.055

HYTOR

Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4066.

v.8 jul.

Acta N.° 207.067

ETERNA

Junio 17 de 1938. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4089.

v.8 jul.

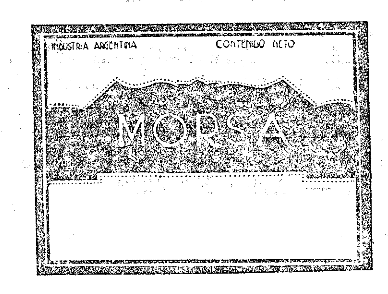
Acta N.° 207.056

Superconfort

Junio 17 de 1938. — León Marcos y Simón Schusterman. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4085.

v.8 jul.

Acta N.° 207.059



Junio 17 de 1938. — Bernardo Embón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 4110.

v.8 jul.

Acta N.° 207.060



Junio 17 de 1938. — J. A. Vecchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4086.

v.8 jul.

Acta N.° 207.062



Junio 17 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.521. — Aviso N.° 4081.

v.8 jul.

Acta N.° 207.061



Junio 17 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.520. — Aviso N.° 4080.

v.8 jul.

Acta N.° 207.063



Junio 17 de 1938. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.463. — Aviso N.° 4078.

v.8 jul.

Acta N.° 207.082

GAB

Junio 18 de 1938. — Alex Braun. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4121.

v.8 jul.

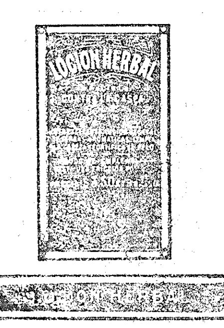
Acta N.° 207.083

CORDIGIL

Junio 18 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4122.

v.8 jul.

Acta N.° 207.084



Junio 18 de 1938. — Alberto Diorio. — Para distinguir agua de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 109.320. — Aviso N.° 4120.

v.8 jul.

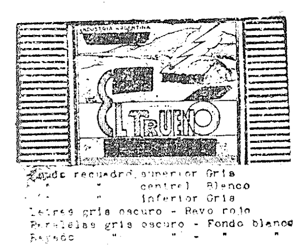
Acta N.° 207.086



Junio 18 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.517. — Aviso número 736.

v.8 jul.

Acta N.° 207.064



Junio 17 de 1938. — Adela Leonardi de Lerose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4083.

v.8 jul.

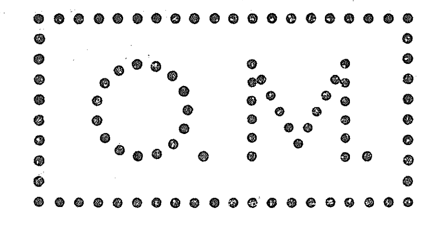
Acta N.° 207.065

FUNGITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4093.

v.8 jul.

Acta N.° 207.087



Junio 18 de 1938. — Homero Marrocco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4040.

v.8 jul.

Acta N.° 207.066

FORMITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4090.

v.8 jul.

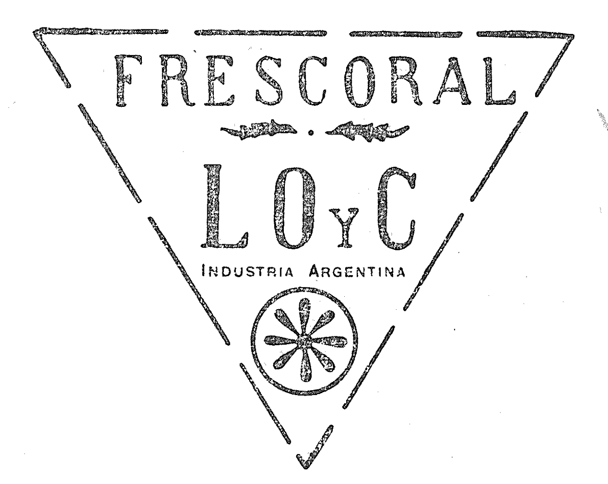
Acta N.° 205.580

Sarandría

Abril 20 de 1938. — Dante Sarandría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.659.

v.8 jul.

Acta N.° 206.204



Mayo 16 de 1938. — Aldo M. Ottolenghi. — Para distinguir únicamente una composición destinada a mantener los techos, paredes, envases, tanques de metal o cualquier otro material, a una una temperatura normal, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.008. — Aviso N.° 3.277.

v.8 jul.

Acta N.° 206.901

RUGBY

Junio 13 de 1938. — Ditlevsen & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.287. — Aviso N.° 3.870.

v.8 jul.

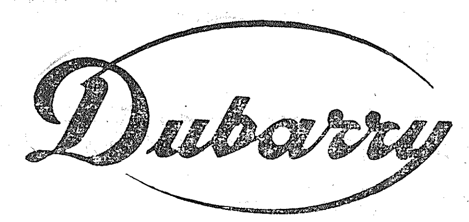
Acta N.° 206.902

RUGBY

Junio 13 de 1938. — Ditlevsen & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de material para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 109.290. — Aviso N.° 3.871.

v.8 jul.

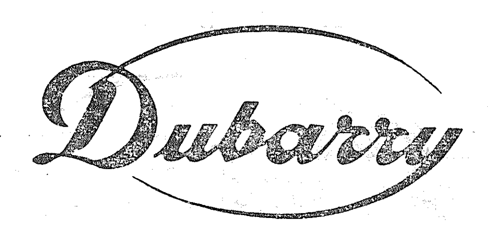
Acta N.° 206.942



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.653. — Aviso N.° 4.026.

v.8 jul.

Acta N.° 206.943



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.654. — Aviso número 4.027.

v.8 jul.

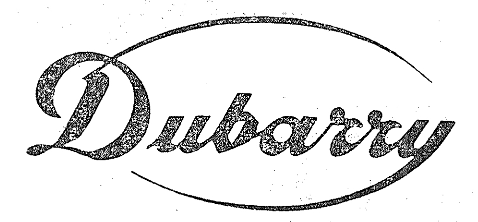
Acta N.° 206.944



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.655. — Aviso N.° 4.028.

v.8 jul.

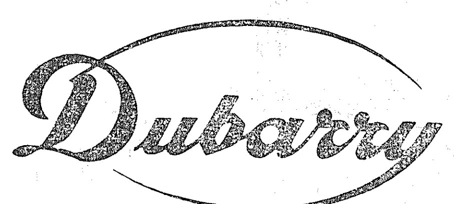
Acta N.° 206.945



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.656. — Aviso N.° 4.029.

v.8 jul.

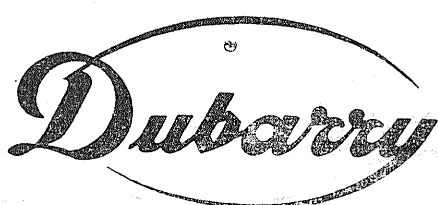
Acta N.° 206.946



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 112.657. — Aviso N.° 4.030.

v.8 jul.

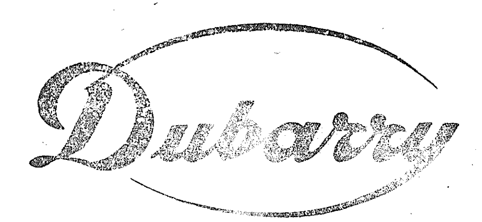
Acta N.° 206.947



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.658. — Aviso N.° 4.031.

v.8 jul.

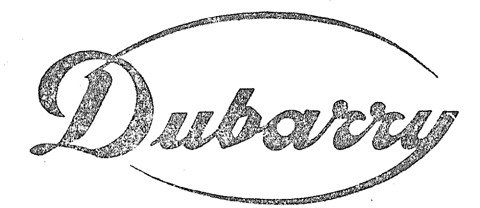
Acta N.° 206.948



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.659. — Aviso N.° 4.032.

v.8 jul.

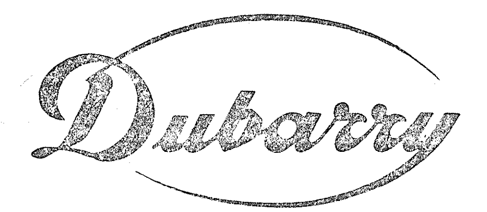
Acta N.° 206.949



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.660. — Aviso N.° 4.033.

v.8 jul.

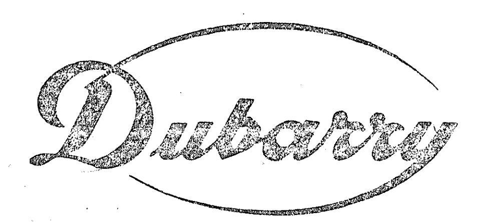
Acta N.° 206.950



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.661. — Aviso N.° 4.034.

v.8 jul.

Acta N.° 206.951



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.662. — Aviso N.° 4.035.

v.8 jul.

Acta N.° 206.952



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, tapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.663. — Aviso N.° 4.036.

v.8 jul.

Acta N.° 206.953



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.664. — Aviso N.° 4 037.

v.8 jul.

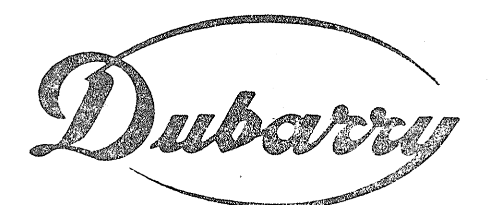
Acta N.° 206.954



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 112.665. — Aviso número 4.038.

v.8 jul.

Acta N.° 206.955



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.666. — Aviso N.° 4.039.

v.8 jul.

Acta N.° 206.960



Junio 14 de 1938. — Percy Grant & Co. Ltd. — Para distinguir metales, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.980. — Aviso N.° 3.874.

v.8 jul.

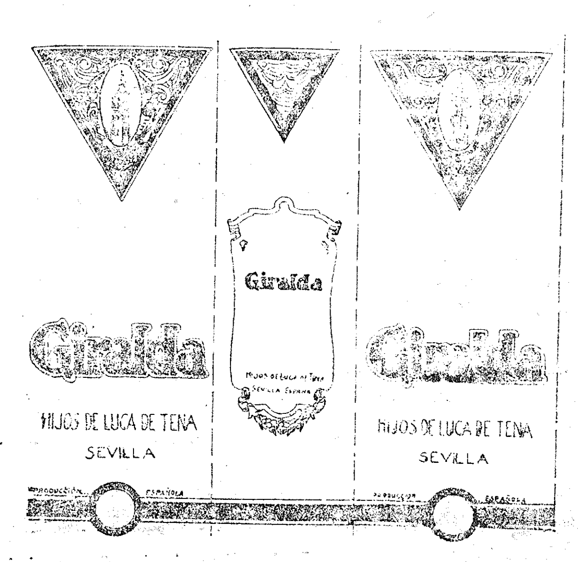
Acta N.° 207.034

T. E. C. A.

Junio 17 de 1938. — T. E. C. A. — Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 120.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.910.

v.8 jul.

Acta N.° 207.081



Junio 18 de 1938. — Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.508. — Aviso N.° 4.109.

v.8 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

(1067)

"RHENANIA" S. A. Comercial y Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 13 de Junio de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 8 de Agosto de 1933.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 300 000.—
» realizado .... » 265.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria
del 27 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Bienes inmuebles .... $ 463.787.09		
Amortización anterior .... $ 4.322.24		
» del ejercicio » 4.637.88 » 8 960.12	454826 97	
Muebles y útiles .... $ 1.112.50		
Amortización anterior .... $ 502.40		
» del ejercicio » 609.10 » 1.111.50	1 —	454827 97
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	137 24	
Bancos	2946 25	3083 49
Activo exigible:		
Accionistas	35000 —	
Deudores en cuenta	2602 63	
» » gestión .... $ 1.457.05		
Amortización anterior .... $ 1.026.20		
» del ejercicio » 429.85 » 1.456.05	1 —	37603 63
Activo transitorio:		
Pagos anticipados		2016 73
Activo nominal:		
No existe.		
		497531 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	20000 —	
» de títulos » »	1275 —	21275 —
		518806 87

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Fondo de reserva legal	187 42	300187 42
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	133396 43	
Acreedores en cuenta	53335 15	186731 58
Pasivo transitorio:		
Pasivos acumulados		4351 30
Ganancias:		
Saldo anterior	3561 05	
Utilidades del ejercicio	2700 52	6261 57
		497531 87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)........	20000 —	
» de títulos en »	1275 —	21275 —
		518806 87

Werner Mandry, vicepresidente.— Rodolfo Rosauer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/ Bienes inmuebles	4637 88	
» Muebles y útiles	609 10	
» Deudores en gestión	429 85	
» Gastos de constitución	1592 86	7269 69
Gastos generales:		
Alquiler, sueldos, impuestos, honorarios, útiles y varios		3216 33
Intereses:		
Hipotecarios y varios		12401 09
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	2700 52	
Ganancia anterior	3561 05	6261 57
		29148 68

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3561 05
Explotación propiedades		25587 63
		29148 68

Werner Mandry, vicepresidente.— Rodolfo Rosauer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-N.° 6018-v.6 jul.

(874)

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOC. ANON.

Alsina 261, 6° piso
Autorizada para funcionar como Soc. Anón. por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Mayo de 1907 y 21 de Agosto de 1937.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1907 y 6 de Diciembre de 1937.

Capital autorizado .... $ 500.000.— o/s
" suscripto .... » 500.000.— »
» realizado .... » 500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
31.° EJERCICIO
Aprobado, sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1° de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Flota	4665255 87	
Menos desvalorización:		
Saldo anterior .... $ 2.681.683.64		
Ejercicio actual .... » 80 402.01	2762085 65	1903150
Utiles y aparejos	48845 59	
Menos: Amortización ejercicio anterior .. $ 6.954.38		
» » actual .... » 9.702.—	16296 38	32549 21
Muebles y útiles: Instalaciones depósito		3 —
		1935702 43
II. Activo circulante:		
Materiales y repuestos en depósito	36321 22	
» en tránsito	5603 44	
Existencia combustible a bordo	13688 86	55613 51
III. Activo disponible:		
Bancos		54328 06
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes .... $ 35.260.57		
Menos: Reserva para deudores morosos . » 9.000.—	26260 57	
Reclamos para accidentes flota	100383 31	
Varios	6775 20	133419 08
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		21886 3
VI. Activo nominal:		
Gastos de adquisición del b/m. «Argos»	101976 —	
Menos: Amortización ejercicio anterior .. $ 20.395.20		
» » actual .... » 20.395.20	40790 40	61185 60
		2262135 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......		34090 91
		2296225 9

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: 20.000 acciones de o$s. 25.—c/u. equivalente a	1136363 64	
Reserva legal	113636 37	1250000 01
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	794223 05	
» varios	13241 32	807464 37
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar correspondientes al ejercicio	9924 67	
Reservas para accidentes trabajo	13106 36	23031 03
Ganancias:		
Saldo ejercicio actual	181185 80	
» » anterior	453 83	181639 63
		2262135 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		34090 91
		2296225 95

Juan Bernardo Sullivan, presidente.— Augusto Aragón, secretario.— John A. McGlashan, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO VENCIDO 31 DE DICIEMBRE 1937

Aprobada, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1° de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Flota	80402 01	
Utiles y aparejos	9702 —	
Gastos de adquisición del b/m. «Argos»	20395 20	110499 21
Gastos de explotación:		
Gastos para funcionamiento y conservación	949012 85	
Impuestos, derechos y patentes	30101 75	979114 60
Gastos administración:		
Sueldos, alquileres, teléfono, etc.	111745 17	
Impuestos, derechos y patentes	4909 17	116654 34
		1206268 15
Saldo		
Utilidad del año	181185 80	
Saldo del ejercicio anterior	453 83	181639 63
		1387907 78
HABER		
Saldo anterior		453 83
Fletes		1346785 35
Arrendamientos, alquileres, etc.		40668 60
		1387907 78

Juan Bernardo Sullivan, presidente.— Augusto Aragón, secretario.
John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jul.-N.° 6025-v.6 jul.

894

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Paseo Colón 185, Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 19 de Noviembre de 1917, el 9 de Noviembre de 1921 y el 6 de Noviembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 Diciembre de 1917

Capital:

		oro sellado
Autorizado	$	1.760.000
Suscripto	»	1.760 000
Realizado	»	1.760.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1° de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Propiedades		851871 64
Edificios y dependencias	1010609 41	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	1010606 41	3 —
Participación en empresas comerciales		3486725 84
Maquinarias	1990009 31	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	1990006 31	3 —
Herramientas y útiles	82479 29	
Menos: Amortización ejercicios anteriores $ 82 395.09 / Amortización ejercicio actual » 79.20	82474 29	5 —
Muebles y útiles	57047 26	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	57045 26	2 —
		4338600 48
II. Activo circulante:		
Almacén	12220 66	
Materiales en depósito $ 139 870.43 / Menos reserva » 55.242.51	84627 92	96848 58
III. Activo disponible:		
Caja	500 75	
Bancos	15536 19	16036 94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	245950 25	
Dividendos a cobrar	418750 —	664700 25
V. Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		3298 93
VI. Activo nominal:		
No existe.		—
		5119495 18
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 125 acciones de $ 100.— o/s. c/u equivalente a		28409 09
		5147904 27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado: 17 600 acciones de $ 100. — o/s. c/u. equivalente a	4000000 —	
Reserva legal	444712 60	
Fondo de reserva	121455 41	4566168 01
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	187081 32	
Obligaciones a pagar	10000 —	197081 32
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar en años futuros		770 40
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	7517 08	
Saldo neto del ejercicio actual	347958 37	355475 45
		5119495 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores): 125 acciones de $ 100. — o/s. c/u. equivalente a		28409 09
		5147904 27

James Finkle, presidente.— John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO VIGESIMO PRIMERO 1937

Aprobada, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1° de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Herramientas y útiles		79 20
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos y jornales, mantención y gastos de administración		83854 11
Patentes e impuestos		8597 11
Almacén - pérdida		48 86
Deudores morosos		464 60
Ganancias:		
Saldo: Utilidad del año	347958 37	
» del ejercicio anterior	7517 08	355475 45
		448514 33
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		7517 08
Arrendamientos, intereses y descuentos, etc.		3364 10
Ganancias sobre venta de edificio, maquinarias, etc.		18883 15
Dividendos		418750 —
		448514 33

James Finkle, presidente.— John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jul.-N.° 6026-v.6 jul.

N.° 895.

SOCIEDAD ANONIMA NATIONAL LEAD COMPANY

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 — Capital Federal
Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Diciembre de 1917
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Abril de 1918
Fecha de aprobación de las modificaciones de los Estatutos: 26 de Noviembre de 1929
Fecha de inscripción de las modificaciones de los Estatutos: 31 de Enero de 1930

Capital autorizado:
20.000 acciones de $ 100 c|l. cada una . . . . $ 2.000.000.—
Capital suscripto y realizado:
10.000 acciones de $ 100 c|l. cada una . . . . » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria realizada el 4|3|38

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.668.134.79		
Menos: Amortización	229.481.08	1.438.653.71	
Maquinarias y equipos	792.029.23		
Menos: Amortización	223.075.—	568.954.23	
Muebles y útiles	57.788.37		
Menos: Amortización	38.748.32	19.040.05	
Camiones y automóviles	52.230.11		
Menos: Amortización	30.574.14	21.655.97	
Mina		3.270.62	
Acciones en compañía afiliada (en liquidación), al costo		70.000.—	2.121.574.58
II. Activo circulante:			
Metales brutos, productos elaborados y materiales		2.946.495.18	
Títulos y acciones		9.620.09	2.956.115.27

ACTIVO		c$l.	c$l.
III. Activo disponible:			
Caja		4.283.23	
Bancos		243.060.38	
Cheques, giros, etc.		105.355.05	352.698.66
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1.860.614.79		
Documentos a cobrar	377.810.67		
	2.238.425.46		
Menos: Reserva para deudores dudosos y descuentos	94.440.12	2.143.985.34	
Depósitos en garantía de licitaciones, etc.		78.671.57	2.222.656.91
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		12.041.96	
Cuentas varias a liquidarse		32.946.97	
Pagos a liquidarse referentes a metales		431.966.23	
Adelantos y gastos ampliación fábrica		244.931.95	
Adelantos y gastos para exploraciones mineras		184.317.85	906.204.96
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			8.559.250.38
Cuentas de orden:			
Existencias de terceros en depósito		148.058.12	
Contratos a vencer por cambios		265.977.16	
Garantía a terceros otorgadas por Bancos		36.081.69	
Títulos de terceros depositados en garantía		2.500.—	
Títulos en custodia por cuenta de terceros		150.—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—	455.266.97
			9.014.517.35

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva legal	56.853.68	
Reserva para diferencias en cambios	77.449.74	
Reserva para indemnización Ley 11.729	34.335.85	1.168.639.27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4.977.468.11
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		668.141.44
Ganancias:		
Saldo de utilidades anteriores	1.211.827.18	
Utilidad del ejercicio	533.174.38	1.745.001.56
		8.559.250.38
Cuentas de orden:		
Terceros por existencia en depósito	148.058.12	
Bancos, por contratos a vencer por cambios	265.977.16	
Bancos, por garantías otorgadas a terceros	36.081.69	
Bancos, por títulos depositados en garantía	2.500.—	
Terceros por títulos en custodia	150.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	2.500.—	455.266.97
		9.014.517.35

M. L. Shoemaker, presidente. — J. D. Tierney, director-gerente.
A. A. Rebagliati, contador general. — V.° B.°: J. M. Mayer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	57.271.45	
Maquinarias y equipo	48.782.93	
Muebles y útiles	1.111.78	
Camiones y automóviles	10.980.36	118.146.52
Gastos generales, sueldos, jornales, comisiones, etc.		1.398.340.46
Deudores morosos		15.279.86
Patentes e impuestos		87.437.33
Cambios, etc.		20.405.42
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	533.174.38	
Saldo utilidades anteriores	1.211.827.18	1.745.001.56
		3.384.611.15

HABER	c$l.	c$l.
Saldo de utilidades anteriores		1.211.827.18
Explotación de mercaderías		2.157.211.39
Intereses		15.572.58
		3.384.611.15

M. L. Shoemaker, presidente. — J. D. Tierney, director-gerente.
A. A. Rebagliati, contador general. — V.° B.°: J. M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-N.° 5938-v.6 jul.

N.° 1113.

CIA. ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
(Argentine Trust Company Ltd.)
Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924 libro 41, N° 72, folio 277, Tomo «A»

Capital:
Autorizado .... m$n. 400.000.—
Suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
2. Activo circulante:		
Títulos y acciones		1 —
3. Activo disponible:		
Bancos		143538 72
4. Activo exigible:		
Mandatos		1947264 99
5. Activo transitorio:		
Valores a cobrar		3 89
6. Activo nominal:		
No existe.		
		2090809 60
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	609519 79	
Acciones en depósito	15000 —	
Mand. cedidos en garantía	75000 —	699519 79
		2790329 39

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal	2067 14	102067 14
2. Pasivo exigible:		
Mandantes varios	1947264 99	
Cuentas corrientes	25000 —	1972264 99
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias		8466 86
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	676 77	
Utilidad del año	7333 84	8010 61
		2090809 60
Cuentas de orden:		
Títulos depos.	609519 79	
Depósito de acciones	15000 —	
Mandatos en garantía	75000 —	699519 79
		2790329 39

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		1207 20
Utilidad del año	7333 84	
Saldo ejercicio anterior	676 77	8010 61
		9217 81

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		676 77
Intereses		637 56
Comisiones		7903 48
		92 7 81

Revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes.

Pablo Petersen, presidente interino. — Federico Trüdinger, tesorero.
Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-N.° 6071-v.6 jul.

867—

DAGGETT & RAMSDELL

Casa Matriz: 2 Park Avenue, New York
Avda. San Martín 4686, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional, e inscripta en el R. P. de Comercio el 1º de Diciembre de 1930
Capital autorizado .... 325.000 oro americano
" suscripto .... 325.000 » »
" realizado .... 325 000 » »
Esta sucursal tiene un capital asignado de 25.000 oro americano

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias....	$ 33.316.22		
Amortización ..	» 11.322.09	21994 13	
Muebles y útiles	» 6.645 65		
Amortización....	» 2.870.60	3775 05	
Instalaciones....	» 23.670.91		
Amortización....	» 2 171 50	21493 41	47268 59
Activo circulante:			
Producto elaborados....		2?3772 85	
Materiales y materias primas....		15 369 92	
Estampillas Impuestos Internos....		3315 64	363458 41
Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos....		124446 03	124646 03
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		451601 96	
Depósitos en garantía....		500 —	
Casa Matriz, capital asignado....		58886 35	510988 31
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros....			1067 40
Activo nominal:			
No existe.			—
Cuentas de orden:			
No existe.			—
			1047428 74

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado....		58886 35
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	66421 72	
Casa Matriz, Cta. Cte.	847040 02	913461 74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio....		75080 65
Cuenta de ordens:		
No existe.		—
		1047428 74

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938
p. p. Daggett y Ramsdell — John C. Terry

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias....	2781 5	
Muebles y útiles	664 5?	
Instalaciones....	3331 89	6727 96
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		343117 47
Intereses, descuentos, etc.		—
Patentes é impuestos		44975 66
Utilidad del ejercicio....	83125 78	
Menos Impuesto a los Réditos....	4156 29	
Saldo: Transferido a Casa Matriz		78969 49
		473790 58

HABER		
Mercaderias....		462741 14
Intereses, descuentos, etc		—
Varios		11049 44
		473790 58

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938
p. p. Daggett y Ramsdell — John C. Terry

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-Nº 5568-v.6 jul.

(1084)

TANNERS TRADING COMPANY

Domicilio de la Sucursal: Sarmiento 459 — Buenos Aires.
Casa Matriz: Boston, Mass., E.E. U.U.

Fecha de autorización por el P. E., 26 de Abril de 1916.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 5 de Mayo de 1916.

Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ 5.000..— o/a.
» suscripto .... » 5.000..— »
» realizado .... » 5.000..— »
Capital asignado a la Sucursal, no tiene determinado. La Casa Matriz facilita el necesario para su giro.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2965 63
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	427 63	
Bancos	545514 49	545942 12
Activo exigible:		
Varios deudores		169651 16
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		7410 58
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		725969 49

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (Casa Matriz)	11777 27	
Reserva general	61960 36	73737 63
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		593368 76
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		55169 56
Ganancias:		
Utilidad del año		3693 54
Cuentas de orden:		
No existen.		
		725969 49

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior, transferido a reserva general	3130 36	
Amortizaciones, Muebles y útiles	523 25	
Gastos generales, honorarios, sueldos, bonificaciones, alquileres, gastos de viaje, cables, franqueos y seguros	117524 94	
Impuestos	2189 29	
Saldo: Utilidad del año	3693 54	
	127061 48	
Saldo anterior		3130 36
Comisiones		123456 80
Intereses		471 —
Cambios y descuentos		3 32
		127061 48

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938.
p.p. Tanners Trading Company.
Walter D. Little.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-N.º 5642-v.6 jul.

N.° 811.

"DIADEMA ARGENTINA", S. A. DE PETROLEO

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.:
9|11|22 — 11|5|26 — 25|11|27 — 24|9|29 — 26|1|32 — 23|4|37 — 18|6|37
Inscripción en el R. P. de C.:
23|5|23 — 25|10|26 — 13|2|28 — 10|12|29 — 21|4|32 — 14|12|37

Capital autorizado .... c$l. 75.000.000.—
" suscripto .... " 75.000.000.—
" realizado .... " 75.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Abril 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Propiedades de terrenos y sus accesorios	10.850.509.05	
Derechos mineros, exploración, plantel, equipo y demás construcciones, Comodoro Rivadavia	42.218.817.19	
Herramientas, Comodoro Rivadavia	1.607.126.05	
Plantel, equipo y demás construcciones, refinería	28.689.264.91	
Muebles y útiles, Buenos Aires	59.049.13	
Obras en curso	477.681.12	
Materiales en almacén y en tránsito	5.260.297.62	
Participación en otras empresas	5.180.000.—	94.342.845.07
Activo circulante:		
Materias primas y productos elaborados a precio de su costo según inventarios practicados y avaluados por la administración		2.728.046.68
Activo disponible:		
Caja	17.468.52	
Bancos	54.275.10	71.743.62
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	28.913.937.34	
Deudores por adelantos	12.816.190.02	
Reclamos	15.396.—	41.745.523.36
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	214.343.65	
Dividendo provisorio	6.000.000.—	6.214.343.65
Activo nominal:		
No existe.		
		145.102.502.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5.000.—
Fianzas		901.542.16
		146.009.044.54
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	75.000.000.—	
Fondo de reserva legal	129.966.08	75.129.966.08
Reserva para amortizaciones		45.567.218.56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.511.606.50	
Cuentas en suspenso	1.865.983.49	
Dividendo provisorio año 1937, a pagar	6.000.000.—	10.377.499.99
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1937	1.532.580.55	
Reserva facultativa para gastos imprevistos	65.358.31	1.597.938.86
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	12.429.541.18	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	337.71	12.429.878.89
		145.102.502.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—
Fiadores		901.542.16
		146.009.044.54

E. Meynell, vicepresidente. — E. Aguirre, secretario. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedades de terrenos y sus accesorios	56.285.18	
Derechos mineros, exploración, plantel, equipo y demás construcciones, Comodoro Rivadavia	4.221.891.72	
Herramientas, Comodoro Rivadavia	271.690.80	
Plantel, equipo y demás construcciones refinería	2.853.689.68	
Muebles y útiles, Buenos Aires	5.904.91	7.409.462.29
Gastos de administración		1.284.781.15
Impuestos		782.728.31
Utilidades del ejercicio 1937	12.429.541.18	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	337.71	12.429.878.89
		21.906.850.64

HABER	c$l.	c$l.
Saldo acreedor del ejercicio anterior		337.71
Cambios, intereses y descuentos netos		810.982.34
Cuenta de explotación		20.546.240.84
Alquileres		10.069.75
Dividendos percibidos		539.220.—
		21.906.850.64

E. Meynell, vicepresidente. — E. Aguirre, secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-N.° 5913-v.6 jul.

N.° 879.

Oxhídrica Argentina, Sociedad Anónima
Fábrica de Oxígeno

DOMICILIO: CALLE CAVIA 3231 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Noviembre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de Agosto de 1928
Capital autorizado .... o$s. 200.000.—
" suscripto y realizado .... " 124.500.—
Representado por 24.900 acciones

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin molificaciones por Asamblea Ordinaria: 28|4|38

ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.	o$s.
Activo fijo:					
Propiedad Cavia 3231|47		75.000.—			
Maquinarias A	20.000.—				
Amortización	8.000.—	12.000.—			
Maquinarias B	95.000.—				
Amortización	15.000.—	80.000.—			
Construcciones	10.000.—				
Amortización	5.000.—	5.000.—			
Tubos acero	263.488.—				
Amortización	23.904.—	239.584.—			
Materiales	18.775.—				
Amortización	6.235.60	12.540.—			
Activo circulante:					
Mercaderías		34.403.45			
Materias primas	5.228.15				
Amortización	4.855.45	372.70			
Activo disponible:					
Bancos		9.560.39			
Caja		4.530.55			
Activo exigible:					
Ctas. Ctes. deudoras	27.838.35				
Ctas. Ctes. a cobrar	66.757.05	94.595.40			
Activo transitorio:					
No existe.					
Cuentas de orden:					
Acciones Direct. v|n.			7.225.—		
Activo nominal:					
No existe.					
Conversión:					
Saldo			124.500.—	282.954.55	
PASIVO					
Pasivo no exigible:					
Capital, saldo					124.500.—
Fondo de reserva, saldo				19.893.71	
Fondo de previsión				50.000.—	
Pasivo exigible:					
Ctas. Ctes. acreedoras	55.670.66				
Ctas. a pagar	5.707.85			61.378.51	
Pasivo transitorio:					
Garantía de tubos				88.509.29	
Dividendos a pagar 1934				1.280.20	
Dividendos a pagar 1935				1.332.45	
Dividendos a pagar 1936				2.864.25	
Ganancias y pérdidas:					
Saldo ejerc. anterior	29.437.29				
Utilidades 1937	29.936.24			59.373.53	
Cuentas de orden:					
Acciones depositadas					7.225.—
		567.586.49	131.725.—	567.586.49	131.725.—

Dr. Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo B. González Garaño, secretario. — Nicolás S. Cernogorcevich, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

	m$n.	m$n.
Saldo al 31|12|1936		29.437.29
Por mercaderías		287.671.49
A Gastos generales (sueldos, jornales, alquileres, impuestos a los réditos, a las ventas, municipales, a la Inspección de Justicia, patentes, acarreos, aguas corrientes, etc.)	141.019.45	
" Luz y fuerza matriz	39.857.80	
" Materias primas	4.855.45	
" Intereses y descuentos	2.580.—	
" Seguros	2.927.15	
" Fletes	4.190.65	
" Comisiones	4.165.15	
" Materiales	6.235.60	
" Tubos	23.904.—	
" Construcciones	5.000.—	
" Maquinarias A	8.000.—	
" Maquinarias B	15.000.—	
Saldo ejercicio anterior 29.437.29		
Utilidades ejercicio 1937 .... 29.936.24	59.373.53	
	317.108.78	317.108.78

Distribución de utilidades

Saldo ejercicio anterior		29.437.29
Ejercicio 1937		29.936.24
A Directorio, 12 o|o s| 29.936.24	3.592.30	
" Dividendos $ 1.— m|n. por acción, s| 24.900 acciones	24.900.—	
" Fondo de reserva	1.443.—	
Saldo a nuevo ejercicio	29.437.29	
	59.373.53	59.373.53

Dr. Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo B. González Garaño, secretario. — Nicolás S. Cernogorcevich, síndico.

He revisado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima Oxhídrica Argentina, correspondiente al Ejercicio del año 1937 y encontrándolo de acuerdo con los libros de contabilidad me es grato manifestar mi conformidad y aconsejar su aprobación. — Nicolás S. Cernogorcevich, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección.

e.6 jul.-N.º 5960-v.6 jul.

1012

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
SOCIEDAD ANONIMA

San José 180, 3er piso — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914
Inscripta en el R. P. de C. en fecha 4 de Diciembre de 1914.

Capital autorizado .... m$n. 250.000.—
» suscripto .... » 250.000.—
» realizado .... » 250 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
El presente balance fué aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público.	1088896 35	
b) Muebles, útiles, herramientas y medios de locomoción y transporte 32.582.80		
Menos amortización 27.763.04	4820 76	1093717 11
II. Activo circulante:		
a) Materiales en depósito y combustibles	57308 10	
b) Acciones de otras sociedades	7000 —	64308 10
III. Activo disponible:		
a) Caja	1675 80	
b) Bancos	8471 19	10146 99
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios	38493 17	
b) Letras a cobrar	5000 —	43493 17
V. Activo transitorio:		
a) Anticipo de explotación, seguros, etc.	2042 —	
b) Inversiones a amortizar	55000 —	57042 —
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de concesión	2500 —	
Menos amortización	2500 —	
		1268702 37
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)	12500 —	
b) Acciones en depósito por cuenta de terceros	13750 —	
c) Garantías a favor de la Cía.	15000 —	
d) Consignaciones recibidas	671 94	41921 94
		1310624 31

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	250000 —	
b) Reserva legal	5667 10	
c) Reservas varias para amortización de créditos, camiones, etc.	8700 —	
d) Fondo de renovación para: Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público	468322 42	732689 52
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	35419 21	
b) Préstamos (Fs.Ss. 370.202.50)	198500 —	
c) Debentures 7 %, 1940 (sin garantía)	300000 —	533919 21
III. Pasivo transitorio:		
a) Impuestos y cuentas varias a pagar		1439 19
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		654 45
		1268702 37
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directorio)	12500 —	
b) » » » terceros)	13750 —	
c) Firmantes de garantías	15000 —	
d) Comitentes de artefactos en consignación	671 94	41921 94
		1310624 31

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (EJERCICIO 1937)

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones: Muebles, útiles, herramientas, medios de locomoción y transporte, cuentas varias y gastos de concesión	39911 50	
Fondo de renovación para: Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público	33000 —	72911 50
Intereses, y descuentos: Intereses sobre obligaciones y en Cta. Cte.		33625 49
Gastos generales y varios: Gastos de administración, seguros, impuestos, desvalorización de materiales, deudores incobrables y varios		41290 14
Saldo: utilidad del año		654 45
		148481 58
HABER		
Saldo bruto de la explotación y varios		148481 58
		148481 58

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.º 5949-v.6 jul.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, S. A.

San José 180 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. en fecha 7 de Enero de 1914.
Inscripta en el R. P. de C. el 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000 —
" suscripto .... " 1.000.000 —
" realizado .... " 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
El presente balance fué aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del día 29 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores, sub-estaciones e instalaciones de alumbrado público	3455394 18	
b) Muebles, útiles, herramientas, medios de locomoción y transporte 59 090 48		
Menos amortización 48 361.97	10728 51	3466122 69
II. Activo circulante:		
a) Materiales en depósito y combustibles	197761 82	
b) » y máquinas a liquidar	43245 31	
c) Títulos y acciones	52493 98	293500 71

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
III. Activo disponible:		
a) Caja	8796 61	
b) Bancos	29275 70	38072 81
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios	184244 14	
b) S.A. «La Blanca»	146608 71	
c) Letras a cobrar	2712 44	333565 29
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas a amortizar (saldo instalaciones viejas, cambio de aparatos y motores a la clientela y varios)	266383 58	
b) Anticipos de explotación, seguros, impts. y varios	9085 98	
c) Pleito pendiente	3992 50	279462 06
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de estudios técnicos y varios relativos a la concesión	80000 —	
Menos amortización	10000 —	70000 —
		4480723 06
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (Directorio)	25000 —	
b) Garantías a favor de la Compañía	72118 84	
c) Consignaciones recibidas	9118 80	106237 14
		4586960 20
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	84291 80	
c) » para amortización de créditos	3662 18	
d) Fondo de renovación para: Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores, sub-estaciones e instalaciones de alumbrado público	436361 30	1524314 73
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios		2866679 49
III. Pasivo transitorio:		
a) Impuestos y cuentas varias a pagar	5243 66	
b) Intereses a vencer	5096 39	10340 05
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		79388 79
		4480723 06
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	25000 —	
b) Firmantes de garantías	72118 84	
c) Comitentes de artefactos en consignación	9118 80	106237 14
		4586960 20

Federico Devoto, presidente. — Alejandro Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (EJERCICIO 1937)

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Fondo de renovación para:		
Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores, subestaciones e instalaciones de alumbrado público	100000 —	
Amortizaciones:		
Muebles, útiles, herramientas, medios de locomoción y transporte, acciones y gastos de estudios técnicos y varios relativos a la concesión	18244 52	
Cuentas a amortizar	53000 —	
Gastos extraordinarios	33503 40	
Reservas para eventuales amortizaciones de créditos	3000 —	207747 92
Intereses, y descuentos:		
Intereses en Cta. Cte. y varios		102064 63
Gastos generales y varios:		
Gastos generales, impuestos, seguros, etc.	148109 46	
Desvalorización de materiales, deudores incobrables y varios	6348 26	154457 72
Saldo: utilidad del año		79388 79
		543659 09
HABER		
Saldo bruto de la explotación y varios		543659 09
		543659 09

Federico Devoto, presidente. — Alejandro Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 5950-v.6 jul.

«1074»

COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Tacuarí 328 — Buenos Aires

Autorizada por el P.E. el 16 de Febrero de 1937.

Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Marzo de 1937.

Capital autorizado	c$l	300.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" realizado	"	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea sin modificación.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		365 56
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.		202655 29
Activo disponible:		
Caja	2834 87	
Bancos	67825 43	70659 80
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		1024119 01
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Automóviles		989 —
Pérdidas		14457 58
		1313246 24
Cuentas de orden:		
Depósitos acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		1316246 24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		1013246 24
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1313246 24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		1316246 24

E. O'fforrell — Manuel Olarra — Alvaro Rodríguez.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1937

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2205 64	
Automóviles	2713 70	4919 34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		104884 14
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		22675 90
Patentes e impuestos		984 75
Deudores varios		17948 40
		151412 53
GANANCIAS		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		130225 75
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2671 40
Sucursal México		4057 80
Pérdida		14457 58
		151412 53

E. O'fforrell — Manuel Olarra — Alvaro Rodríguez.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 5946-v.6 jul.

1085

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

(Incorporated Oct. 19th. 1925)

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delaware, E. U. de N. América.
Sucursal en Buenos Aires: Avda Roque Sáenz Peña 567.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: Dr. Agustín N. Matienzo 29 de Diciembre de 1925.
Fecha de inscripción en el R.P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... o$a 1.810.000. —
Suscripto .... » 1.810.000. —
Integrado .... » 1.810.000. —
Operaciones efectuadas en la República Argentina.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno.

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio y construcciones	168.052.53		
Menos Amortización	19 352 32	148700 21	
Maquinarias	579.888.60		
Menos: Amortización	326.192.45	253696 15	
Muebles y útiles	30.342.68		
Menos Amortización	30.340.68	2 —	
Vehículos	104.102.47		
Menos Amortización	67.397.37	36705 10	439103 46
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			62422 93
Activo disponible:			
Caja		2666 62	
Bancos		9548 65	12215 27
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1009722 39	
Documentos a cobrar		22592 38	
Depósitos en garantía		5115296 99	6147611 76
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Liverpool & London - seguros pagados 1937 correspondientes 1938		707 10	
Banco Boston - Impuestos Fiscal pagados 1937 correspondientes 1938		1084 35	
Rematador C. Bertolini - Gastos remate pagados 1937 correspondientes 1938		200 —	
Escribano A. Gómez Serón - Gastos escritura pagados 1937 corresp. 1938		150 —	2141 45
			6663494 87
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas de previsión			1449289 61
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		3072513 56	
Compañías asociadas		1018510 41	
Documentos y obligaciones a pagar		1111363 71	5202387 68
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			11817 58
(Contingencias 26.800 00)			
			6663494 87

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina.
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
2. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades. de maquinarias, etc.	127871 61	
3. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. ...	333242 65	
4. Patentes e impuestos	10698 68	471812 94
		471812 94
HABER		
2. Mercaderías u otros rubros de explotación		81774 03
3. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. ...		225311 87
Saldo transferido a Casa Matriz		164727 04
		471812 94

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina.
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-N.° 5941-v.6 jul.

«1035»

"P E R L A" S. A. de Petróleo

Domicilio: Avda. R. S. Peña N.° 788 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 16 Abril de 1923, 27 Mayo 1925, 15 Noviembre 1927 y 1.° Febrero 1933.
Inscripción en el R. P. de Comercio 31 Octubre 1923, 19 Noviembre 1926, 8 Febrero 1928 y 2 de Mayo de 1933.
Capital autorizado .... m$n. 1.500.000 —
" subscripto .... " 300.000 —
" realizado .... " 30.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participaciones en otras empresas		30000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas	270000 —	
Deudores en Cta. Cte.	121 92	
Dividendos a cobrar....................................	2400 —	272521 92
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		302521 2
Cuentas de orden:		
Depòsito de acciones en garantía (del Directorio)...		300 —
		302821 92
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto..		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		1844
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del año 1937	3426 30	
Menos: saldo deudor del ejercicio anterior	2748 58	677
		302221
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		300 —
		302821 92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo deudor del ejercicio anterior		2748 58
Impuestos........		307 10
Gastos de administración		157 —
Ganancia del año 1937	3426 30	
Menos: saldo deudor del ejercicio anterior............	2748 58	677 77
		3890 40
HABER		
Dividendos percibidos..		3890 40
		3890 40

J. Janse, vicepresidente. — J. F. A. Coomans, secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jul.-N.° 5914-v.6 jul.

F. 174. — 900—

Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina
"TRANSRADIO — S. A."

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927, 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921, 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
„ emitido .... „ 6.500.000.—
„ suscripto .... „ 6.500.000.—
„ realizado .... „ 6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		1.369.183.79		
Edificios y construcciones	896.520.75			
Menos amortización	302.947.11	593.573.64		
Instalaciones radioeléctricas	12.959.455.86			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	8.529.954.86			
Menos amortización	4.004.396.18	4.525.558.68		
Muebles y útiles	275.829.37			
Menos amortización	236.095.65	39.733.72		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		200.842.70		6.728.892.53
Activo circulante:				
A su costo o menos.				
Materiales de consumo		86.258.42		
Diversos títulos		39.900.32		126.158.74
Activo disponible:				
Caja		11.350.—		
Bancos		480.778.30		492.128.30
Activo exigible:				
Varios deudores	510.194.08			
Menos reserva	68.249.88	441.944.20		
Corresponsales		409.406.92		851.351.12
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				63.925.92
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amort. anterior 1931	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acumulativo de amortización	200.842.70	2.379.157.30		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganización de la Sociedad	277.952.49			
Menos amortización	236.747.02	41.205.47		
Gastos emisión debentures		24.211.—		2.444.575.77
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				103.720.—
Cuenta conversión			799.100.—	
			799.100.—	10.310.752.38

PASIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva Legal (Arts. 43 y 44 Estatutos)		207.805.74		
Fondo de Previsión Social		44.459.80		6.782.885.54
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		783.005.23		
Corresponsales		216.402.54		999 407. 7
Debentures			762.100.—	
Debentures a rescatar			37.000.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		60.409.19		
Dividendos a pagar		15.419.70		75 828.89
Ganancias:				
Saldo de Ganancias y Pérdidas (Saldo a disponer)				1.034.773.82
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				103.720.—
Cuenta conversión				1.816.136.36
			799.100.—	10.810.752.38

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ing. Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Féoli, contador general. — Dr. Ernesto Restelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos de explotación y generales			1.739.025.95
Intereses debentures			127.129.54
Amortizaciones:			
A instalaciones radioeléctricas:			
Onda larga, según plan	102.733.12		
Onda corta	201.761.37	304.494.49	
» Edificios y construcciones		24.165.88	
» Muebles y útiles		14.558.26	
» Fondo Acum. Amort. de derechos y Pat.:			
Intereses del fondo año 1937	8.908.73		
Cuota fija	25.000.—	33.908.73	
» Gastos de reorganización de la sociedad		151.747.02	528.874.38
Reservas:			
Para cuentas incobrables		15.000.—	
Para fondo de previsión social		10.000.—	25.000.—
Saldo del año		813.000.—	
Más ganancia anterior		221.773.82	1.034.773.82
			3.454.803.69
HABER			
Saldo anterior			221.773.82
Producto neto por radiotelegramas			3.172.231.63
Intereses, alquileres y varios			51.889.51
Intereses, títulos fondo acumultavio de amortización de derechos y patentes			8.908.73
			3.454.803.69

Ing. Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Féoli, contador general. — Dr. Ernesto Restelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección de Justicia. e.6 jul.-N.° 6011-v.6 jul.

N.° 673.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AZOPARDO 944

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Mayo de 1931 y 18 de Junio de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1931 y 11 de Octubre de 1935

C A P I T A L

Autorizado .... c$l. 7.500.000.—
Suscripto .... „ 7.500.000.—
Realizado .... „ 7.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobada sin modificación por Asamblea Ordinaria 19|2|38

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			145.720.33	
Desvíos, caminos y cloacas		161.545.97		
Menos: Amortización anterior	37.717.37			
Amortización del ejercicio	8.076.84	45.794.21	115.751.76	
Edificios y construcciones		1.040.159.27		
Menos: Amortización anterior	164.736.34			
Amortización del ejercicio	36.682.45	201.418.79	838.740.48	
Maquinarias y herramientas		1.936.464.72		
Menos: Amortización anterior	637.211.44			
Amortización del ejercicio	152.340.74	789.552.18	1.146.912.54	
Muebles y útiles		43.959.41		
Menos: Amortización anterior	7.174.12			
Amortización del ejercicio	10.603.07	17.777.19	26.182.22	
Camiones y autos		67.011.07		
Menos: Amortización anterior	1.709.50			
Amortización del ejercicio	27.633.64	29.343.14	37.667.93	
Obras en curso			7.096.35	2.318.071.61

ACTIVO		m$n.	m$n.
II Activo circulante:			
Mercaderías		5.335.323.67	
Títulos		2.576.06	5.337.899.73
III Activo disponible:			
Caja		5.300.—	
Bancos		115.273.60	120.573.60
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	3.116.839.28		
Documentos a cobrar	565.948.50		
Deudores morosos	34.675.54		
Deudores varios	23.386.25		
	3.740.849.57		
Menos: Reservas	455.017.53	3.285.832.04	
Firestone Tire and Rubber Co. Akron		1.360.962.26	4.646.794.29
V Activo transitorio:			
Gastos pagados por adelantado			41.122.60
VI Activo nominal:			
No existe.			
			12.464.461.83
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			12.534.461.83
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		7.500.000.—	
Reserva legal		67.307.61	7.567.307.61
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		13.580.58	
Letras a pagar		326.981.—	340.561.58
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			942.903.51
Ganancias:			
Ganancia anterior		1.538.072.75	
Más:			
Ganancia del ejercicio		2.075.616.38	3.613.689.13
			12.464.461.83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			70.000.—
			12.534.461.83

E. E. Pardee, vicepresidente. — Vivian Venn, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE
al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Desvíos, caminos y cloacas	8.076.84	
Edificios y construcciones	36.682.45	
Maquinaria y herramientas	152.340.74	
Muebles y útiles	10.603.07	
Camiones y autos	27.633.64	235.336.74
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		1.239.202.74
Patentes e impuestos		165.787.72
Cambios		2.174.30
Saldo:		
Saldo anterior	1.538.072.75	
Sás: Ganancia del ejercicio	2,075.616.38	3.613.689.13
		5.256.190.63
HABER		
Saldo anterior		1.538.072.75
Mercaderías		3.699.283.27
Intereses		329.68
Varios		18.504.93
		5.256.190.63

E. E. Pardee, vicepresidente. — Vivian Venn, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.6 jul.-N.° 5948-v.6 jul.

«1069»

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

(Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones)

Diag. R. S. Peña 760, esc 209 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E. 17 de Abril de 1934.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 10 de Septiembre de 1934.

Capital autorizado	c$l.	56.000 —
» **suscripto**	»	56.000 —
» **realizado**	»	56.000 —

BALANCE GENERAL 1.° de Enero a 31 de Diciembre 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 4.793.23		
Menos: Depreciación	» 540.95	4252 28	
Vehículos	» 4.610 —		
Menos: Depreciación	» 1 613 50	2996 50	7248 78
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja	$ 172.36		
Bancos	» 149.708.53		149880 89
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. en el exterior		18239 25	
» locales		12289 18	30528 43
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			187658 10
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía			4000 —
			191658 10
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		56000 —	
Fondo de reserva		1053 20	
Reserva para despido personal		6000 —	
Reservas especiales		20000 —	83053 20
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte. locales		12213 33	
» » el exterior		1185 90	13399 23
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			4061 19
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo: Utilidad del año		83798 05	
» ejercicio anterior		3346 43	87144 48
			187658 10
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía			4000 —
			191658 18

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Deudores morosos	3506 12	
Muebles y útiles	540 95	
Vehículos	1613 50	5660 57
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, cables, alquileres, prop. etc.		87917 38
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Utilidad del año	83798 05	
Utilidad ejercicio anterior	3346 43	87144 48
		180722 43
HABER		
Saldo utilidad anterior	3346 43	
Comisiones, intereses, etc.	177376 —	180722 43
		180722 43

A. J. Ubbelohde, presidente. — E. C. Paterson, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.6 jul.-N.° 5905-v.6 jul.

N.° 881.

MANN, GEORGE DEPOTS, LIMITED

Calle San Martín 333, 3er. piso — Buenos Aires.

Casa Matriz: Cory Buildings, Fenchurch Street, Londres, E. C. 3.

Autorizada por el Sr. Juez de Comercio el 8 de Agosto de 1899.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 29 de Diciembre de 1899.

Capital:

Autorizado	£	100.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Participaciones en otras empresas		3603 05	
Herramientas	1.510 62		
Menos: Amortizaciones	1.492 62	18 —	
Muebles y útiles	18.751.66		
Menos: Amortizaciones	14.919 66	3832 —	7453 05
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías		184121 09	
Títulos		5700 —	189821 09
III. Activo disponible:			
Caja		2200 —	
Bancos		158420 13	160620 13
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	227.545.23		
» hipotecarios y prendarios	18.604.15		
Documentos a cobrar	41.749.32		
Deudores en gestión	8.415.22		
	296.313.92		
Menos reserva para deudas malas	20.466.79	275847 13	
Depósitos en garantía - Títulos		6105 42	281952 55
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			639846 32
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			27254 68
Deudores por ventas de mercaderías recibidas en consignación			38598 45
			705699 95

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		22300 86	
Casa Matriz	749.465 86		
Menos: Pérdida del ejercicio	160.119.34	589346 52	611647 38
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		15859 91	
Fondo Ley 11.729		12339 53	28199 44
			639846 82
Cuentas de orden:			
Comitentes por mercaderías en consignación			27254 68
Comitentes por ventas de mercaderías en consignación a cobrar			38598 45
			705699 95

p. p. Mann, George Depots: Limited.: R. G. Thomas.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Herramientas	2 —	
Muebles y útiles	999 16	1001 16
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, manipuleo, etcétera		166828 37
Intereses, comisiones, descuentos y cambios		36899 51
Patentes e impuestos		3841 84
Reservas deudas incobrables		8947 41
Reserva fondo Ley 11.729		2043 10
		219561 39

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Mercaderías		32988 01
Intereses, honorarios, comisiones, etc.		26454 04
Saldo:		
Pérdida del ejercicio que se transfiere a la Cuenta Casa Matriz		160119 34
		219561 39

p. p. Mann, George Depots, Limited.: R. G. Thomas.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 5990-v.6 jul.

«1022»

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADOS)

Domicilio de la Sociedad: Cangallo 3175
Fecha de autorización por el P. E. 3 Mayo 1919, 21 Abril 1924 y 16 Octubre 1930.
Inscripción en el R. P de C. el 26 de Junio de 1919.

Capital:

Autorizado	o$s	1.500.000 —
Suscripto	»	1.200.000 —
Realizado	»	1.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	930.217.04		
Menos: amortizaciones	170.592.08	759624 96	
Maquinarias y equipo	443.789.97		
Menos amortizaciones	71.636.78	372153 19	
Muebles y útiles, menos amortizado		36770 64	
Automóviles, » »		3875 44	
Máquinas arrendadas	750 156.51		
Menos: amortizaciones	173.093.08	577063 48	1749487 66
Activo circulante:			
Mercaderías		1473162 58	
Diversos títulos		472813 49	1945976 07
Activo disponible:			
Caja		3656 70	
Bancos		166356 07	170012 77
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		605231 56	
Intereses vencidos a cobrar		7468 21	
Documentos a cobrar		52936 94	
Reclamos		1061 07	
		666697 78	
Menos: reserva para descuentos y morosos		133184 44	533513 34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			19365 16
Activo nominal:			
No existe.			
			4418355 —
Cuentas de orden:			
No existen.			
			4418355 —

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (o$s 1.200.000.—)	2727272 72	
Reserva legal	146787 07	
Reservas facultativas:		
Extraordinaria, Ley 11.729	61360 05	
Para cambios	206615 23	3142035 07
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		301741 21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		12875 28
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	193643 56	
Utilidad año 1937	768059 88	961703 44
		4418355 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4418355 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	41817 27	
Maquinaria y equipo	47975 80	
Muebles y útiles	7922 43	
Automóviles	2482 06	
Máquinas arrendadas	93503 98	193701 54
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		597617 06
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. (neto)		75904 49
Patentes e impuestos		32333 08
Deudores morosos		10657 46
Saldo: utilidad del año	768059 88	
Más: ganancia anterior	193643 56	961703 44
		1871917 07
HABER		
Saldo anterior		193643 56
Mercaderías u otros rubros de explotación		1326390 83
Entradas varias		4526 86
Ganancia sobre venta de títulos		347355 82
		1871917 07

S. B. Crespo, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 5989-v.6 jul.

N.° 1057.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Bmé. Mitre 575.
Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha 23 de Diciembre de 1929.
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 8 de Abril de 1930.

Capital:
Autorizado .... c$l. 2.000.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 496.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	987 80		
Amortización 10 %	98 78	889 02	
Inmuebles) campo de 42 hs. en Pedro Luro F. C. S.		25000 —	25889 02
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Caja			50 63
IV. — Activo exigible:			
Colonos:			
Adelantos con garantía		642156 54	
Accionistas		3400 —	
Diversos deudores		140524 01	
Intereses a cobrar (años 1934, 1935, 1936 y 1937)		156372 15	942452 70
V. — Activo nominal:			
Gastos de constitución		1624 66	
Amortización 10 %		162 46	1462 20
			969854 55
VI. — Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas ejercicio 1937		35819 89	
» » 1936		200891 16	236711 05
			1206565 60
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital		500000 —	
Fondo de reserva		1100 21	
Fondo de previsión-depreciación:			
Valores activo		110000 —	611100 21
II — Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		213438 06	
Diversos acreedores		225655 18	
Intereses en suspenso (años 1934, 1935, 1936 y 1937)		156372 15	595465 39
			1206565 60

Ernesto Ferrari, presidente. — Santos J. Crisera, contador.
Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1937

		Débito m$n.	Crédito m$n.
Saldo ejercicio anterior		200891 16	
Cancelaciones:			
Gastos generales	611 42		
Sueldos	600 —		
Intereses	34347 23	35558 65	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	98 78		
Gastos de constitución	162 46	261 24	
Saldo al nuevo ejercicio		236711 05	

Ernesto Ferrari, presidente — Santos Crisera, contador.
Manuel A. Portela Ramírez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 5959-v.6 jul.

(856)

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON

Casa Matriz: Transoceanic Trading Company Heerengracht 435/7.
Amsterdam, Holanda
Sucursal de Buenos Aires: Calle Córdoba N° 669

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de Enero de 1926 por mandato del Sr. Juez Dr. Santo S. Faré fecha 23 de Diciembre de 1925.

Capital de la Casa Matriz:
Suscripto .... Hfl. 2.000.000.— m/n. 1.795.100.—
Integrado .... » 2.000.000.— » 1.795.100.—
Reducido a .... » 500.000.— » 897.550.—
Capital asignado a la Sucursal .... » 100.000.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	$ 310.290.24		
Menos amortizaciones	» 16.941.68	293348 56	
Instalaciones y máquinas	$ 13.542.10		
Menos amortizaciones	» 7.793.28	5748 82	
Instalaciones en construcción		14286 70	
Camión de reparto		1 —	
Muebles y útiles		2 —	313387 08
II. Activo circulante:			
Materias primas:			
En elaboración	$ 2059 28		
En tránsito	» 47267 47		
En existencias	» 78778 32	128105 07	
Mercaderías		154187 18	282292 25
III. Activo disponible:			
Caja		2810 79	
Bancos		23027 62	25838 41
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		226839 98	
» con prendas		24228 32	
Documentos a cobrar		12220 81	263289 11
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados		2706 06	2706 06
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes		1 —	1 —
			887513 91
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			15163 55
			902677 46
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado en esta Sucursal		100000 —	
Reserva por deudores morosos		12878 45	
» para las exigencias de la Ley 11.729		13363 46	126241 91
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		38473 04	
Casa Matriz:			
Saldo en fecha 31/12/1937	$ 731.408.20		
Menos pérdida del ejercicio	» 57.127.30	674280 90	712753 94
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1937		34354 21	
Cuentas en suspenso		3263 85	37618 06

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Reservas especiales:		
Por regalías y bonificaciones	4000 —	
» derechos de devolución	6900 —	10900 —
		887513 91
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros		15163 55
		902677 46

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1938.
E. Rosenthal, gerente.— F. Schlesinger, apoderado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL DE LA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones sobre:		
Inmuebles	16941 68	
Maquinarias	7793 28	
Muebles y útiles	13514 74	38249 70
A Gastos generales:		
Gastos administrativos, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, comisiones, seguros, propaganda, regalías a autores y artistas, etc.		85720 72
Impuestos		12065 08
Pérdidas para diferencia de cambio		7118 19
		143153 69
HABER		
Por Mercaderías:		
Ventas de máquinas		2136 10
Mercaderías		83890 29
Saldo pérdidas transferido a Casa Matriz		57127 30
		143153 69

S. E. u O.
Certificando que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de:
Industrias Eléctricas y Musicales Odeón.
E. Rosenthal, gerente.— F. Schlesinger, apoderado
Buenos Aires, 29 de Abril de 1938.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.6 jul.-N.° 5980-v.6 jul.

— 932 —

NESTLÉ (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Domicilio: Pte. L. S. Peña Nros. 265 y 271 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E de fechaa 16 de Octubre de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Marzo de 1931

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000
» suscripto .... » 3.000.000
» realizado .... » 3.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios	m$n. 1.001 908.71		
Menos: Amortizaciones	» 285.239.77	716668 94	
b) Máquinas y aparatos	» 1 429.262.61		
Menos: Amortizaciones	» 805.408.05	623854 56	
c) Muebles y utensilios	» 213.721.11		
Menos: Amortizaciones	» 147.692.10	66029 01	
d) Muebles y útiles	» 75 720.49		
Menos: Amortizaciones	» 35.301.60	40418 89	
e) Vehículos	» 113.488.32		
Menos: Amortizaciones	» 66.456.44	47031 88	
f) Instalaciones	» 172.995.76		
Menos: Amortizaciones	» 103.206.79	69788 97	
g) Obras en curso		21142 06	1581934 31
II. Activo circulante:			
a) Materias primas		754140 08	
b) Productos en curso de fabricación		128736 63	
c) Productos elaborados		225559 26	
d) Material de publicidad		89624 84	
e) Diversos títulos - Acciones de otras Compañías (depreciados)		1 —	1198061 81
III. Activo disponible:			
a) Caja		3161 96	
b) Bancos		82370 81	85532 77
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas a cobrar, menos reservas para deudores malos y descuentos			757654 83
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			52040 61
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del año anterior		1045916 63	
Menos: Ganancias del año 1937		96204 29	949712 34
			4627936 67
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)		2500 —	
b) Mercaderías a recibir s/ contratos		755865 18	
c) Fianzas		231701 —	990066 18
Total del Activo			5618002 85

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3000000 —	
b) Reserva legal	8800 60	
c) Reservas facultativas:		
Para indemnizaciones a empleados - Ley 11.729	70232 58	3079033 18
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios en el país	17314 05	
b) » en el extranjero	7709 35	
c) Préstamos en el extranjero	1164472 —	
d) Cuentas a pagar	221510 08	1411005 48
III. Pasivo transitorio:		
a) Cupones y bonos en circulacion	79717 41	
b) Reserva para contingencias	56749 57	
c) Cuentas en suspenso	1431 03	137898 01
		4627936 67
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de Acc. en garantía (El Directorio)	2500 —	
b) Contratos por mercaderías a recibir	755865 18	
c) Fiadores	231701 —	990066 18
Total del Pasivo		5618002 85

Pablo Kilcher, presidente. — Adolfo Kaegi, secretario. — Víctor R. Mauriño, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		1045916 63
Amortizaciones:		
Sobre terrenos y edificios	25057 72	
» máquinas y aparatos	143042 52	
» muebles y utensilios (Fábricas)	31854 91	
» muebles y útiles	8087 86	
» vehículos	22281 35	
» instalaciones	34599 15	264913 51
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, gastos de viaje, etc.		1098211 2
Patentes e impuestos		111435 63
Intereses		18704 58
Diferencias de cambios		15012 32
Pérdidas sobre deudores		119645 43
		2673839 34
HABER		
Mercaderías		1722791 87
Vehículos y acciones		1335 13
Pérdida de ejercicios anteriores	1045916 63	
Menos utilidad del ejercicio 1937	96204 29	949712 34
		2673839 34

Pablo Kilcher, presidente. — Adolfo Kaegi, secretario. — Víctor R. Mauriño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia,**
e.6 jul.-N.° 5973-v.6 jul.

(1066)

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 2520/24

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 13 de Enero de 1933

Inscripto en el Registro Público de Comercio
4 de Abril de 1933

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 30 de Abril de 1938.

PASIVO	Parcial m$n.	Total m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos	61661 22	
b) Edificios	193079 65	
c) Muebles y útiles	22311 96	
d) Instalaciones generales	100322 06	
e) Máquinas	163139 86	
f) Rodados	4135 75	
	544650 —	
Amortizaciones:		
Las anteriores .... $ 39.621.49		
Menos las utilizadas .... » 5.963.86		
$ 33.657.63		
Más las del ejercicio .... » 39.265.27	72922 90	471727 10
II. Activo disponible:		
Caja y Bancos		23310 70
III. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	397222 57	
b) Cartera	57169 39	
c) Depósitos en garantía	29121 31	
d) Deudores varios	106736 70	590249 97
IV. Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas, materiales, muestras y embalajes		615965 30
V. Activo transitorio:		
Adelantos para próximo ejercicio		2036 76
		1703289 83
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas	30000 —	
b) Deudores en consignación	16380 09	
c) Documentos descontados	36157 59	
d) Mercaderías de representadas en consignación	86473 02	169010 70
		1872300 53

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	500000 —	
b) Reserva legal	26557 52	
c) » para quebrantos cambio	20000 —	
d) » » deudores morosos	3207 03	
e) » Ley 11.729	17850 79	567615 34
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	186431 69	
b) » varios	716371 61	902803 30
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		9209 —
IV. Ganancias:		
a) Saldo utilidades ejercicio 1936	79320 27	
b) Utilidades netas » 1937	144341 92	223662 19
		1703289 83
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	30000 —	
b) Consignaciones	16380 09	
c) Descuentos	36157 59	
d) Cuentas consignaciones de representadas	86473 02	169010 70
		1872300 53

Enrique Sannejouand, director.— Pedro Soulas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas verificada el 30 de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Edificios	9653 98	
» Muebles y útiles	2231 20	
» Máquinas	16313 91	
Instalaciones	1108 86	
» » Laboratorios	1779 42	
» » Químicas	7143 93	
» Rodados	1033 94	39265 27
Gastos generales:		
De viaje y de publicidad		343929 95
Impuestos y patentes		28181 —
Intereses y diferencias en cambios		1438 95
Utilidades:		
del ejercicio	144341 92	
» » anterior	79320 27	223662 19
		636477 36
HABER		
Saldo anterior		79320 27
Explotación		553684 13
Resultados accidentales		3472 96
		636477 36

p. El Consejo de Administración, Enrique Sannejouand, director.— Pedro Soulas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 6041-v.6 jul.

N.° 1051.

"CASA RETTES LIMITADA" JOYERIA Y ANEXOS

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 537. U. T. 33—2493 Avda. — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del S. G. de la Nación de fecha Noviembre de 1927.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 13 de Diciembre de 1927 bajo el N° 233, al folio 45 del libro 43, tomo A.

Capital autorizado .... m$n. 800.000.—
" suscripto .... » 700.000.—
" realizado .... » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938
DECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Saldo al 31/1/38	10238 58	
Amortiz. 1936/37	1023 85	9214 73
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales		425007 20
III. Activo disponible:		
a) Caja	1363 45	
b) Bancos	7853 05	9216 50
IV. Activo exigible:		
a) Depósito gar. luz	150 —	
b) Deudores en cuenta corriente	192149 52	192299 52
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía		15000 —
VIII. Pérdidas:		
Pérdida líquida del ejercicio 5°.	30363 97	
» » » » 6°.	18983 20	
» » » » 7°.	1002 25	
» » » » 8°.	85692 35	
» » » » 9°.	1388 22	
» » » » 10°.	993 51	138423 50
Total		789161 45
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado		700000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	49004 20	
b) Acreedores varios	25095 —	
c) Impuestos a pagar	62 25	74161 45
III. Cuentas de orden:		
a Depositantes de acciones en garantía		15000 —
Total		789161 45

Javier Rettes, presidente. — Domingo Alfonsín, síndico titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Durante el Décimo ejercicio de la Sociedad, comprendido desde el 1.° de Febrero de 1937, hasta el 31 de Enero de 1938

PERDIDAS	m$n.	m$n.
I. Saldo		137429 99
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1023 85
III. Gastos generales:		
a) Alquileres	13200	
b) Sueldos	25150 —	
c) Propaganda	5562 —	
d) Gastos judiciales	1821 80	
e) Gastos generales	12127 45	57860 75
IV. Patentes e impuestos		1500 —
V. Intereses y descuentos		40 75
Total		197655 34
GANANCIAS		
I. Mercaderías generales		56186 79
II. Talleres:		
a) Relojería	151 20	
b) Galvanoplastia	1005 50	
c) Joyería	1409 85	2566 56
III. Concurso E. Suárez		285 —
IV. Cuentas corrientes		193 50
V. Pérdidas:		
Pérdidas ejercicios anteriores	157429 99	
Pérdida actual	993 51	138423 50
Total		197655 34

Javier Rettes, presidente. — Domingo Alfonsin, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 jul.-N.° 6046-v.6 jul.

944—

HECTOR MAZZEO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial del Caucho

Blandengues 3440 — C. Federal

Autorizada: 23 Mayo 1932
Inscripta Reg. Público de Comercio: 10 Noviembre 1932

Capital autorizado	$	480.000.—
» suscripto	»	425.000.—
» realizado	»	425.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 — SEXEO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Maquinaria (Equipo general):				
Total anterior	333.928.88			
Adquirido presente ejercicio	11.687.84	345.616.72		
Amortiz. anteriores	39.964.83			
» presente ejercicio	17.280.84	57.245.67	288.371.05	
Muebles y útiles:				
Total anterior		1.816.90		
Amortiz. anteriores	318.08			
» presente ejercicio	90.85	408.93	1.407.97	
Vehículos:				
Total anterior	11.887.—			
Adquirido presente ejercicio	2.552.65	14.439.65		
Amortiz. anteriores	3.016.88			
» presente ejercicio	721.98	3.738.86	10.700.79	
Propiedades:				
Propiedad Blandengues 3440|80:				
Total anterior	159.005.62			
Agregado presente ejercicio	784.—		159.789.62	
Letrero luminoso:				
Total anterior		3.240.—		
Amortiz. anteriores	324.—			
» presente ejercicio	162.—	486.—	2.754.—	463.023.43
Activo circulante:				
Mercaderías generales, elementos en Aduana, elaboración				78.778.12
Activo disponible:				
Caja				1.426.88
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			95.347.50	
Efectos a cobrar (en cartera)			56.212.58	151.560.08
Activo nominal:				
Gastos de constitución:				
Total anterior		8.000.—		
Amortiz. anteriores	4.600.—			
» presente ejercicio	400.—	5.000.—	3.000.—	
Llave:				
Total anterior		30.000.—		
Amortiz. anteriores	3.000.—			
» presente ejercicio	1.500.—	4.500.—	25.500.—	
Marcas y patentes:				
Total anterior		4.169.30		
Amortiz. anteriores	208.47			
» presente ejercicio	208.47	416.94	3.752.36	32.252.36
Activo transitorio:				
Erogaciones a distribuir				5.901.11
				732.941.98
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			1.500.—	
Materiales del concesionario de ventas			17.620.09	19.120.09
Total Activo				752.062.07
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			425.000.—	
Reserva legal:				
Total anterior		3.006.84		
En el presente ejercicio		686.96	3.693.80	428.693.80
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		92.398.33		
Efectos a pagar		96.908.95	189.307.28	
Hipoteca:				
Total anterior		100.000.—		
Pagado a cuenta:				
Ejercicios anteriores	20.000.—			
Presente ejercicio	10.000.—	30.000.—	70.000.—	259.307.28
Pasivo transitorio:				
Personal a pagar				9.456.54
Ganancias y pérdidas:				
Total anterior			89.16	
Beneficio del presente ejercicio			35.395.20	35.484.36
				732.941.98
Cuentas de orden:				
Directorio - Su depósito de acciones			1.500.—	
Concesionario de ventas - Sus materiales			17.620.09	19.120.09
Total Pasivo				752.062.07

Luis A. Gil, presidente. — Luis B. Joselevich, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Las correspondientes al presente ejercicio, según Balance General:		
Maquinaria (equipo general), muebles y útiles, vehículos, letrero luminoso, marcas y patentes, gastos de constitución, llave		20.364.14
Gastos generales, gastos de fabricación, gastos de reclame, gastos de expedición, personal		260.463.17
Bonificaciones, diferencias de cambio, modificaciones de precios		17.932.50
Patentes e impuestos		10.869.07
Beneficio:		
Saldo anterior	89.16	
Utilidad presente ejercicio	35.395.20	35.484.36
Total Debe		345.113.24
HABER		
Saldo anterior		89.16
Elaboración y explotación de mercaderías		338.513.43
Bonificaciones, descuentos, diferencias de cambio		6.510.65
Total Haber		345.113.24

Luis A. Gil, presidente. — Luis B. Joselevich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 6069-v.6 jul.

N.° 920.

AEROPOSTA ARGENTINA — Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 560 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927
Reforma a los Estatutos autorizada por el P. E. de la Nación, por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
,, suscripto	,,	1.000.000.—
,, realizado	,,	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Terrenos:			
Campo de Aviación de Pacheco	177.525.45		
Campo de Aviación de Bahía Blanca	34.929.40		
Campo de Aviación de Posadas	16.209.58		
Terreno de San Juan	1.023.60		
Terreno de General Sarmiento	5.000.—	234.688.03	
Alambrados y cercos	2.461.16		
Amortización del ejercicio	205.09	2.256.07	
Hangares aviones	68.873.40		
Amortización del ejercicio	7.604.05	61.269.35	
Galpones	5.131.64		
Amortización del ejercicio	375.26	4.756.38	
Casas de material	10.752.—		
Amortización del ejercicio	256.—	10.496.—	
Casas de madera y hierro	2.113.—		
Amortización del ejercicio	403.50	1.709.50	
Construcciones diversas	20.330.19		
Amortización del ejercicio	1.614.67	18.715.52	
Estaciones radiotelegráficas	29.867.23		
Amortización del ejercicio	13.559.69	16.307.54	
Flota aérea:			
Aviones Late Tipo 25 y 28 . . 117.781.62			
Amortización del ejercicio . . 87.960.29	29.821.33		
Aviones Junkers 52|3 . . . . . 985.790.75			
Amortización del ejercicio . . 67.773.11	918.017.64	947.838.97	
Material rodante	3.789.75		
Amortización del ejercicio	1.541.25	2.248.50	
Máquinas e instrumentos	2.—		
Amortización del ejercicio		2.—	
Herramientas	181.25		
Amortización del ejercicio	131.91	49.34	
Instrumentos de a bordo	1.031.14		
Amortización del ejercicio	515.57	515.57	
Construcciones radiotelegráf. en curso		7.476.71	
Muebles y útiles	9.830.37		
Amortización del ejercicio	2.078.27	7.752.10	1.316.081.58
II Activo circulante:			
Títulos en cartera		2.565.64	
Combustibles, lubricantes y repuestos		97.067.17	
Fianzas y garantías		1.670.—	101.302.81
III Activo disponible:			
Caja de Buenos Aires y Escalas		13.940.80	
Bancos		25.278.93	39.219.73
IV Activo exigible:			
Sobretasas y pasajes a cobrar		35.895.31	
Subvenciones a cobrar		334.396.80	
Deudores varios		14.957.43	385.249.54
V Activo transitorio:			
Adelanto para el ejercicio futuro (seguros)			51.181.89
VI Activo nominal:			
Estudios y trabajos preliminares	66.528.55		
Amortización del ejercicio	6.048.05	60.480.50	
Rutas aéreas y concesiones	321.489.09		
Amortización del ejercicio	26.374.09	295.115.—	
Acciones entregadas a los fundadores	49.400.—		
Amortización del ejercicio	3.800.—	45.600.—	401.195.50

ACTIVO	m$n.	m$n.
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio		112.067.33
		2.406.298.38
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)	70.000.—	
Títulos depositados en custodia	24.500.—	
Títulos depositados en fianza	3.000.—	
Deudores por garantías hipotecarias	200.000.—	297.500.—
		2.703.798.38
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva legal	118.96	1.000.118.96
II Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	220.000.—	
Acreedores a largo plazo	966.960.—	
Acreedores varios	218.925.98	1.405.885.98
III Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos (retenciones)		293.44
		2.406.298.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	24.500.—	
Fianza otorgada en títulos	3.000.—	
Garantías hipotecarias suscriptas	200.000.—	297.500.—
		2.703.798.38

Ismael F. Galíndez, presidente. — Ernesto Pueyrredón — Celso Aguiar Conde: directores gerentes. — V.° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		318.958.56
Amortizaciones:		
Alambrados y cercos	205.09	
Hangares aviones	7.604.05	
Galpones	375.26	
Casas de material	256.—	
Casas de madera y hierro	403.50	
Construcciones diversas	1.614.67	
Estaciones radiotelegráficas	13.559.69	
Flota aérea	155.733.40	
Material rodante	1.541.25	
Herramientas	131.91	
Instrumentos de a bordo	515.57	
Muebles y útiles	2.078.27	
Estudios y trabajos preliminares	6.048.05	
Rutas aéreas y concesiones	26.374.09	
Acciones entregadas a los fundadores	3.800.—	
Deudores varios	3.635.27	223.876.07
Quitas y quebrantos		291.570.57
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, sellos, útiles de escritorio, teléfonos, etc.		113.189.58
Gastos de explotación		568.958.67
Patentes e impuestos		1.892.48
Intereses, comisiones y cambios		23.337.67
		1.541.783.60
HABER		
Intereses, comisiones y cambios		149.—
Entradas de explotación		916.144.69
Quitas y quebrantos		492.364.—
Otras explotaciones:		
Administración de aeródromos		21.058.58
Saldo:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	318.958.56	
A deducir:		
Ganancias del ejercicio	206.891.23	112.067.33
		1.541.783.60

Ismael F. Galíndez, presidente. — Ernesto Pueyrredón — Celso Aguiar Conde: directores gerentes. — V.° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace constar que la partida Quitas y Quebrantos $ 492.364.— del haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, representa una utilidad proveniente de una cancelación al contado de una deuda a plazos". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jul.-N.° 6057-v.6 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional